



ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 235

Año CXLIII

San José, Costa Rica, martes 7 de diciembre del 2021

261 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEY

N° 10103

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

CONSTA DE VII TOMOS

TOMO I

**PODER LEGISLATIVO
LEYES**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10103

EXPEDIENTE N.º 22.671

SAN JOSÉ -- COSTA RICA

LEY N° 10103

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA: LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**

Artículo 1º: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2022

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 (en colones corrientes)

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	6.071.104.273.722
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.417.240.466.156
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2.008.596.119.886
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	654.328.144.611
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	284.691.266.390
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	287.341.822.261
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	63.513.276.060
1 1 1 1 03 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11.840.373.646
1 1 1 1 03 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2.598.893.731
1 1 1 1 03 04 0 0 001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4.342.512.523
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	1.161.534.818.009
1 1 1 2 01 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	141.000.000.000
1 1 1 2 01 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	159.316.277
1 1 1 2 01 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	94.871.849.592
1 1 1 2 01 05 0 0 001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	3.135.842.429
1 1 1 2 02 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	755.027.686.866
1 1 1 2 02 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	56.889.309.994
1 1 1 2 02 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	97.684.777.590
1 1 1 2 02 04 0 0 001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	12.766.035.261
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	192.733.157.266
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	192.733.157.266
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	301.223.941.142
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	5.076.571.500
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.076.571.500

ING-2

C.S.C.G.SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	182.691.912.641
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	181.274.230.794
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	1.417.681.847
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	27.901.992.932
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.135.200.000
1	1	2	3	03	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	26.766.792.932
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	55.292.886.963
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	55.292.886.963
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	30.260.577.106
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	30.260.577.106
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.835.431.599.271
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.175.417.575.440
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.989.235.906.235
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.269.047.286.449
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	720.188.619.786
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	186.181.669.205
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	11.227.774.999
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	174.953.894.206
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	660.014.023.831
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	657.932.808.588
1	1	3	2	01	02	0	0	000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	113.417.474
1	1	3	2	01	02	3	0	001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	113.417.474
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	524.956.658.918
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	524.956.658.918
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	312.232.442.200
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	212.724.216.718
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	132.599.914.229
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	56.248.226.998
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	39.942.024.249
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	16.306.202.749
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	43.055.523.279
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	40.105.850.181
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	2.949.673.098
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	3.059.108.687
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	3.059.108.687
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	5.951.755.265
1	1	3	2	01	04	4	1	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5.810.709.780
1	1	3	2	01	04	4	2	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	141.045.485
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	24.285.300.000

C.S.C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO	
1	1	3	2	01	04	5	2	001 Importaciones	24.285.300.000
1	1	3	2	01	09	0	0	000 Otros Impuestos Específicos sobre la producción y consumo de Bienes	262.817.967
1	1	3	2	01	09	1	0	001 Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	262.817.967
1	1	3	2	02	00	0	0	000 IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2.081.215.243
1	1	3	2	02	02	0	0	000 Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	5.515.775
1	1	3	2	02	02	1	0	001 Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	5.515.775
1	1	3	2	02	03	0	0	000 Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2.075.699.468
1	1	3	2	02	03	1	0	001 Impuesto a casinos Ley N° 9050	322.690.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001 Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	26.401.795
1	1	3	2	02	03	3	0	001 Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	1.726.607.673
1	1	4	0	00	00	0	0	000 IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	224.626.928.179
1	1	4	1	00	00	0	0	000 IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	165.658.187.459
1	1	4	1	01	01	0	0	001 Arancel de Aduanas Ley No. 7417	138.448.600.000
1	1	4	1	02	00	0	0	000 Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	27.209.587.459
1	1	4	1	02	01	0	0	001 1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	23.208.567.502
1	1	4	1	02	02	0	0	001 1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	4.001.019.957
1	1	4	2	00	00	0	0	000 IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	6.196.937.938
1	1	4	2	01	01	0	0	001 Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.975.410.167
1	1	4	2	09	01	0	0	001 \$1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	193.500.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001 Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	2.028.027.771
1	1	4	3	00	00	0	0	000 OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	52.771.802.782
1	1	4	3	03	00	0	0	000 Impuestos de salida al exterior	33.630.812.544
1	1	4	3	03	01	0	0	001 Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	33.107.230.289
1	1	4	3	03	02	0	0	001 Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	523.582.255
1	1	4	3	04	00	0	0	000 Derechos consulares	591.360.000
1	1	4	3	04	01	0	0	001 Derechos consulares Ley No. 7293	591.360.000
1	1	4	3	09	00	0	0	000 Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	18.549.630.238
1	1	4	3	09	01	0	0	000 Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	17.122.874.238
1	1	4	3	09	01	1	0	001 Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.353.612.660
1	1	4	3	09	01	2	0	001 Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	6.022.858.164
1	1	4	3	09	01	3	0	001 Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	9.746.403.414
1	1	4	3	09	02	0	0	001 Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.426.756.000
1	1	9	0	00	00	0	0	000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	47.361.877.678
1	1	9	1	00	00	0	0	000 IMPUESTO DE TIMBRES	47.359.677.678
1	1	9	1	01	00	0	0	001 Timbre Fiscal Ley No. 7208	7.004.798.758
1	1	9	1	02	00	0	0	001 Timbre del Registro Nacional	33.887.249.547
1	1	9	1	03	00	0	0	001 Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	816.213.074
1	1	9	1	04	00	0	0	001 Timbre Portal Web - Registro Nacional	949.990.045
1	1	9	1	05	00	0	0	001 Placas - Registro Nacional	476.078.553

ING- 4

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 9 1 06 00 0 0 001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	27.891.453
1 1 9 1 07 00 0 0 001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.875.276.924
1 1 9 1 08 00 0 0 001	Timbre Archivo Nacional	48.984.292
1 1 9 1 09 00 0 0 001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	24.575.032
1 1 9 1 10 00 0 0 001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	83.100.000
1 1 9 1 11 00 0 0 001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1.780.387.000
1 1 9 1 12 00 0 0 001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	155.133.000
1 1 9 1 13 00 0 0 001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	230.000.000
1 1 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos Tributarios Diversos	2.200.000
1 1 9 9 01 00 0 0 001	Papel Sellado Ley No. 7345	2.200.000
1 2 0 0 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	493.709.575.736
1 2 1 3 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	85.682.425.015
1 2 1 3 01 00 0 0 000	Contribución del Magisterio de miembros activos	23.933.756.430
1 2 1 3 01 01 0 0 001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	16.446.153.596
1 2 1 3 01 02 0 0 001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	7.487.602.834
1 2 1 3 02 00 0 0 000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	42.516.081.461
1 2 1 3 02 01 0 0 001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	42.516.081.461
1 2 1 3 03 00 0 0 000	Contribución a otros Regimenes de pensiones	19.232.587.124
1 2 1 3 03 01 0 0 001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	16.273.315.229
1 2 1 3 03 02 0 0 001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.959.271.895
1 2 1 9 00 00 0 0 000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	408.027.150.721
1 2 1 9 02 00 0 0 001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	96.355.454
1 2 1 9 03 00 0 0 001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.054.305.561
1 2 1 9 04 00 0 0 001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	160.685.913
1 2 1 9 05 00 0 0 001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	21.621.278.808
1 2 1 9 06 00 0 0 001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	18.656.253.607
1 2 1 9 07 00 0 0 001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	362.438.271.378
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	140.760.089.710
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	73.957.182.120
1 3 1 1 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES	1.056.898.640
1 3 1 1 01 00 0 0 000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	186.854.233
1 3 1 1 01 01 0 0 001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	186.854.233
1 3 1 1 09 00 0 0 000	Venta de otros bienes	870.044.407
1 3 1 1 09 02 0 0 001	Venta de Bienes SENASA	850.263.407
1 3 1 1 09 03 0 0 001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	129.000
1 3 1 1 09 05 0 0 001	Venta de producción plántulas y otros bienes Imprenta Nacional	5.215.000
1 3 1 1 09 06 0 0 001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	1.000.000
1 3 1 1 09 07 0 0 001	Venta de bienes SINAC	13.437.000
1 3 1 2 00 00 0 0 000	VENTA DE SERVICIOS	51.429.005.396
1 3 1 2 01 00 0 0 000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	14.044.866

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 2 01 01 0 0 000	Servicios de transporte por carretera	14.044.866
1 3 1 2 01 01 1 0 001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	14.044.866
1 3 1 2 03 00 0 0 000	Servicios financieros y Seguros	18.029.378.094
1 3 1 2 03 01 0 0 000	Servicios Financieros	2.352.179
1 3 1 2 03 01 0 1 001	Costo Transferencias SWIFT	2.352.179
1 3 1 2 03 02 0 1 001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1.390.579.880
1 3 1 2 03 04 0 0 000	Servicios de Recaudación	215.458.996
1 3 1 2 03 04 0 1 001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	76.786.500
1 3 1 2 03 04 0 2 001	Servicios tributarios Ley N°9355	24.630.060
1 3 1 2 03 04 0 3 001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	114.042.436
1 3 1 2 03 09 0 0 000	Otros servicios financieros y de seguros	16.420.987.039
1 3 1 2 03 09 1 0 001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	16.420.987.039
1 3 1 2 04 01 0 0 000	Alquiler de edificios e instalaciones	160.162.564
1 3 1 2 04 01 1 0 001	Alquileres de edificios	4.257.742
1 3 1 2 04 01 2 0 001	Alquiler de edificios CTAC	2.043.819
1 3 1 2 04 01 3 0 001	Alquiler de edificios Registro Nacional	5.015.302
1 3 1 2 04 01 4 0 001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	1.000.000
1 3 1 2 04 01 6 0 001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	114.545.701
1 3 1 2 04 01 7 0 001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	32.300.000
1 3 1 2 04 01 8 0 001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	1.000.000
1 3 1 2 04 09 0 0 000	Otros Alquileres	340.033.297
1 3 1 2 04 09 1 0 001	Custodia de Vehículos COSEVI	94.308.297
1 3 1 2 04 09 2 0 001	Apartados Registro Nacional	25.725.000
1 3 1 2 04 09 3 0 001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	220.000.000
1 3 1 2 09 00 0 0 000	OTROS SERVICIOS	32.885.386.575
1 3 1 2 09 02 0 0 000	Servicios de Investigación y Desarrollo	578.560.139
1 3 1 2 09 02 1 0 001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	126.788.045
1 3 1 2 09 02 2 0 001	Servicios Ambientales SETENA	154.100.000
1 3 1 2 09 02 4 0 001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	128.727.614
1 3 1 2 09 02 5 0 001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	168.944.480
1 3 1 2 09 04 0 0 000	Servicios Culturales y Recreativos	7.731.437.502
1 3 1 2 09 04 2 0 001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	129.800.000
1 3 1 2 09 04 3 0 001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	46.001.533
1 3 1 2 09 04 4 0 001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	495.532.854
1 3 1 2 09 04 5 0 001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	54.537.000
1 3 1 2 09 04 6 0 001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	7.000.000.000
1 3 1 2 09 04 7 0 001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	500.000
1 3 1 2 09 04 8 0 001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5.066.115
1 3 1 2 09 06 0 0 000	Servicios de publicidad e impresión	2.349.963.125
1 3 1 2 09 06 1 0 001	Servicios de publicidad e impresión	5.178.125
1 3 1 2 09 06 2 0 001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	2.344.785.000
1 3 1 2 09 09 0 0 000	Venta de Otros Servicios	22.225.425.809

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 2 09 09 3 0 001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	198.973.372
1 3 1 2 09 09 4 0 001	Consulta Datos TSE	1.358.500.000
1 3 1 2 09 09 8 0 000	Venta de Servicios Varios	13.292.081.425
1 3 1 2 09 09 8 0 001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	13.292.081.425
1 3 1 2 09 09 8 1 001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	5.005.360.227
1 3 1 2 09 09 8 2 001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	390.634.596
1 3 1 2 09 09 8 3 001	Venta de Servicios SENASA	7.132.036.503
1 3 1 2 09 09 8 5 001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	593.488.163
1 3 1 2 09 09 8 7 001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	41.000.000
1 3 1 2 09 09 8 8 001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	118.200.000
1 3 1 2 09 09 9 0 000	Venta de Servicios Varios	7.375.871.012
1 3 1 2 09 09 9 0 001	Venta de otros servicios SFE	7.375.871.012
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21.471.278.084
1 3 1 3 01 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	11.231.993.308
1 3 1 3 01 01 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6.255.933.613
1 3 1 3 01 01 2 0 001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.424.400.000
1 3 1 3 01 01 3 0 001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC-Concesión carretera San José-Caldera	357.000.000
1 3 1 3 01 01 4 0 001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Florencio Castillo	656.834.114
1 3 1 3 01 01 5 0 001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Braulio Carrillo	817.699.499
1 3 1 3 01 03 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	924.744.860
1 3 1 3 01 03 1 0 001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	9.500.000
1 3 1 3 01 03 2 0 001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	6.900.000
1 3 1 3 01 03 3 0 001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	82.300.000
1 3 1 3 01 03 4 0 001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	59.000.000
1 3 1 3 01 03 5 0 001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Terminal Contenedores Moín	767.044.860
1 3 1 3 01 04 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	4.051.314.835
1 3 1 3 01 04 1 0 001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	4.051.314.835
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10.239.284.776
1 3 1 3 02 01 0 0 000	Cánones por regulación de los servicios públicos	6.527.102.126
1 3 1 3 02 01 3 0 001	Canon por aprovechamiento de aguas	5.940.219.456
1 3 1 3 02 01 4 0 001	Canon ambiental por vertidos	586.882.670
1 3 1 3 02 02 0 0 000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	2.144.854.886
1 3 1 3 02 02 1 0 001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	2.029.009.886
1 3 1 3 02 02 2 0 001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	115.845.000
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos a actividades comerciales	1.274.528.563
1 3 1 3 02 03 1 0 001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	24.400.000
1 3 1 3 02 03 2 0 001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	18.600.000
1 3 1 3 02 03 4 0 001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	793.381.728
1 3 1 3 02 03 5 0 001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	750.000

ING- 7

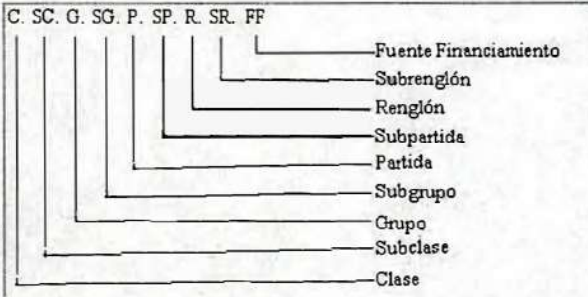
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 3 02 03 6 0 001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	151.960.780
1 3 1 3 02 03 7 0 001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	285.436.055
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	292.799.201
1 3 1 3 02 09 2 0 001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	204.000.000
1 3 1 3 02 09 3 0 001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	76.935.201
1 3 1 3 02 09 4 0 001	Derecho de Filmación SINAC	11.864.000
1 3 2 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20.836.644.307
1 3 2 1 00 00 0 0 000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	16.668.061.882
1 3 2 1 03 00 0 0 001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	16.668.061.882
1 3 2 2 00 00 0 0 000	RENTA DE LA PROPIEDAD	1.906.827.325
1 3 2 2 01 00 0 0 000	Concesión de obra pública	201.679.888
1 3 2 2 01 01 0 0 001	Concesión de obra pública CTAC	201.679.888
1 3 2 2 02 00 0 0 000	Alquiler de terrenos	1.681.430.773
1 3 2 2 02 01 0 0 001	Alquiler de terrenos CTAC	1.673.430.773
1 3 2 2 02 02 0 0 001	Alquiler de Terrenos SINAC	8.000.000
1 3 2 2 09 00 0 0 000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	23.716.664
1 3 2 2 09 01 0 0 001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	7.150.664
1 3 2 2 09 02 0 0 001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	16.566.000
1 3 2 3 00 00 0 0 000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.261.755.100
1 3 2 3 01 00 0 0 000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.820.812.785
1 3 2 3 01 06 0 0 000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1.820.812.785
1 3 2 3 01 06 0 0 001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	1.820.812.785
1 3 2 3 03 00 0 0 000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	440.942.315
1 3 2 3 03 01 0 1 001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	133.100.000
1 3 2 3 03 01 0 2 001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	3.314.131
1 3 2 3 03 01 0 3 001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	700.000
1 3 2 3 03 04 0 0 000	Diferencias por Tipo de Cambio	303.828.184
1 3 2 3 03 04 0 2 001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	4.124.404
1 3 2 3 03 04 0 3 001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	299.703.780
1 3 3 0 00 00 0 0 000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	26.186.589.136
1 3 3 1 00 00 0 0 000	MULTAS Y SANCIONES	26.118.689.136
1 3 3 1 02 00 0 0 001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	14.262.952.555
1 3 3 1 02 01 0 0 001	Impuestos Internos	3.504.396.232
1 3 3 1 02 02 0 0 001	Impuestos Aduanas	1.158.903.768
1 3 3 1 04 00 0 0 000	Sanciones administrativas y judiciales	6.088.700.000
1 3 3 1 04 01 0 0 001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	6.001.239.242
1 3 3 1 04 02 0 0 001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	87.460.758
1 3 3 1 09 00 0 0 000	Otras multas	1.103.736.581
1 3 3 1 09 02 0 0 001	1% Ley Protección al Consumidor	298.843.320
1 3 3 1 09 03 0 0 001	Multas por Incumplimiento	160.671.482
1 3 3 1 09 04 0 0 001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	71.700.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 3 1 09 05 0 0 001	Multas ley N°8246 Código de Minería	46.220.000
1 3 3 1 09 07 0 0 001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	376.689.644
1 3 3 1 09 08 0 0 001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	60.000.000
1 3 3 1 09 09 0 0 001	Multas Varias	88.704.207
1 3 3 1 09 10 0 0 001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	907.928
1 3 3 2 00 00 0 0 000	REMATES Y COMISOS	67.900.000
1 3 3 2 01 00 0 0 000	Remates y comisos	67.900.000
1 3 3 2 01 01 0 0 001	Remates	67.900.000
1 3 4 0 00 00 0 0 000	INTERESES MORATORIOS	3.323.037.745
1 3 4 1 00 00 0 0 001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	950.100.000
1 3 4 2 00 00 0 0 001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	76.114.664
1 3 4 9 00 00 0 0 000	OTROS INTERESES MORATORIOS	2.296.823.081
1 3 4 9 01 00 0 0 001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	2.296.823.081
1 3 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.456.636.402
1 3 9 1 00 00 0 0 000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	3.514.482.803
1 3 9 1 00 00 0 0 001	Reintegros y devoluciones	3.514.482.803
1 3 9 1 01 00 0 0 001	Reintegros y devoluciones CTAC	3.282.803
1 3 9 9 00 00 0 0 000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	12.942.153.599
1 3 9 9 01 00 0 0 001	Ingresos varios no especificados	10.733.300.000
1 3 9 9 02 00 0 0 001	Ingresos varios no especificados COSEVI	20.208.408
1 3 9 9 03 00 0 0 001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	758.232.798
1 3 9 9 04 00 0 0 001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias (CNE)	1.411.793.530
1 3 9 9 05 00 0 0 001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	18.522.575
1 3 9 9 06 00 0 0 001	Ingresos varios no especificados CTAC	96.288
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.394.142.120
1 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	18.034.142.120
1 4 1 3 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.286.390.393
1 4 1 3 01 00 0 0 000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	953.900.000
1 4 1 3 01 01 0 0 001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	11.600.000
1 4 1 3 01 02 0 0 001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	2.200.000
1 4 1 3 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Turismo	72.700.000
1 4 1 3 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	21.600.000
1 4 1 3 01 05 0 0 001	Instituto Nacional de la Mujer	96.800.000
1 4 1 3 01 06 0 0 001	Patronato Nacional de la Infancia	108.300.000
1 4 1 3 01 07 0 0 001	Instituto de Desarrollo Rural	116.900.000
1 4 1 3 01 09 0 0 001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	22.220.000
1 4 1 3 01 10 0 0 001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	100.120.000
1 4 1 3 01 11 0 0 001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	11.220.000
1 4 1 3 01 12 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje	333.420.000
1 4 1 3 01 13 0 0 001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	56.820.000
1 4 1 3 03 00 0 0 001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	334.647.355

ING- 9

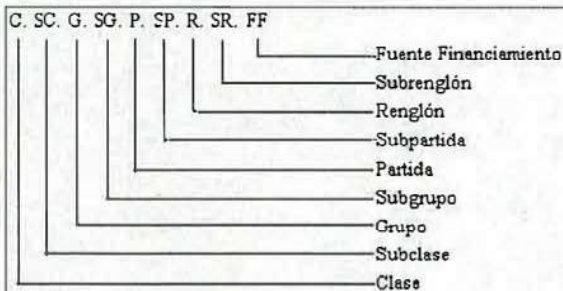
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 4 1 3 04 00 0 0 001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	401.692.866
1 4 1 3 06 00 0 0 001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	18.790.229
1 4 1 3 09 00 0 0 001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	100.000.000
1 4 1 3 11 00 0 0 001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	25.000.000
1 4 1 3 12 00 0 0 001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	120.338.717
1 4 1 3 13 00 0 0 001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	232.021.226
1 4 1 3 15 00 0 0 001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	100.000.000
1 4 1 4 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	5.243.610.754
1 4 1 4 01 00 0 0 001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	778.752.000
1 4 1 4 04 00 0 0 001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.065.000.000
1 4 1 4 05 00 0 0 001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	2.297.736.464
1 4 1 4 06 00 0 0 001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	12.451.497
1 4 1 4 07 00 0 0 001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacifico Ley 8461	89.670.793
1 4 1 5 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	3.213.881.063
1 4 1 5 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	926.500.000
1 4 1 5 01 01 0 0 001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	258.900.000
1 4 1 5 01 02 0 0 001	Instituto Costarricense de Electricidad	471.000.000
1 4 1 5 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico	89.900.000
1 4 1 5 01 04 0 0 001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	27.100.000
1 4 1 5 01 05 0 0 001	Consejo Nacional de Producción	48.300.000
1 4 1 5 01 06 0 0 001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	31.300.000
1 4 1 5 05 00 0 0 001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	370.900.000
1 4 1 5 06 00 0 0 001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	1.158.974.433
1 4 1 5 07 00 0 0 001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	161.506.630
1 4 1 5 08 00 0 0 001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	6.000.000
1 4 1 5 12 00 0 0 001	Instituto Costarricense de Electricidad	590.000.000
1 4 1 6 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	7.290.259.910
1 4 1 6 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	3.732.400.000
1 4 1 6 01 01 0 0 001	Banco de Costa Rica	1.559.900.000
1 4 1 6 01 03 0 0 001	Banco Nacional de Costa Rica	2.100.900.000
1 4 1 6 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	37.100.000
1 4 1 6 01 06 0 0 001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	34.500.000
1 4 1 6 02 02 0 0 001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.133.000.000
1 4 1 6 04 00 0 0 001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	424.859.910
1 4 2 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.360.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 4 2 6 00 00 0 0 001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.360.000.000



INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 (en colones corrientes)

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	6.861.403.072
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.861.403.072
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.861.403.072
2 4 1 3 01 00 0 0 060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	6.861.403.072
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	5.439.536.652.662
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	5.433.844.282.356
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.433.844.282.356
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	1.076.475.721.407
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	868.334.563.401
3 1 3 1 01 00 0 0 281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	8.141.158.006
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	200.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	4.357.368.560.949
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	4.357.368.560.949
3 3 0 0 00 00 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5.692.370.306
3 3 1 0 00 00 0 0 000	SUPERÁVIT LIBRE	5.692.370.306
3 3 1 1 01 00 0 0 913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	5.692.370.306



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CINCO BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES 00/ 100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2022.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 15% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2022.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2º: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2022.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Presidencia de la República es el Órgano del Estado que lidera las políticas públicas y estrategias de desarrollo en coordinación con otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores sociales para la toma de decisiones, que procuren el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación de forma eficaz, eficiente y oportuna.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	6.909.833.075	16,51%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.373.470.000	12,84%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	725.973.000	1,73%
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	22.360.078.000	53,44%
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	6.475.036.000	15,47%
Totales	41.844.390.075	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
2. Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.
3. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
4. Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.
5. Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	37.028.993.213		39.576.074.231	41.844.390.075
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	8.893.699.832		12.267.623.181	13.009.276.075
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	8.559.883.464		11.950.028.847	12.648.381.075
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	3.749.171.606		6.968.443.060	7.635.806.075
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	3.749.171.606		6.968.443.060	7.635.806.075
114	SERVICIOS GENERALES	4.810.711.858		4.981.585.787	5.012.575.000
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.810.711.858		4.981.585.787	5.012.575.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	333.816.368		317.594.334	360.895.000
1320	JUSTICIA	333.816.368		317.594.334	360.895.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	28.135.293.381		27.308.451.050	28.835.114.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL	28.135.293.381		27.308.451.050	28.835.114.000
3530	AYUDA A FAMILIAS	21.619.652.373		20.984.599.696	22.360.078.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	6.515.641.008		6.323.851.354	6.475.036.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	37.028.993.213		39.576.074.231	41.844.390.075
1	GASTOS CORRIENTES	35.145.964.693		35.728.893.172	37.652.642.654
11	GASTOS DE CONSUMO	14.201.728.756		15.466.958.492	15.805.834.520
111	REMUNERACIONES	11.437.285.949		12.595.078.236	12.691.453.309
1111	SUELDOS Y SALARIOS	9.521.665.566		10.412.717.796	10.514.678.796
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.915.620.383		2.182.360.440	2.176.774.513
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.764.442.807		2.871.880.256	3.114.381.211
12	INTERESES	3.762		0	0
1210	INTERNOS	3.762		0	0
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.944.232.175		20.261.934.680	21.846.808.134
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	608.058.708		1.035.132.142	1.058.692.083
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.319.123.267		19.196.802.538	20.769.110.751
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.050.200		30.000.000	19.005.300
2	GASTOS DE CAPITAL	1.883.028.520		3.847.181.059	4.191.747.421
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	280.847.141		273.574.161	189.000.000
2110	EDIFICACIONES	183.730.518		245.000.000	99.000.000
2150	OTRAS OBRAS	97.116.623		28.574.161	90.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.019.490.284		573.606.898	1.002.747.421
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	757.358.903		356.884.398	483.418.584
2240	INTANGIBLES	262.131.381		216.722.500	519.328.837
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	582.691.095		3.000.000.000	3.000.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	582.691.095		3.000.000.000	3.000.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	37.028.993.213	39.576.074.231	41.844.390.075		
0	REMUNERACIONES	11.437.285.949	12.595.078.236	12.691.453.309		
001	INGRESOS CORRIENTES	10.954.278.552	11.788.602.572	11.887.635.029		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	483.007.397	806.475.664	803.818.280		
1	SERVICIOS	2.359.181.607	2.594.935.731	2.823.017.419		
001	INGRESOS CORRIENTES	2.263.131.607	2.498.834.204	2.823.017.419		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	96.050.000	96.101.527	0		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	407.145.234	281.144.525	293.863.792		
001	INGRESOS CORRIENTES	407.145.234	281.144.525	293.863.792		
3	INTERESES Y COMISIONES	3.762	0	0		
001	INGRESOS CORRIENTES	3.762	0	0		
5	BIENES DURADEROS	1.300.337.425	847.181.059	1.191.747.421		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.300.337.425	847.181.059	1.191.747.421		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.942.348.141	20.257.734.680	21.844.308.134		
001	INGRESOS CORRIENTES	20.942.348.141	18.168.334.680	21.844.308.134		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	2.089.400.000	0		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000		

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	37.028.993.213	39.576.074.231	41.844.390.075		
21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	3.242.211.586	6.398.046.175	6.909.833.075		
24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.144.528.226	5.299.180.121	5.373.470.000		
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	4.810.711.858	4.981.585.787	5.012.575.000		
02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	333.816.368	317.594.334	360.895.000		
27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	506.960.020	570.396.885	725.973.000		
29	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	21.619.652.373	20.984.599.696	22.360.078.000		
31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	6.515.641.008	6.323.851.354	6.475.036.000		

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	618	0	618
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	379	0	379
5	TECNICO	118	0	118
8	POLICIAL	5	0	5

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	6,267,991,347	6,423,461,962	12,691,453,309
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.646.174.028	13.288.400	4.659.462.428
00105	SUPLENCIAS	0	31.839.115	31.839.115
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.917.707	0	41.917.707
00205	DIETAS	21.400.000	0	21.400.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.479.717.764	1.479.717.764
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.986.262.664	1.986.262.664
00303	DECIMOTERCER MES	803.818.280	0	803.818.280
00304	SALARIO ESCOLAR	754.681.332	0	754.681.332
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	735.579.506	735.579.506
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	896.360.345	896.360.345
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	48.451.911	48.451.911
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	508.745.062	508.745.062
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	290.711.464	290.711.464
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	145.355.731	145.355.731
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	287.150.000	287.150.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	37.028.993.213	39.576.074.231	41.844.390.075
	RECURSOS INTERNOS	37.028.993.213	39.576.074.231	41.844.390.075
	INGRESOS CORRIENTES	34.566.907.296	32.736.915.981	36.848.824.374
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	34.566.907.296	32.736.915.981	36.848.824.374
		2.462.085.917	6.839.158.250	4.995.565.701
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.462.085.917	6.839.158.250	4.995.565.701

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	37.028.993.213	39.576.074.231	41.844.390.075
0	REMUNERACIONES	11.437.285.949	12.595.078.236	12.691.453.309
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.403.948.089	4.814.940.306	4.691.301.543
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.365.917.612	4.772.440.306	4.659.462.428
00105	SUPLENCIAS	38.030.477	42.500.000	31.839.115
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	143.237.329	43.108.138	63.317.707
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	56.317.960	20.408.138	41.917.707

PP-201-005

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.500.000	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	65.729.911	0	0
00205	DIETAS	21.189.458	20.200.000	21.400.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	4.974.480.148	5.554.669.352	5.760.059.546
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.225.900.678	1.364.734.078	1.479.717.764
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.722.334.901	1.958.056.447	1.988.262.664
00303	DECIMOTERCER MES	726.408.839	806.475.664	803.818.280
00304	SALARIO ESCOLAR	688.209.407	689.432.418	754.681.332
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	611.626.323	735.970.745	735.579.506
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	977.450.137	943.208.401	944.812.256
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	933.662.664	894.813.097	896.360.345
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.787.473	48.395.304	48.451.911
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	938.170.246	1.239.152.039	1.231.962.257
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	335.998.513	508.150.677	508.745.062
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	146.295.947	290.094.289	290.711.464
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	247.788.369	145.463.434	145.355.731
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	208.087.417	295.443.639	287.150.000
1	SERVICIOS	2.359.181.607	2.594.935.731	2.823.017.419
101	ALQUILERES	529.128.279	635.789.546	546.733.061
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	334.651.764	465.111.155	369.972.355
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	144.598.209	160.883.001	141.222.351
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	31.968.623	8.795.390	34.538.355
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	17.779.507	1.000.000	1.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	130.176	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	652.835.357	672.128.395	695.449.441
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51.184.687	49.591.480	45.970.272
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	159.873.930	163.530.859	131.151.000
10203	SERVICIO DE CORREO	229.731	175.212	160.598
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	441.301.009	458.559.644	517.876.031
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	246.000	271.200	291.540
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	67.461.596	122.260.415	101.015.521
10301	INFORMACIÓN	5.307.977	84.873.500	10.827.890
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.551.825	0	44.230.468
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.108.010	10.397.730	12.389.344
10304	TRANSPORTE DE BIENES	41.550	330.000	500.000

PP-201-006

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.515.957	2.320.000	1.618.616
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	11.936.277	24.339.185	31.449.203
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	674.127.289	741.711.057	909.211.209
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	810.400	3.132.463	1.500.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	5.127.375	6.204.000	7.835.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	191.479.937	30.300.000	52.805.901
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	21.863.432	133.721.820	144.610.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.144.636	0	39.234.576
10406	SERVICIOS GENERALES	350.010.104	454.024.874	450.044.055
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	103.691.405	114.327.900	213.181.677
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	79.359.013	47.015.000	121.097.900
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.414.338	5.700.000	10.417.600
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	61.117.754	41.315.000	61.880.300
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.029.679	0	25.900.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	797.242	0	22.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	151.735.871	171.018.980	175.946.884
10601	SEGUROS	151.735.871	171.018.980	175.946.884
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	63.779.547	52.093.000	76.040.600
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	41.143.537	41.931.000	44.482.600
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.636.010	10.162.000	31.558.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	135.220.621	140.843.338	187.922.803
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.592.848	26.279.338	31.203.327
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.192.939	7.217.500	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61.650.093	35.243.000	90.960.111
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.578.149	1.790.000	7.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.739.898	19.541.500	10.256.080
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.737.783	39.054.000	32.033.925
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.728.911	11.718.000	13.319.360
109	IMPUESTOS	1.884.034	4.200.000	2.500.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	0	300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.884.034	4.200.000	2.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.650.000	7.876.000	7.100.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	250.000	0
19905	DEDUCIBLES	3.650.000	7.626.000	7.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	407.145.234	281.144.525	293.863.792

PP-201-007

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	61.719.049	50.228.300	74.166.750
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.552.139	43.897.800	63.795.200
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.156.245	1.039.000	5.032.880
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.387.185	5.166.500	5.209.750
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	623.480	125.000	128.920
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	158.960.557	60.204.000	69.407.025
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	156.852.378	58.204.000	67.328.625
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.108.179	2.000.000	2.078.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.570.902	29.444.000	27.391.362
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.297.789	2.140.000	1.525.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	301.049	255.000	1.200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	243.569	630.000	1.040.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.857.688	8.675.000	8.321.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.730.000	630.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	406.339	5.690.000	5.281.062
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.464.468	10.324.000	9.394.300
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52.956.250	34.266.500	51.771.903
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.085.141	758.500	4.381.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	49.871.109	33.508.000	47.390.903
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	110.938.476	107.001.725	71.126.752
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.874.780	7.447.900	2.295.460
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	989.150	1.082.355	439.570
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.076.410	7.155.250	8.962.522
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	24.552.950	18.232.200	16.400.400
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.449.930	3.205.000	12.106.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.712.492	23.204.020	1.925.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	109.985	350.000	676.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.172.779	46.325.000	28.321.800
3	INTERESES Y COMISIONES	3.762	0	0
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.762	0	0
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.762	0	0
5	BIENES DURADEROS	1.300.337.425	847.181.059	1.191.747.421
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	757.358.903	356.834.398	483.418.584
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	45.364.223	7.401.489	2.000.000

PP-201-008

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	246.773.724	178.762.909	153.068.806
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	82.630.637	49.000.000	52.871.650
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.948.499	14.310.000	39.341.358
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	302.593.694	73.950.000	189.609.380
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.712.815	350.000	679.590
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	42.335.311	33.110.000	45.847.800
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	280.847.141	273.574.161	189.000.000
50201	EDIFICIOS	183.730.518	245.000.000	99.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	97.116.623	28.574.161	90.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	262.131.381	216.722.500	519.328.837
59903	BIENES INTANGIBLES	262.131.381	216.722.500	519.328.837
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.942.348.141	20.257.734.680	21.844.308.134
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	606.174.674	1.030.932.142	1.056.192.083
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	96.321.738	285.672.406	260.860.343
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	509.852.936	745.259.736	795.331.740
603	PRESTACIONES	141.588.379	252.008.404	521.696.084
60301	PRESTACIONES LEGALES	109.537.749	184.178.165	454.731.059
60399	OTRAS PRESTACIONES	32.050.630	67.830.239	66.965.025
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.175.138.306	18.903.794.134	20.243.008.085
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	19.450.794.809	18.295.777.042	19.560.156.153
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	724.343.497	608.017.092	682.851.932
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.396.582	41.000.000	4.406.582
60601	INDEMNIZACIONES	2.396.582	40.800.000	4.406.582
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	200.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.050.200	30.000.000	19.005.300
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.050.200	30.000.000	19.005.300
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	3.000.000.000	3.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	582.691.095	0	0

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.646.174.028
11210	00101	1 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
11213	00101	1 PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
5012	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (e)	1.866.500	22.398.000
13911	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL (e)	1.680.000	20.160.000
11211	00101	1 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.629.400	19.552.800
4711	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (e)	1.475.250	17.703.000
13420	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO (e)	1.475.250	17.703.000
4713	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.462.900	17.554.800
9555	00101	1 MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (e)	1.357.300	16.287.600
4337	00101	1 DIRECTOR DE DESASTRES DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.323.450	15.881.400
3376	00101	17 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1,317,250 Cls c/u (e)	22.393.250	268.719.000
4892	00101	1 DIRECTOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.197.600	14.371.200
5985	00101	8 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u	9.489.600	113.875.200
2208	00101	2 AUDITOR NIVEL 1 a 1,138,550 Cls c/u (e)	2.277.100	27.325.200
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (4 horas)	457.329	5.487.948
11733	00101	20 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	17.758.000	213.096.000
4621	00101	1 DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	874.450	10.493.400
11732	00101	14 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	11.696.300	140.355.600
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835,450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
3375	00101	14 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 806,950 Cls c/u (e)	11.297.300	135.567.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11473	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 3 a 779,500 Cls c/u	1.559.000	18.708.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	85 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	64.595.750	775.149.000
11472	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2 a 713,650 Cls c/u	2.854.600	34.255.200
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	85 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	59.457.500	713.490.000
3586	00101	7 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673,450 Cls c/u (e)	4.714.150	56.569.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	43 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	26.558.950	318.707.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1093	00101	9 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614,350 Cls c/u (e)	5.529.150	66.349.800
13114	00101	1 SECRETARIO DE LA COMANDANJEFE (e)	597.450	7.169.400
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
3650	00101	14 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553,300 Cls c/u (e)	7.746.200	92.954.400
1092	00101	2 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL A a 551,550 Cls c/u (e)	1.103.100	13.237.200
11470	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1A a 537,100 Cls c/u	1.074.200	12.890.400
1950	00101	12 ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C a 529,350 Cls c/u (e)	6.352.200	76.226.400
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	15 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	7.890.750	94.689.000
1091	00101	4 ASESOR PRESIDENCIAL B a 509,300 Cls c/u (e)	2.037.200	24.446.400
5600	00101	3 ESCOLTA PRESIDENCIAL a 467,150 Cls c/u (e)	1.401.450	16.817.400
1942	00101	19 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 440,250 Cls c/u (e)	8.364.750	100.377.000
15087	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	8.700.000	104.400.000
15090	00101	1 TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	435.000	5.220.000
15334	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA SERVICIO CIVIL 2	435.000	5.220.000
15086	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373,750 Cls c/u	4.485.000	53.820.000
15312	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	1.451.800	17.421.600
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	711.200	8.534.400
1941	00101	7 ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 350,350 Cls c/u (e)	2.452.450	29.429.400
10836	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344,650 Cls c/u	689.300	8.271.600
13200	00101	31 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15971	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	1.006.350	12.076.200
1940	00101	27 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333,300 Cls c/u (e)	8.999.100	107.989.200
10616	00101	13 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3216	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	1.844.700	22.136.400
10615	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	3.347.300	40.167.600
3215	00101	15 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	4.481.250	53.775.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	888.000	10.656.000
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	293.400	3.520.800
9601	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	3.223.000	38.676.000
9600	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	2.226.000	26.712.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		125.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		276.528
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		408.239.892

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		2.758.157
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		670.806.827
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		228.486.897
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.242.153
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.315.455.837
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.479.615.764
00399	127	SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA D.G.S.C.		14.664.960
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		31.839.115
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		13.163.400
00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		73.411.050
00399	258	SOBRESUELDO POR INGRESO AL REGIMEN, SEGUN DECRETO N°25592-MP SOBRE EL MANUAL DE CREACION DE CLASES DEL 29-10-1996, RESOLUCION DG-484-2003 DEL 21-08-03 E INFORME IT-NT-035-2003 AMBOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		251.305
00301	259	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		102.000
Total Título:				8.892.861.477

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
2. Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Políticas públicas sobre los derechos de la población LGTBI.	Máximos Jerarcas Titulares subordinados Población general.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.	2.00	ND	ND	

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.

Notas Técnicas: Se contabilizan informes, uno semestral y uno anual por parte de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, en los mismos se evidencian las acciones emprendidas en materia de promoción de los derechos de la población LGTBI. Se contempla abarcar 25 Instituciones durante el periodo 2019-2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	10,00	50,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.

Notas Técnicas: Las instituciones del Estado participantes serán aquellas que suscriban compromisos en la Agenda Nacional. El número de instituciones que aportan a la elaboración de la Agenda Nacional y ejecutan acciones a partir del 2020 mantiene un seguimiento por parte de la Presidencia de la República al Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social anualmente y semestralmente de acuerdo con los lineamientos para el seguimiento de MIDEPLAN. Año de línea base: 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PF.01.02. Gestión Eficacia Porcentajes de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		10,00	50,00	-	-
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.				
Notas Técnicas:	Las instituciones del Estado participantes serán aquellas que suscriban compromisos en la Agenda Nacional. El número de instituciones que aportan a la elaboración de la Agenda Nacional y ejecutan acciones a partir del 2020 mantiene un seguimiento por parte de la Presidencia de la República al Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social anualmente y semestralmente de acuerdo con los lineamientos para el seguimiento de MIDEPLAN. Año de línea base: 2020.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.		
		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		20,00	50,00	-	-
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.				
Notas Técnicas:	Es el programa de generación de capacidades para el reconocimiento de los derechos y la atención de personas LGTBI en los servicios del estado en cumplimiento del artículo 3 y del Decreto N°38999 y la Circular del Presidente de la República DP-001-2018. Año de línea base: 2019.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	6.840.734.744	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	69.098.331	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 021	6.909.833.075	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>6.909.833.075</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.644.695.233
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.265.137.842

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>167</u>	<u>0</u>	<u>167</u>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	57	0	57
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>6.909.833.075</u>
0					REMUNERACIONES	<u>3.014.981.493</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.268.609.412</u>
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.268.609.412
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.078.400</u>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.078.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.283.728.280</u>
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	231.588.144
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	414.385.447
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	193.463.842
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	207.918.636
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	236.372.211
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>230.282.701</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>218.473.331</u>
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.473.331
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>11.809.369</u>
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.809.369
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>230.282.701</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>123.998.377</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-021-00				
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		123.998.377	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						-----	70.856.216
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		70.856.216	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						-----	35.428.108
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		35.428.108	
1	SERVICIOS						-----	394.460.215
101	ALQUILERES						-----	135.299.463
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		125.299.463	
10103	001	1120	1111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		10.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						-----	77.759.382
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		45.672	
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		49.342.000	
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO		40.000	
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		28.331.710	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						-----	26.853.520
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN		2.078.400	
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		103.920	
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUICK-PASS).		250.000	
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		24.421.200	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						-----	28.407.276
10401	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN DE LOS PERROS EN LA DETENCIÓN DE DROGAS, EXPLOSIVOS Y AMENAZAS).		1.500.000	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, SERVICIO DE LAVADO Y APLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA).		22.230.876	
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE CURADOR DE ARTE).		4.676.400	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						-----	42.705.600
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.117.600	
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		15.588.000	
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		12.000.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.201.000-021-00	
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				43.000.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	43.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				16.000.000
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA SERVICIO DE CATERING SERVICE, CONFECCIÓN DE ARREGLOS FLORALES Y SOUVENIRS, PARA LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y DIPLOMÁTICOS, ASI COMO SERVICIOS FLORALES PARA LA CONMEMORACIONES DE FECHAS PATRIAS).	15.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.934.974
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.334.214
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.431.200
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.558.800
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.610.760
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.600.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				69.611.972
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				16.211.620
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.588.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	519.600
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	103.920
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				33.264.400
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.176.000
20204	001	1120	1111	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.078.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.370.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.278.400
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.078.400
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				16.497.662
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	207.840
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	207.840
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	555.972
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	10.600.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.326.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
6	BIENES DURADEROS				71.674.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				37.674.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.274.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
50106	280	2210	1111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				29.000.000
50201	280	2110	1111	EDIFICIOS (PARA COMPRA DE ASCENSOR).	29.000.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				369.106.396
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				39.207.106
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				39.207.106
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.302.421
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.904.685
603	PRESTACIONES				319.898.289
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	311.398.289
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	8.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				3.000.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				3.000.000.000
70102	280	2310	1111	200 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE) (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN EL RÍO TÉRRABA, II ETAPA EN PALMAR NORTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005). Céd. Jur 3-007-111111	3.000.000.000

MISIÓN:

Le corresponde proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica del Empleo Público en el Régimen de Servicio Civil, que regula las relaciones con sus servidores, para promover la eficiencia de la Administración Pública en beneficio de la ciudadanía.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría técnica de la gestión del empleo público en el Régimen de Servicio Civil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.	501.257.500	DIRECCIÓN GENERAL, DESARROLLO ESTRATÉGICO.
2 REFORMA DEL MARCO NORMATIVO PARA EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.	1.102.766.500	ASESORÍA JURÍDICA/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ CECADES/ DIRECCIÓN GENERAL/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
3 ASESORÍA Y PROVEEDURÍA DE AYUDA TÉCNICA EN RH.	1.303.269.500	CECADES/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ CONTRALORÍA DE SERVICIOS/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
4 INNOVACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN RH.	1.203.018.000	CECADES/ CONTRALORÍA DE SERVICIOS/ CARRERA DOCENTE/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ DESARROLLO ESTRATÉGICO/ AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
5 SOPORTE A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES.	902.263.500	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES/ UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
Total del Subprograma	01	5.012.575.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		6.012.676.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.537.632.722
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	474.942.278

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	196	0	196
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	137	0	137
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	6.012.676.000
0					REMUNERACIONES	4.364.462.626
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.630.286.668
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.530.286.668
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.433.063
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.433.053
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.066.190.392
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	545.991.656
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	796.910.467
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	275.891.100
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	255.771.979
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	181.625.190
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	322.921.766
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	306.361.666
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	306.361.666
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.660.090
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.660.090
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	443.621.766
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	173.880.946

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-024-01		
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	173.880.946
00602	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					99.360.640
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.360.540
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					49.680.270
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.680.270
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					120.700.000
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-558076	120.700.000
1	SERVICIOS					313.661.113
101	ALQUILERES					238.656.000
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	238.656.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					58.491.738
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.559.600
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.764.000
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	95.598
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.781.000
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS MÉDICOS).	291.540
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					661.990
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	661.990
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					728.960
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTE, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL).	337.060
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIO).	391.900
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					13.000.000
10601	001	1120	1141		SEGUROS	13.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.822.425
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	916.500
10807	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	472.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-024-01		
10808	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		433.925
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000
19905	001	1120	1141	DEDUCIBLES		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.676.810
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.128.280
20101	001	1120	1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.207.200
20102	001	1120	1141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		138.280
20104	001	1120	1141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		782.800
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					71.000
20304	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		71.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					666.980
20402	001	1120	1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS		665.980
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.811.650
29901	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		482.620
29902	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		131.730
29903	001	1120	1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		476.800
29904	001	1120	1141	TEXTILES Y VESTUARIO		220.400
29905	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.500.000
5	BIENES DURADEROS					199.051.178
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					14.318.778
50103	280	2210	1141	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.621.650
50104	280	2210	1141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.167.358
50105	280	2210	1141	EQUIPO DE CÓMPUTO		8.052.380
50106	280	2210	1141	EQUIPO SANITARIO. DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		279.590
50199	280	2210	1141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.197.800
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					184.732.400
59903	280	2240	1141	BIENES INTANGIBLES		184.732.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					138.833.274
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					54.979.499
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					54.979.499
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.699.454
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.280.045
603	PRESTACIONES					82.843.775
60301	001	1320	1141	PRESTACIONES LEGALES		61.000.000
60399	001	1320	1141	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		21.843.775
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.010.000

PP-201-025

60601	001	1320	1141	Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01	INDEMNIZACIONES	1.010.000
					(PARA EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución encargada de administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Resolución de conflictos entre la Administración y los Servidores del Régimen de Servicio Civil.			
	Resolución emitida.	154.00	154.00	154,00

Fuente de Datos: Tribunal de Servicio Civil. Área Sustantiva. Registro de Reclamos Administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de gestiones de despido en relación con las programadas.			
Metas						
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	90,00	90,00		100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Reclamos Administrativos.

Notas Técnicas: La gestión de despido corresponde a un Procedimiento Administrativo Disciplinario del Régimen de Servicio Civil establecido por ley, mediante el cual el máximo jerarca institucional, dentro del marco de garantía del debido proceso, instaura ante el Tribunal, una demanda de despido sin responsabilidad patronal por presuntas faltas graves incurridas por los funcionarios en propiedad.

Se programan para atender 144 sentencias de gestiones de despido al año, de los cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 90%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos en relación con las programadas.			
Metas						
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	90,00	90,00		100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Reclamos Administrativos.

Notas Técnicas: El reclamo administrativo corresponde a un Procedimiento Administrativo instaurado por funcionarios del Régimen de Servicio Civil contra disposiciones de sus jefaturas o contra la Dirección General de Servicio Civil, que consideren les perjudica en sus intereses o derechos laborales.

Se programan para atender 10 sentencias de reclamos administrativos al año, de los cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 90%.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	360.895.000	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma	02	360.895.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	360.896.000
001	INGRESOS CORRIENTES	302.229.563
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.665.437

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	360.896.000
0					REMUNERACIONES	269.172.824
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	88.966.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	88.965.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	22.900.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	21.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	119.668.744
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.464.760
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.056.260
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.500.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.547.724
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.869.640
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.901.871
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.901.871
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	967.669
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	967.669
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.869.640
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.160.622

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-024-02			
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.160.522
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					-----	5.806.012
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.806.012
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					-----	2.903.006
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.903.006
1	SERVICIOS					-----	38.444.079
101	ALQUILERES					-----	15.800.085
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		7.464.842
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4.796.888
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		3.538.355
102	SERVICIOS BÁSICOS					-----	7.800.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		7.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					-----	7.931.394
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		2.300.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		5.631.394
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					-----	30.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		30.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					-----	1.200.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS		1.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					-----	4.682.600
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES, CURSOS Y REUNIONES DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL).		4.682.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					-----	1.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					-----	5.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					-----	1.000.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		400.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					-----	4.900.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO		1.500.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

6	BIENES DURADEROS				42.166.437
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				19.100.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.100.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				23.066.437
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	23.066.437
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.212.660
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.212.660
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.212.660
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.728.826
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	483.834
603	PRESTACIONES				2.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.000.000

MISIÓN:

Somos el programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales.		Población en general.		
	Actividad de divulgación.		1,032.00	ND	ND
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Despacho del Ministro de Comunicación, Base de datos: archivo carpeta compartida de Prensa, Producción y Redes.				
Notas Técnicas:	Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de información sobre las acciones gubernamentales.			
		1.032,00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Despacho del Ministro de Comunicación, Base de datos, archivo carpeta compartida de Prensa, Producción y Redes.					
Notas Técnicas:	Se entiende por cantidad de actividades de información sobre las acciones gubernamentales, las emitidas a través de conferencias de prensa, comunicados y cadenas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	725.973.000	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa	027	725.973.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	726.973.000
001	INGRESOS CORRIENTES		659.845.293
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		66.127.707

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	726.973.000
0					REMUNERACIONES	531.004.125
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	229.535.400
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	229.535.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	217.888.473
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.897.292
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.489.460
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	34.127.707
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	34.558.328
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.815.686
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.540.125
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	38.461.145
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.461.145
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.078.981
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.078.981
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40.540.125
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.829.299

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-027-00		
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.829.299
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					12.473.885
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.473.885
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.235.942
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.235.942
1	SERVICIOS					100.555.468
101	ALQUILERES					5.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.000.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					45.355.468
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	300.000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.230.468
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	800.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	25.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.750.000
10405	001	1120	1111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA MEJORAMIENTO DE PÁGINAS WEB).	2.500.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS. SERVICIO DE FIJACIÓN DE SONIDO EN VIDEO).	150.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE RITEVE DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA).	100.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					30.150.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.000.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

199					SERVICIOS DIVERSOS		400.000
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES		400.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS		11.500.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.000.000
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		750.000
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS		750.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.000.000
20304	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.750.000
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		200.000
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000
29905	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		800.000
29907	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		50.000
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		200.000
5					BIENES DURADEROS		32.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		22.000.000
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.000.000
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	280	2210	1111		EQUIPO DE CÓMPUTO		8.000.000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		5.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		10.000.000
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.813.407
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6.902.216
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		6.902.216
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.862.726
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.039.490
603					PRESTACIONES		43.911.191
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES		38.911.191
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y POR MATERNIDAD).		5.000.000

MISIÓN:

Órgano rector en materia de envejecimiento y vejez que contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores, mediante la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas integrales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
4. Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.
5. Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Protección de los derechos de las Personas adultas mayores PAM.	Persona usuaria del servicio.	43,800.00	ND	ND

Fuente de Datos: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE – IMAS).

Notas Técnicas: Es la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas de las intervenciones públicas, que forman parte de los grupos identificados para la promoción y protección de los derechos humanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.		
			Metas		
	Línea Base		2023	2024	2025
	24.400,00	24.900,00	-	-	-

Fuente de Datos: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), Base de datos de SINIRUBE.

Notas Técnicas: Es la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.		

		Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	16.900,00	18.900,00	-	-	
Fuente de Datos:	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), Base de datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Datos procedentes de las Instituciones con programas de atención a las personas adultas mayores.				
Notas Técnicas:	Número de personas adultas mayores beneficiarias del IMAS que reciben los servicios que brindan las entidades públicas o privadas mediante el aporte económico de la Junta de Protección Social (JPS) y CONAPAM.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de implementación del Proyecto Línea Dorada.		
		Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI). Registro administrativo de las Instituciones involucradas conforme con el avance del proyecto CONAPAM y la Junta de Protección Social (JPS).				
Notas Técnicas:	Se entiende como el porcentaje de acciones ejecutadas durante el año correspondiente en relación con el total de acciones programadas del proyecto.				
	El proyecto consiste en la atención de personas adultas mayores en situación de violencia, abuso o maltrato y que requieren apoyo o algún tipo de servicio por parte de CONAPAM.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE VIDA.	670.802.340	UNIDADES GESTORAS.
2 CONSTRUYENDO LAZOS DE SOLIDARIDAD.	20.347.670.980	UNIDADES GESTORAS.
3 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.341.604.680	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 029	22.360.078.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	22.360.078.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.251.773.701
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	108.304.299

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	39	0	39
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	22.360.078.000
0					REMUNERACIONES	756.792.831
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	299.651.400
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	299.651.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	126.195
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	126.195
003					INCENTIVOS SALARIALES	323.395.295
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	79.135.836
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	125.243.370
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	47.936.299
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	47.145.100
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.934.690
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	56.085.470
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	53.209.292
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.209.292
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.876.178
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.876.178
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	77.535.471
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.199.869

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-029-00		
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.199.869
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					17.257.068
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.257.068
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.628.534
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.628.534
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					21.450.000
00505	001	1112	3530	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-598720	21.450.000
1	SERVICIOS					380.773.484
101	ALQUILERES					125.977.513
10101	001	1120	3530		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.851.513
10102	001	1120	3530		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.126.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.965.000
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.565.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.645.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.730.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.101.609
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	75.000
10303	001	1120	3530		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIÓN POR USO DE TARJETAS PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y COMISIONES POR OTROS TRÁMITES BANCARIOS).	330.000
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	646.609
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					221.502.362
10402	001	1120	3530		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE ABOGACÍA, PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDA Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).	835.000
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIÓN DE ACTIVOS).	2.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-029-00		
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL ÁREA FINANCIERA, CUBRIR LOS COSTOS DERIVADOS DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA).		136.700.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE MEJORAMIENTO DEL SOFTWARE Y PÁGINA WEB, GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).		36.734.576
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE REPARACIÓN DE PERSIANAS, RECARGA DE EXTINTORES Y ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS OFICIALES).		42.417.786
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUSTODIA Y BODEGAJE DE DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		2.815.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.450.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	150.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.500.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		900.000
10504	001	1120	3530	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.302.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	-----	6.302.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.500.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, EN LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, ASUNTO JURÍDICOS, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE, ENTRE OTRAS).	-----	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.975.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-----	1.000.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		150.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		250.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.500.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		75.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.670.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.160.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-----	2.500.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		125.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		500.000
20199	001	1120	3530	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		25.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					285.000
20301	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	-----	25.000
20303	001	1120	3530	MADERA Y SUS DERIVADOS		10.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		200.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-029-00		
20306	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		25.000
20399	001	1120	3530	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		25.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					560.000
20401	001	1120	3530	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		50.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.685.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		310.000
29902	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		100.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		460.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		715.000
29906	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
5	BIENES DURADEROS					60.368.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					51.737.000
50102	280	2210	3530	EQUIPO DE TRANSPORTE		45.000.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO DE CÓMPUTO		4.187.000
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		550.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					8.631.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		8.631.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.156.473.686
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					904.880.651
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					109.548.911
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.110.822
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.438.089
60103	001	1310	3530	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CONSULTORIO JURÍDICO (PARA LA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON LOS DEMÁS, SEGÚN LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 4-0000-42149		100.000.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					796.331.740

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-029-00			
60104	001	1310	3530	200	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA		38.966.232
(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042043							
60104	001	1310	3530	201	MUNICIPALIDAD DE MORA		42.779.232
(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042054							
60104	001	1310	3530	202	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA ANA		132.097.680
(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042059							
60104	001	1310	3530	203	MUNICIPALIDAD DE TIBAS		48.759.060
(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042061							
60104	001	1310	3530	204	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES		91.018.800
(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042062							
60104	001	1310	3530	205	MUNICIPALIDAD DE OROTINA		73.168.800
(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042070							
60104	001	1310	3530	206	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO		63.810.000
(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042075							

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60104	001	1310	3530	207	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	58.279.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042080	
60104	001	1310	3530	208	MUNICIPALIDAD DE MATINA	102.387.600
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042124	
60104	001	1310	3530	209	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	100.902.552
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042127	
60104	001	1310	3530	210	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	43.161.984
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-045149	
603					PRESTACIONES	8.684.949
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	7.084.949
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	1.500.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.243.008.086
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	19.660.156.153
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	19.560.156.153
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF), A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	682.851.932

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60402	001	1320	3530	200	FUNDACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF), A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	682.851.932
-------	-----	------	------	-----	---	-------------

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MISIÓN:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Instituciones Públicas, Municipalidades, Sector Privado, ONG's, Comunidades.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		17.00	ND	ND

Fuente de Datos: CNE, registros en Sistema SharePoint y registros de la Dirección Ejecutiva y Unidad de Planificación Institucional.
Supuestos: Situaciones de emergencias que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.
Notas Técnicas: Producto final establecido en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgos N°8488 del 22 de noviembre del 2005.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas para la incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de planificación.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			350,00	400,00	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Normalización y Asesoría, Listas de participación y archivos de la Unidad de Normalización y Asesoría.
Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.
Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas para incorporación de la gestión del riesgo en su planificación.
 Meta 1: 250 personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas.
 Meta 2: 150 personas que integran las instancias de coordinación, capacitadas.

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas en el año } t / \text{Total de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo programados en el año } t) \times 100$.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Asesorados y capacitados en Gestión del Riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PF.01.02. Gestión Eficacia Número de comunidades vulnerables, organizadas, sensibilizadas o con capacitación.

		Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	60,00	60,00	-	-	
Fuente de Datos:	Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Normalización y Asesoría, Registro de comunidades participantes, listas de participación, archivos de la Unidad de Normalización y Asesoría.				
Supuestos:	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				
Notas Técnicas:	Es un análisis cuantitativo del número de comunidades vulnerables en el país, organizadas, sensibilizadas o con capacitación.				
	Meta: 60 comunidades vulnerables.				
	Fórmula del Indicador: (Número de comunidades vulnerables sensibilizadas o con capacitación en el año t / Total de comunidades vulnerables a nivel nacional) x 100.				
	Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, comunidades vulnerables organizadas, sensibilizadas o con capacitación.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.03. Gestión Eficacia Porcentaje de las instancias de coordinación conformadas, integradas y operando con procedimientos actualizados.

		Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	-	-	
Fuente de Datos:	Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Gestión de Operaciones, Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, Registro de Instancias de Coordinación, listas de participación, archivos de Gestión.				
Supuestos:	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				
Notas Técnicas:	Es un análisis cuantitativo del porcentaje de instancias de coordinación bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por la Comisión.				
	Meta 1: 100% (90) Comités municipales de emergencias.				
	Meta 2: 100% (8) Comités asesores técnicos.				
	Meta 3: 25% (500) Comunales de emergencias.				
	Meta 4: 100% (6) Comités regionales de emergencias.				
	Meta 5: 100% (5 comités asesores técnicos) Instancias de coordinación.				
	Fórmula del Indicador: (Porcentaje de Instancias de coordinación conformadas en el año t / Total de instancias de coordinación programadas en el año t) X 100.				
	Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Comités Municipales de Emergencia, Comités Comunales de Emergencia, Comités Regionales de Emergencia, Comités Asesores Técnicos).				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.04. Gestión Eficacia Porcentaje de instituciones del Centro de Operaciones de Emergencias (básico y ampliado) integradas y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones.

		Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	60,00	-	-	
Fuente de Datos:	Comisión Nacional de Emergencia, Dirección de Gestión del Riesgo, Minutas de Reunión Centro de Operaciones de Emergencias. Registro de instituciones participantes, archivos de la Dirección de Gestión del Riesgo.				
Supuestos:	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del porcentaje de Instituciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), que se van integrando y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones.

Meta 1: 60% (3) mesas de trabajo bajo el Modelo de Gestión de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia.

Fórmula del Indicador: $(\text{Porcentaje de Instituciones del Centro de Operaciones de Emergencia integradas y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones en el año } t / \text{Total de Instituciones programadas en el año } t) \times 100$.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Comités e Instancias Sectoriales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de implementación de la sala de situación funcionando para el monitoreo de amenazas, despacho de incidentes y gestión de información.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025

25,00 100,00 - - -

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Dirección Gestión de Riesgo, Unidad de Gestión de Operaciones. Contrataciones generadas para la habilitación de la Sala de Situación y archivos de la Unidad de Gestión de Operaciones.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del porcentaje de implementación de la sala de situación para el monitoreo de amenazas, despacho de incidentes y gestión de información.

Meta: 100% de la sala de situación funcionando.

Fórmula del Indicador: $(\text{Porcentaje de implementación de sala de situación en el año } t / \text{Total del porcentaje de implementación programado en el año } t) \times 100$.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, sala de situación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025

7,00 7,00 - - -

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Gestión de Operaciones. Registro de compra de equipos, registro de comunidades beneficiadas por los sistemas de alerta temprana, registros de monitoreo facilitados por los sistemas de alerta temprana, archivos de la Unidad de Gestión de Operaciones.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal.

Meta: 7 Sistemas de Alerta Temprana multiamenaza.

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal en el año } t / \text{Total de sistemas de alerta temprana programados en el año } t) \times 100$.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Sistemas de alerta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Número de bodegas regionales y municipales operando con suministros para emergencia y procedimientos actualizados.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		9,00	9,00	-	-
Fuente de Datos:	Comisión Nacional de Emergencia. Unidad de Proveeduría Institucional y la Unidad de Gestión de Operaciones. Registro de bodegas regionales y municipales operando, registro de suministros, archivos de la Unidad de Proveeduría Institucional y la Unidad de Gestión de Operaciones.				
Supuestos:	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				
Notas Técnicas:	Es un análisis cuantitativo del número de bodegas regionales y municipales operando con suministros para emergencias y procedimientos actualizados. Meta 1: 2 bodegas regionales. Meta 2: 7 bodegas municipales operando.				
	Fórmula del Indicador: (Número de bodegas regionales y municipales operando en el año t / Total de bodegas regionales y municipales programados en el año t) x 100.				
	Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, bodegas.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo control y seguimiento.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		15,00	15,00	-	-
Fuente de Datos:	Comisión Nacional de Emergencia. Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Informes de cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.				
Supuestos:	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				
Notas Técnicas:	Es un análisis cuantitativo del porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo control y seguimiento. Meta 1: 1 Informe de seguimiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Meta 2: 15% del Itinerario de Control de la Política Nacional de Gestión del Riesgo.				
	Fórmula del Indicador: Porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo en el año t / Total de compromisos establecidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo en el año t) x 100.				
	Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Plan Nacional de Gestión del Riesgo.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Número de actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general que utilizarán información de Gestión del Riesgo para su labor ordinaria.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		207,00	104,00	-	-
Fuente de Datos:	Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Investigación y Análisis del Resigo, Registro de documentos técnicos, científicos, Registro de usuarios que utilizan la información para la toma de decisiones.				
Supuestos:	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general que utilizarán información de Gestión del riesgo para su labor ordinaria.

Meta 1: 100 actores que utilizan información de Gestión del Riesgo.

Meta 2: 4 escenarios de alto riesgo.

Fórmula del Indicador. Número de actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general utilizando información de Gestión del riesgo en el año t/ Total de actores y usuarios programados en el año t) x 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	2.784.265.480	UNIDADES GESTORAS.
2 GESTIÓN DE RIESGOS.	3.690.770.520	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 031	6.475.036.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>6.475.036.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	5.452.647.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.022.388.138

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>166</u>	<u>0</u>	<u>166</u>
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>6.475.036.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>3.765.049.411</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.274.254.663</u>
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.242.415.548
00105	001	1111	3570		SUPLENCIAS	31.839.115
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>34.281.059</u>
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34.281.059
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.759.288.362</u>
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	553.640.076
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	549.177.660
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	235.899.332
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	194.287.289
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	226.284.005
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>276.112.664</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>261.953.040</u>
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	261.953.040
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.159.624</u>
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.159.624
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>421.112.663</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>148.676.049</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-031-00				
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		148.676.049	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						-----	84.957.743
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		84.957.743	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						-----	42.478.871
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		42.478.871	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						-----	145.000.000
00505	001	1112	3570	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-102481		145.000.000	
1	SERVICIOS							1.595.123.060
101	ALQUILERES						-----	26.000.000
10102	001	1120	3570		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.000.000	
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		21.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						-----	536.433.321
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		37.800.000	
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		50.400.000	
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		447.233.321	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						-----	19.111.540
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN		5.412.500	
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		11.435.424	
10304	001	1120	3570		TRANSPORTE DE BIENES		500.000	
10306	001	1120	3570		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES).		1.013.616	
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		750.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						-----	655.792.611
10402	001	1120	3570		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE PROFESIONAL EN DERECHO, ASESOR LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).		7.000.000	
10403	001	1120	3570		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SE REQUIERE CRITERIO EXPERTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE MODELOS HIDROLÓGICOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON COMITÉS ASESORES TÉCNICOS (CAT)).		50.805.901	

Registro Contable:				1.1.1.1.201.000-031-00	
10404	001	1120	3570	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN EXTERNA EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2021 Y AUDITORÍA DE CRÉDITOS EXTERNOS).	7.910.000
10406	001	1120	3570	SERVICIOS GENERALES (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, JARDINERÍA, ROTULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, GESTIÓN DOCUMENTAL).	384.908.333
10499	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ASI COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, SERVICIOS DE RADIO OPERADORES DEL DESPACHO DE EMERGENCIAS, IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE RECICLAJE, FUMIGACIÓN, SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESCENARIOS DE RIESGO Y SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA ESCENARIOS DE RIESGO).	205.168.377
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	40.792.300
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.792.300
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	107.444.884
10601	001	1120	3570	SEGUROS	107.444.884
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	53.858.000
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR), SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SNGR).	37.300.000
10702	001	1120	3570	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE FORO NACIONAL SOBRE EL RIESGO Y SIMULACRO NACIONAL Y PAGO DE RECONOCIMIENTOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS).	16.558.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	150.190.404
10801	001	1120	3570	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.869.113
10804	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71.612.411
10806	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.975.280
10808	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.100.000
10899	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.633.600
109				IMPUESTOS	2.500.000
10902	001	1310	3570	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	300.000

Registro Contable:				1.1.1.1.201.000-031-00	
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR).	2.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.000.000
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	4.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				194.505.010
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				46.676.950
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.100.000
20102	001	1120	3570	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.250.000
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.326.950
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				35.402.625
20203	001	1120	3570	ALIMENTOS Y BEBIDAS	35.402.625
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				23.665.362
20301	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	3570	MADERA Y SUS DERIVADOS	630.000
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.550.000
20305	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	630.000
20306	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.186.062
20399	001	1120	3570	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.069.300
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				46.277.523
20401	001	1120	3570	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.131.000
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	42.146.523
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				42.482.550
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	595.000
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.969.750
29904	001	1120	3570	TEXTILES Y VESTUARIO	4.080.000
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.765.000
29906	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	975.000
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	126.000
29999	001	1120	3570	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.971.800
5	BIENES DURADEROS				786.488.806
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				338.588.806
50101	280	2210	3570	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	3570	EQUIPO DE TRANSPORTE	108.068.806
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.250.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.900.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO	153.370.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	33.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				160.000.000
50201	280	2110	3570	EDIFICIOS (PARA COMPRA DE BODEGAS MODULARES Y RACKS PARA BODEGAS REGIONALES).	70.000.000
50299	280	2150	3570	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA MEJORAS EN LAS BODEGAS REGIONALES).	90.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				287.900.000
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES	287.900.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				133.869.713

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				47.009.961
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				47.009.961
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.930.139
60103	001	1310	3570	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.079.812
603	PRESTACIONES				64.467.880
60301	001	1320	3570	PRESTACIONES LEGALES	36.336.630
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	28.121.250
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.396.682
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES (PAGO DE INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES).	3.396.582
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				19.006.300
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				19.006.300
60701	001	1330	3570	200 CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA DE AFILIACIÓN DE COSTA RICA AL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN ARTÍCULO 10 DEL ACÁPITE DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE CEPREDENAC, DEL 3 DE SETIEMBRE DEL 2003). Céd. Jur 3663758-0	19.005.300

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.543.046.471	22,49%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	2.985.000.000	26,40%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.394.312.000	12,33%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.385.000.000	38,78%
Totales	11.307.368.471	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
2. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713	10.927.074.597	11.307.358.471
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		12.389.127.713	10.927.074.597	11.307.358.471
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.185.297.945	2.327.651.198	2.543.046.471
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.185.297.945	2.327.651.198	2.543.046.471
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.185.297.945	2.327.651.198	2.543.046.471
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		10.203.829.768	8.599.423.399	8.764.312.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		3.997.605.623	4.256.969.877	4.379.312.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		6.206.224.145	4.342.453.522	4.385.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713	10.927.074.597	11.307.358.471
1	GASTOS CORRIENTES		10.550.129.016	10.853.767.954	11.155.076.513
11	GASTOS DE CONSUMO		9.918.337.755	10.218.403.860	10.395.671.141
111	REMUNERACIONES		8.000.963.726	8.621.390.053	8.556.268.633
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.667.509.813	7.182.651.875	7.158.729.579
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.333.453.913	1.438.738.178	1.397.539.054
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.917.374.029	1.597.013.807	1.839.402.508
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		631.791.261	635.364.094	759.405.372
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		70.805.542	117.819.572	118.954.020
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		530.260.692	434.580.978	601.951.352
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		30.725.027	82.963.544	38.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		1.829.952.467	73.306.643	152.281.958
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		4.384.466	0	76.000.000
2110	EDIFICACIONES		0	0	15.000.000
2150	OTRAS OBRAS		4.384.466	0	61.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.825.568.001	73.306.643	76.281.958
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.606.949.914	32.050.000	49.417.538
2240	INTANGIBLES		218.618.087	41.256.643	26.864.420
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		9.046.230	0	0
33	AMORTIZACIÓN		9.046.230	0	0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		9.046.230	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713	10.927.074.597	11.307.358.471
0	REMUNERACIONES		8.000.963.726	8.621.390.053	8.556.268.633
001	INGRESOS CORRIENTES		7.673.112.140	8.062.308.521	8.007.305.410
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		327.851.586	559.081.532	548.963.223

PP-202-003

1	SERVICIOS	1.555.812.467	1.541.174.610	1.708.609.885
001	INGRESOS CORRIENTES	1.555.812.467	1.541.174.610	1.708.609.885
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	258.864.541	62.716.442	109.992.623
001	INGRESOS CORRIENTES	258.864.541	62.716.442	109.992.623
5	BIENES DURADEROS	1.829.952.467	73.306.643	152.281.958
001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	31.312.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.829.952.467	73.306.643	120.969.958
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.888.382	628.486.849	750.205.372
001	INGRESOS CORRIENTES	625.888.382	628.430.102	750.205.372
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	56.747	0
8	AMORTIZACIÓN	9.046.230	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.046.230	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	108.599.900	0	30.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	108.599.900	0	30.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713		10.927.074.597	11.307.358.471
34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		2.185.297.945		2.327.651.198	2.543.046.471
41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		2.823.898.831		2.942.822.381	2.985.000.000
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		1.173.706.792		1.314.147.496	1.394.312.000
43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS		6.206.224.145		4.342.453.522	4.385.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	428	0	428
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	143	0	143
5	TECNICO	23	0	23
8	POLICIAL	203	0	203
9	DE SERVICIO	28	0	28

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	3.852.290.796	4.703.977.837		8.556.268.633
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.791.472.100	25.000		2.791.497.100
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.837.600	0		9.837.600
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	248.394.750		248.394.750
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.094.527.873		1.094.527.873
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	788.221.714		788.221.714

PP-202-004

00303	DECIMOTERCER MES	546.983.223	0	546.983.223
00304	SALARIO ESCOLAR	502.017.673	0	502.017.673
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.175.269.446	1.175.269.446
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	611.561.135	611.561.135
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	33.056.440	33.056.440
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	347.113.619	347.113.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	196.350.636	196.350.636
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	99.175.320	99.175.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	106.259.902	106.259.902

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713		10.927.074.597	11.307.358.471
	RECURSOS INTERNOS		12.389.127.713		10.927.074.597	11.307.358.471
	INGRESOS CORRIENTES		10.222.277.430		10.294.629.675	10.637.425.290
001	INGRESOS CORRIENTES		10.222.277.430		10.294.629.675	10.637.425.290
	FINANCIAMIENTO		2.166.650.263		632.444.922	669.933.161
260	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.166.650.263		632.444.922	669.933.161

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713		10.927.074.597	11.307.358.471
0	REMUNERACIONES		8.000.963.726		8.621.390.053	8.556.268.633
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		2.520.914.550		2.646.970.250	2.791.497.100
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		2.520.914.550		2.646.970.250	2.791.497.100
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		254.379.610		256.366.263	256.232.350
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		6.290.700		6.000.000	9.637.600
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		246.066.910		250.366.263	246.394.750
003	INCENTIVOS SALARIALES		3.692.215.653		4.079.315.342	4.109.000.129
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.047.441.395		1.072.549.169	1.094.527.673
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		715.460.910		602.957.494	766.221.714
00303	DECIMOTERCER MES		509.773.465		559.061.532	546.983.223
00304	SALARIO ESCOLAR		476.780.457		482.450.610	502.017.673
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.140.759.426		1.162.278.337	1.175.269.446
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		599.423.062		651.619.089	644.639.575
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		566.663.206		616.202.724	611.561.135
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		30.739.656		33.416.365	33.056.440

PP-202-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	734.030.851	787.119.089	752.899.479
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	321.156.608	350.871.817	347.113.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	101.826.864	200.590.746	198.350.638
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	174.828.114	100.156.526	99.175.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	136.219.265	135.500.000	108.259.902
1	SERVICIOS	1.555.812.467	1.541.174.610	1.708.609.885
101	ALQUILERES	330.036.094	326.876.287	388.743.598
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	286.209.046	266.363.477	311.184.028
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.232.742	24.864.958	23.239.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.443.447	31.849.313	46.736.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	4.434.570
10199	OTROS ALQUILERES	5.150.859	3.798.539	3.150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	362.308.135	381.300.484	392.779.763
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	63.127.863	68.604.805	82.755.670
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	79.540.197	92.754.504	78.326.848
10203	SERVICIO DE CORREO	736.916	648.000	823.520
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	211.705.600	209.157.445	221.556.476
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.197.559	10.135.730	9.317.249
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28.948.037	20.092.522	25.877.407
10301	INFORMACIÓN	7.577.599	6.207.500	12.389.200
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.169.372	1.049.998	1.251.960
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	163.688	294.900	264.900
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	12.037.378	12.540.124	11.971.347
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	306.108.748	352.957.369	372.062.442
10406	SERVICIOS GENERALES	297.793.623	344.172.582	346.906.372
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.315.125	8.784.787	25.156.070
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	55.376.318	47.011.472	64.825.672
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	517.689	1.100.000	1.175.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.290.698	42.911.472	55.650.672
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.022.835	1.500.000	4.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	545.096	1.500.000	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	301.525.043	293.026.691	298.561.559
10601	SEGUROS	301.525.043	293.026.691	298.561.559
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.945.042	11.000.000	8.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.945.042	11.000.000	8.500.000

PP-202-006

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	156.967.453	97.006.013	140.568.473
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.615.379	14.217.052	45.729.681
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.457.562	1.500.000	1.879.200
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53.072.742	40.500.000	49.368.839
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.738.953	6.000.000	10.173.610
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.432.060	16.253.449	15.099.479
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.397.589	17.873.533	17.377.964
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.253.168	661.979	939.700
109	IMPUESTOS	5.902.879	6.877.245	9.200.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	112.968	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	5.789.911	6.877.245	9.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.694.718	5.026.527	7.490.971
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	150.000	150.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	44.317	56.500	5.000
19905	DEDUCIBLES	5.650.401	4.820.027	7.335.971
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	258.864.541	62.716.442	109.992.623
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.192.297	43.254.961	55.777.351
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.023.003	37.950.000	47.039.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	817.894	327.860	1.131.616
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.351.400	4.977.101	7.156.735
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	0	450.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.353.673	249.694	417.498
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.353.673	249.694	417.498
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	110.665.754	615.923	3.415.795
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	38.955.872	1.575	404.577
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	20.141.412	0	1.050.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.253.745	26.964	677.053
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.855.773	587.384	662.728
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.136.869	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.088.842	0	322.713
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.233.241	0	298.724
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.966.452	4.333.732	8.132.652
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.672.982	0	883.785

PP-202-007

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.293.470	4.333.732	7.248.867
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.686.365	14.262.132	42.249.327
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.703.592	1.001.000	6.019.789
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	50.000	1.696.822
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.506.944	5.371.462	8.066.174
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.027.851	400.000	6.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.761.226	6.676.005	7.649.291
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.297.975	263.665	12.194.641
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	499.680	0	22.610
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	889.097	500.000	500.000
5	BIENES DURADEROS	1.829.952.467	73.306.643	152.281.958
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.606.949.914	32.050.000	49.417.538
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.356.762	0	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	523.420.485	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	521.900.168	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.673.246	0	7.606.888
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	344.689.230	32.000.000	7.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	182.306.250	50.000	1.598.650
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	21.603.773	0	33.212.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.384.466	0	76.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	15.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.384.466	0	61.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	218.618.087	41.256.643	26.864.420
59903	BIENES INTANGIBLES	218.618.087	41.256.643	26.864.420
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.888.382	628.486.849	750.205.372
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64.902.663	110.942.327	109.754.020
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	64.902.663	110.942.327	109.754.020
603	PRESTACIONES	57.406.642	83.623.978	286.301.352
60301	PRESTACIONES LEGALES	42.942.868	53.628.885	254.801.352
60399	OTRAS PRESTACIONES	14.463.774	29.995.093	31.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	309.410.050	341.500.000	290.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000	50.000.000	100.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	259.410.050	291.500.000	190.000.000

PP-202-008

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	163.444.000	9.457.000	25.650.000
60601	INDEMNIZACIONES	163.444.000	9.457.000	25.650.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.725.027	82.963.544	38.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.725.027	82.963.544	38.500.000
8	AMORTIZACIÓN	9.046.230	0	0
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	9.046.230	0	0
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	9.046.230	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	108.599.900	0	30.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	108.599.900	0	30.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	108.599.900	0	30.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.791.472.100
4710	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.475.250	17.703.000
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.428.600	17.143.200
5016	00101	1 DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (e)	1.428.600	17.143.200
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1,357,850 Cls c/u	2.715.700	32.588.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13815	00101	1 SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.330.100	15.961.200
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1,317,250 Cls c/u (e)	2.634.500	31.614.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13850	00101	1 SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1,282,450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
5858	00101	1 FARMACEUTICO 5	1.024.242	12.290.904
11734	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	7.751.600	93.019.200
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
5848	00101	1 FARMACEUTICO 3	965.444	11.585.328
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950	9.683.400
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	24.318.400	291.820.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	713.650	8.563.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
3586	00101	5 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673,450 Cls c/u (e)	3.367.250	40.407.000
11471	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 630,950 Cls c/u	2.523.800	30.285.600
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 6 17650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
1093	00101	3 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614,350 Cls c/u (e)	1.843.050	22.116.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553,300 Cls c/u (e)	1.106.600	13.279.200
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	534.950	6.419.400
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 534,950 Cls c/u (e)	1.069.900	12.838.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	16.833.600	202.003.200
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	509.300	6.111.600
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504,400 Cls c/u (e)	4.539.600	54.475.200
10394	00101	15 OFICIAL JEFE DE SECCION a 485,050 Cls c/u (e)	7.275.750	87.309.000
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 473,000 Cls c/u (e)	946.000	11.352.000
10042	00101	39 OFICIAL CATEGORIA 2 a 467,150 Cls c/u (e)	18.218.850	218.626.200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
10037	00101	129 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437,500 Cls c/u (e)	56.437.500	677.250.000
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	1.740.000	20.880.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	711.200	8.534.400
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	344.650	4.135.800
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	343.850	4.126.200
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333,300 Cls c/u (e)	2.666.400	31.996.800
10616	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	328.800	3.945.600
3180	00101	1 COCINERO	308.400	3.700.800
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
10564	00101	8 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298,100 Cls c/u (e)	2.384.800	28.617.600
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	278.250	3.339.000
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 278,250 Cls c/u (e)	834.750	10.017.000
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 278,250 Cls c/u (e)	556.500	6.678.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		25.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		179.429.484
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		248.394.750
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		139.612.206

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		5.368.131
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		120.225.174
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		296.073.756
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		5.142.708
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		667.996.540
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		151.669.290
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		989.542.831
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		85.118.250
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		104.985.042
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		311.208.657
Total Título:				6.097.910.883

PROGRAMA 34
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.543.046.471	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	2.543.046.471

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL	2.543.046.471
001	INGRESOS CORRIENTES		2.390.362.117
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		152.684.354

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	100	0	100
1	SUPERIOR	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	2.543.046.471
0					REMUNERACIONES	2.024.327.890
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	726.388.668
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	726.388.668
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.078.400
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.078.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	894.808.957
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	211.204.500
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	252.674.274
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	123.700.377
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	124.381.336
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	182.848.470
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.395.981
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	138.888.495
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.888.495
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.507.486
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.507.486
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	254.655.884
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.828.606

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-034-00		
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.828.606
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					45.044.917
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.044.917
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.522.459
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.522.459
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					108.259.902
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-550853	108.259.902
1	SERVICIOS					277.649.243
101	ALQUILERES					149.839.000
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	135.600.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.239.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					85.671.548
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.922.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.408.590
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	77.545
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.697.168
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIO DE MANEJO ADECUADO DE DESECHOS).	4.566.245
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.090.160
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	1.039.200
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	51.960
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO ADMINISTRACIÓN DE CUENTA BANCARIA DE LOS DISPOSITIVOS QUICK PASS).	120.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	879.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					762.254
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DEL SERVICIO DE CERRAJERÍA, DE CONFECCIÓN DE SELLOS, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO, PARQUEOS PÚBLICOS).	233.820

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00					
10499	001	1120	1111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	528.434
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.439.200
10501	001	1120	1111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.039.200
10503	001	1120	1111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				19.000.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	19.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000
10701	001	1120	1111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				8.274.400
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.039.200
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.715.600
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	519.600
199	SERVICIOS DIVERSOS				572.681
19901	001	1120	1111	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA CANCELAR EL CÁNON DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS).	150.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	422.681
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.693.400
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.300.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.700.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.150.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.927.940
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	750.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	650.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	77.940
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.219.200
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	180.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.039.200
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.246.260
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	390.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	146.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.750.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	5.800.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.260.260
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

6	BIENES DURADEROS				28.983.977
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.498.660
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.500.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
50106	280	2210	1111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	98.650
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	900.000
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				15.000.000
50201	280	2110	1111	EDIFICIOS (PARA REALIZAR ACCIONES DE MEJORAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL).	15.000.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.485.327
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	5.485.327
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				186.391.961
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				24.924.854
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				24.924.854
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.171.111
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.753.743
603	PRESTACIONES				160.867.107
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	152.367.107
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER LOS SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	8.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				600.000
60601	001	1320	1111	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS O POR JUICIOS).	600.000

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		140,00	454,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Antidrogas, Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.				
Notas Técnicas:	Se pretende realizar un análisis de redes dedicada al tráfico internacional de drogas, ya que la DIS produce información en materia anticipativa y preventiva de tráfico internacional de drogas, para prevenir actos que atenten contra la seguridad y la estabilidad del país; esto se logra por medio de la recolección de información de inteligencia enfocada al narcotráfico.				
	La meta de este indicador se conforma de la producción de dos departamentos específicos que atienden exclusivamente el tema de Narcotráfico, por lo tanto se determina de la siguiente manera: Departamento Antidrogas: 190 informes; Departamento CAIRA: 264 informes; para un Total de informes: 454 informes.				
	De acuerdo con la Nota 20 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022, página 215: El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería y por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, cada una en su ámbito de su competencia.				
	Asimismo, la Nota 23 PNDIP 2019-2022 La DIS proporcionará insumos para el cumplimiento de la meta pero no reportará el avance sobre el cumplimiento.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.		
		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		90,00	55,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Gestión de Amenazas. Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.				
Notas Técnicas:	La inteligencia estratégica y prospectiva hacia la toma de decisiones del Estado Costarricense en materia de: Criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones y sobre la situación geopolítica regional de interés para la estabilidad nacional.				
	Asimismo, este indicador se encuentra alineado a la Intervención Estratégica "Lucha contra la criminalidad organizada" De acuerdo a lo que se señala en la Nota 20 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022, página 215: El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería y por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, cada una en su ámbito de su competencia.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	2.985.000.000	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	2.985.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.985.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.810.217.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		174.782.138

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	163	0	163
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	143	0	143
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	2.985.000.000
0					REMUNERACIONES	2.439.275.204
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	822.158.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	822.158.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	166.036.700
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.759.200
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	163.276.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.078.978.244
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	380.678.316
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.573.020
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	158.955.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	142.114.100
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	380.657.808
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	186.061.230
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	176.510.141
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.510.141
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.541.089
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.541.089
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	186.061.230
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	100.181.432

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-041-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		100.181.432
00602	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						67.246.632
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		57.246.532
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						28.623.266
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		28.623.266
1	SERVICIOS						381.848.244
101	ALQUILERES						63.842.600
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		24.842.500
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		35.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						180.020.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		11.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		29.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		137.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASEO DE VÍAS Y PARQUES).		2.520.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.860.744
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		4.710.744
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.760.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).		260.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS).		2.500.000
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						40.200.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		200.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		40.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						62.400.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS		62.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						26.766.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		850.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		840.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		18.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-041-00		
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.350.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		225.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					36.373.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					26.600.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		200.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.400.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					700.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		300.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.100.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		600.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.973.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		200.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		300.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		673.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
6	BIENES DURADEROS					16.827.138
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.827.138
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.827.138
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		3.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					111.676.414
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					31.676.414
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					31.676.414
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.905.870

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.770.544
603		PRESTACIONES				80.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	10.000.000

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida				
	Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.		18,645.00	18,645.00	18,645.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Unidad Especial de Intervención, Departamento de Recursos Humanos y Capacitación, Informe de Base de datos de acuerdo a la planificación, programa y cronograma de entrenamiento.

Supuestos: La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.

Notas Técnicas: La prioridad de la Unidad Especial de Intervención es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riesgo.

Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes, detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.394.312.000	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.394.312.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.394.312.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.317.588.884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		76.723.116

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	63	0	63
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	60	0	60
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.394.312.000
0					REMUNERACIONES	1.160.061.281
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	362.641.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	352.641.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	86.118.250
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	86.118.250
003					INCENTIVOS SALARIALES	636.864.380
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	194.204.933
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.367.070
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	74.943.366
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	62.829.245
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.519.766
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	87.718.826
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	83.220.424
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.220.424
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.498.401
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.498.401
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	87.718.826
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	47.233.214

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-042-00		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.233.214
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					26.990.408
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.990.408
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					13.495.204
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.495.204
1	SERVICIOS					160.398.053
101	ALQUILERES					8.136.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.136.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					59.481.307
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.600.006
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.197.977
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.452.320
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	231.004
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.314.103
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	200.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	6.114.103
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					782.560
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	305.324
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).	477.236
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.511.472
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.511.472
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					41.440.652
10601	001	1120	1310		SEGUROS	41.440.652
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					36.313.669
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.879.681
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.001.445
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.839.879
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.377.964
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	214.700
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.418.290

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-042-00		
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE MULTAS POR ATRASO EN FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN).		5.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		1.413.290
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					23.276.223
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.877.361
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.339.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		931.616
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.606.735
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					417.498
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		417.498
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					787.866
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		4.577
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		27.053
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		284.788
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		322.713
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		148.724
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.813.462
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		103.785
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.709.667
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					13.380.067
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		429.789
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		850.822
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		316.174
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.289.031
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		10.471.641
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		22.610
6	BIENES DURADEROS					33.091.760
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					33.091.760
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.779.750
50199	001	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		31.312.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					27.484.693
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.934.693
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.934.693
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.685.492
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.249.201
603	PRESTACIONES					12.500.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		8.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DE LA C.C.S.S.).	4.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000

MISIÓN:

Ente encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y al control de la oferta, legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancia competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellas instituciones de los ámbitos nacional e internacional responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Venta de bienes decomisados y comisados.	Personas beneficiarias de programas de prevención del consumo y prevención/represión del delito, Organizaciones Gubernamentales (OG), personas físicas y jurídicas que participan en subastas y Organizaciones no Gubernamentales (ONG).			
	Unidad de Medida				
	Monto en millones de colones.		295.30	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: personas beneficiarias de programas de prevención del consumo y prevención/represión del delito=1470; Organizaciones gubernamentales (OG); personas físicas que participan en subastas=135; personas jurídicas que participan en subastas= 13; y Organizaciones no gubernamentales (ONG)= no se dispone el dato.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Personas físicas en calidad de sujetos obligados según Ley N°8204, personas jurídicas en calidad de sujetos obligados según Ley N°8204, población nacional, instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad y Poder Judicial.			
	Unidad de Medida				
	Etapa efectuada.		30.00	ND	ND
	Intervención realizada.		1,040.00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. En cuanto a la unidad de medida responde a lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022. La intervención ICD contenida en el PNDIP consiste en la identificación, atención y mitigación del riesgo relacionado con legitimación de capitales y delitos precedentes, a través del desarrollo de una serie de intervenciones estratégicas interinstitucionales e intersectoriales con las que se abordan los riesgos detectados tras la actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos.

Con 30,00% se hace referencia a la consecución de la etapa 4 del compromiso ICD en el PNDIP, referente a la atención y mitigación de riesgos en materia de legitimación de capitales y delitos precedentes.

2. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: personas físicas como sujetos obligados según ley N°8204=13035; personas jurídicas en calidad de sujetos obligados según ley N°8204=3029; población nacional=no disponible; instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad=27; y Poder Judicial=5.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Persona física/jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas.			
	Unidad de Medida				
	Trámite atendido.		9,796.00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: persona física que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas=53; y persona jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas=5310.

2. No se dispone de información desagregada por sexo dado que no es una variable de interés para el control de precursores químicos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.04.	Asistencia técnica a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas (personas con consumo actual o potencial de sustancias psicoactivas) y prevención del delito; instituciones gubernamentales; y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.			
	Unidad de Medida				
	Asesoría técnica brindada.		80.00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas (personas con consumo actual o potencial de sustancias psicoactivas) y prevención del delito= 1470 personas; instituciones gubernamentales=32; y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil=16.

2. Si bien se tiene una estimación de 1470 personas como beneficiarias de los diferentes programas y proyectos a ser financiados, no se dispone información sobre su desagregación por sexo.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Conducción, administración y soporte del ICD.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad, y gobiernos locales.			
	Unidad de Medida				
	Gestión administrativa sustantiva realizada.		3,234.00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Administrativo Financiero, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad=60; y gobiernos locales=82.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.02.01.	Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad; órganos policiales municipales; y gobiernos locales.			
	Unidad de Medida				
	Documento emitido		18.00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad=60; órganos policiales municipales=21; y gobiernos locales=82.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.03.01.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad; y Poder Judicial.			
	Unidad de Medida				
	Consulta atendida.		825.00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuario(a)" se detalla: instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad=27; y Poder Judicial=5.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con venta de bienes decomisados y comisados se hace referencia a la organización y realización de un evento público en el que se pone a disposición de los interesados, una serie de bienes tasados que son puestos a subasta partiendo de un precio base.

2. El 100% de la línea base refiere a 5 ventas de bienes comisados y decomisados, como resultado del promedio de producción de años anteriores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	20,00	30,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Reporte "Informe trimestral según intervención estratégica", Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

Notas Técnicas: 1. Este indicador hace referencia al nivel de avance y cumplimiento del compromiso que como país hemos adquirido para abordar la problemática que gira entorno a delitos como el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, entre otros asociados a estos.

2. La Unidad "Administrativo Financiero" del ICD realizó el presente ejercicio de estimación presupuestaria considerando el apoyo logístico, la coordinación y el seguimiento que la Unidad "Inteligencia Financiera" brindará a lo largo del proceso, lo que significa que una parte muy significativa de las labores y del horario de trabajo normal de la Unidad "Inteligencia Financiera", se volcará al desarrollo de las acciones necesarias para la consecución de este producto.

Las fuentes de financiamiento dependerán de cada intervención que serán implementadas por actores gubernamentales del Poder Ejecutivo (Sistema Nacional Antilavado), siendo que: a) algunas se financien por estos mismos entes (no disponiéndose actualmente de una proyección de recursos); y b) otras serán apoyadas económicamente por parte del ICD (recursos específicos de la Ley Ley Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204).

3. El monto que se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 se diferencia con respecto al monto señalado en la columna Estimación de Recursos, debido a que contempla las erogaciones que se deben emitir por concepto de anualidad del Grupo Egmont y Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y las respectivas comisiones bancarias producto de estas transferencias, montos que son pagaderos en dólares, lo que al calcularse en el monto de 2019 va a variar con respecto a la proyección de 2022 por el tipo de cambio calculado. Lo anterior, de acuerdo con lo que establecen las normas técnicas presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda para la formulación presupuestaria 2022. Esta derogación es obligatoria para el país según los mandatos internacionales correspondientes, considerando que de no ser pagado, el país puede ser sometido a la salida de los dos organismos internacionales y verse vulnerable ante bajas calificaciones de riesgo financiero, y con ello el encarecimiento de las tasas de interés que se le cobren al país por préstamos en bancos internacionales como lo son el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Mundial, que a su vez traería recesión económica y de inversión pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica. Una vez que ingresan al ICD, se procede a su análisis y categorización según una matriz de riesgo (valoración), para posteriormente, en función del nivel de riesgo detectado, traslada el caso a instancias judiciales, lo monitorea o lo investiga.

2. El 100% de la línea base refiere a 505 Reportes de Operaciones Sospechosas valorados, como resultado del promedio de producción de años anteriores.

3. Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas valorados/cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	43,00	46,00	49,00	52,00	

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precusores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Este indicador mide la cantidad de establecimientos que comercian con precursores y otras sustancias bajo regulación que son objeto de inspecciones programadas por parte del ICD, como parte de sus atribuciones de control y fiscalización en suelo nacional. No se dispone de línea base ya que se trata de un indicador nuevo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Por intervención estratégica se comprende a aquellos proyectos contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024. No se dispone de línea base ya que se trata de un indicador nuevo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de comisos de dinero realizados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Administrativo Financiero, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Por comiso se entiende la confiscación, es decir, cuando el dinero pasa a ser posesión del Estado. La Ley Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204, faculta al ICD a recibir dineros comisados producto del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, tras respectiva sentencia de las autoridades judiciales competentes (Art. 85). El Instituto invierte este dinero en distintas modalidades financieras que ofrece la banca estatal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Los estudios sociales abordan problemáticas socioeconómicas de una población en determinado contexto, mientras que los epidemiológicos son investigaciones del área de las ciencias de la salud cuya unidad de análisis es la población humana en términos de análisis de frecuencia, distribución, determinantes de la salud y factores de riesgo en las poblaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de datos certificados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Este indicador consiste en la generación de datos certificados que se constituyen en insumo de investigaciones de cuerpos policiales y judiciales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.282.879.985	UNIDADES GESTORAS.
2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	159.342.130	UNIDADES GESTORAS.
3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	79.206.255	UNIDADES GESTORAS.
4 DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	827.247.790	UNIDADES GESTORAS.
5 INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.181.104.135	UNIDADES GESTORAS.
6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	233.317.080	UNIDADES GESTORAS.
7 REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	621.902.625	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 043	4.385.000.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL	4.385.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.119.256.427
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		265.743.573

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	112	0	112
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	0	94
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	4.385.000.000
0					REMUNERACIONES	2.942.604.268
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	890.308.632
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	890.308.632
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.598.348.548
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	308.440.124
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	514.607.350
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	191.364.480
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	172.693.192
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	411.243.402
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	224.473.539
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	212.962.075
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	212.962.075
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.511.464
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.511.464
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	224.473.539
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	120.870.367

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-043-00		
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.870.367
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					69.068.781
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69.068.781
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					34.534.391
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.534.391
1	SERVICIOS					888.714.345
101	ALQUILERES					166.926.098
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.741.528
10102	001	1120	1360		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.600.000
10104	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.434.570
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA).	3.150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					67.606.908
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.733.664
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.720.281
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	745.975
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.406.988
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA SERVICIO DE DESTRUCCION Y ELIMINACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS DECOMISADAS).	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					12.612.400
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	11.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.200.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).	144.900
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	267.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					367.757.628
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS CONTINUOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES Y PREDIOS, SEGURIDAD Y JARDINERIA, ASI COMO PARA EL PAGO DE PARQUEO POR ENTREGA DE DOCUMENTOS Y BODEGAJE DE DOCUMENTOS).	346.107.228

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-043-00	
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PERITAJE DE JOYAS, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y FUMIGACIÓN).	21.650.400
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.676.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	575.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				176.720.907
10601	001	1120	1360	SEGUROS	175.720.907
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.500.000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES DE CURSOS Y SERVICIO DE CATERING).	6.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.216.404
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.151.794
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.823.610
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.240.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				9.200.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHICULOS EN CONDICIÓN DE PRESTAMO Y EN USO DEL ICD, PAGO DE IMPUESTOS CONSULARES POR NOTIFICACIONES EN EL EXTRANJERO).	9.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.600.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	4.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				24.650.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.000.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.560.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	250.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
6	BIENES DURADEROS				74.379.093
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.500.000
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				61.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-043-00		
50299	280	2150	1360	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REPARACION DE BOGEGA LA URUCA, PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO).		61.000.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					11.379.093
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		11.379.093
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					424.662.304
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					38.218.069
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					38.218.069
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.462.327
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.755.732
603	PRESTACIONES					32.934.246
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES		23.934.245
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD).		9.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					290.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					100.000.000
60401	001	1320	1360	200	ASOCIACIONES (A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	100.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					190.000.000
60402	001	1320	1360	200	FUNDACIONES (A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	190.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					26.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-043-00		
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	25.000.000
					(PARA EL PAGO POR REPOSICIÓN DE BIENES INCAUTADOS EN PRÉSTAMO).	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	38.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	38.500.000
60701	001	1330	1360	203	GRUPO EGMONT	3.972.108
					(CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF _s), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGUN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999).	
					Céd. Jur 3-804-608153	
60701	001	1330	1360	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT)	34.527.892
					(CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ).	
					Céd. Jur 3-370-7798489	
9					CUENTAS ESPECIALES	30.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	30.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES	30.000.000
					(PARA APOYO EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LEGITIMACIÓN DE CAPITALES).	

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos un Ministerio que articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	8.578.973.219	16,51%
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	267.932.943	0,52%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	15.933.391.036	30,67%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	134.880.992	0,26%
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	22.792.599.966	43,87%
IMPRESA NACIONAL	4.249.270.556	8,18%
Totales	51.957.048.712	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
3. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
4. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
5. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		50.083.728.101		46.376.362.980	51.957.048.712
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		36.902.538.276		30.009.413.727	29.151.241.850
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.211.792.630		4.560.607.502	4.249.270.556
114	SERVICIOS GENERALES		4.211.792.630		4.560.607.502	4.249.270.556
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		4.211.792.630		4.560.607.502	4.249.270.556
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		32.690.745.646		25.448.806.225	24.901.971.294
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		30.781.470.519		23.324.789.966	22.792.599.966
1320	JUSTICIA		245.932.466		275.069.959	267.932.943
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.663.342.661		1.848.946.300	1.841.438.385
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		1.259.660.724		2.094.781.822	1.925.586.536
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.259.660.724		2.094.781.822	1.925.586.536
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		1.259.660.724		2.094.781.822	1.925.586.536
2171	TURISMO		1.259.660.724		2.094.781.822	1.925.586.536
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		11.921.529.101		14.272.167.431	20.880.220.326
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		11.804.520.143		14.147.320.219	20.579.622.033
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		8.553.817.560		9.566.884.046	12.767.120.071
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		434.026.502		558.720.000	558.700.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.816.676.081		4.021.716.173	7.253.801.962
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		117.008.958		124.847.212	134.880.992
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		117.008.958		124.847.212	134.880.992
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		0	165.717.301
3530	AYUDA A FAMILIAS		0		0	110.478.201
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		0	55.239.100

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		50.083.728.101		46.376.362.980	51.957.048.712
1	GASTOS CORRIENTES		37.136.353.479		39.453.393.082	43.480.330.471
11	GASTOS DE CONSUMO		25.866.516.235		29.532.050.806	28.592.750.168
111	REMUNERACIONES		18.631.607.443		19.825.858.255	19.343.228.073
1111	SUELDOS Y SALARIOS		15.585.509.186		16.629.051.921	16.246.101.381
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.046.098.257		3.196.806.334	3.097.126.692
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.234.908.792		9.706.192.551	9.249.522.095
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.269.837.244		9.921.342.276	14.887.580.303
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		8.495.250.684		5.706.882.912	9.961.819.038
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.774.586.560		4.214.459.364	4.925.761.265
2	GASTOS DE CAPITAL		12.947.374.622		6.914.472.842	8.474.496.644
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		491.246.998		25.430.000	0

PP-203-003

2110	EDIFICACIONES	491.246.998	0	0
2150	OTRAS OBRAS	0	25.430.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	683.991.905	823.426.000	793.425.536
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	151.331.907	228.965.000	92.260.000
2240	INTANGIBLES	532.659.998	594.461.000	701.165.536
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.772.135.719	6.065.616.842	7.681.071.108
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	10.109.528.577	1.212.416.842	3.138.496.280
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1.662.607.142	4.853.200.000	4.542.574.828
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.497.056	2.221.597
10	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.497.056	2.221.597
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.497.056	2.221.597

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	50.083.728.101	46.376.362.980	51.957.048.712	
0	REMUNERACIONES	18.631.607.443	19.825.858.255	19.343.228.073	
001	INGRESOS CORRIENTES	17.433.138.305	18.552.641.849	18.115.432.369	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.198.469.138	1.273.216.406	1.227.795.704	
1	SERVICIOS	6.314.982.080	8.277.519.843	8.124.457.343	
001	INGRESOS CORRIENTES	6.314.982.080	8.277.519.843	8.124.457.343	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	917.721.730	1.440.007.708	1.137.249.752	
001	INGRESOS CORRIENTES	917.721.730	1.440.007.708	1.137.249.752	
5	BIENES DURADEROS	1.175.238.903	848.856.000	793.425.536	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.175.238.903	848.856.000	793.425.536	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.264.042.226	9.908.507.276	14.873.895.303	
001	INGRESOS CORRIENTES	10.435.658.202	9.908.507.276	14.873.895.303	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	828.384.024	0	0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.772.135.719	6.065.616.842	7.681.071.108	
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.000.000.000	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.772.135.719	5.065.616.842	7.681.071.108	
9	CUENTAS ESPECIALES	8.000.000	9.997.056	3.721.597	
001	INGRESOS CORRIENTES	8.000.000	9.997.056	3.721.597	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	50.083.728.101	46.376.362.980	51.957.048.712	
44	ACTIVIDAD CENTRAL	6.479.573.108	6.407.932.168	8.578.973.219	
48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	245.932.466	275.069.959	267.932.943	
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	6.988.289.696	11.683.116.173	15.933.391.036	
51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	117.008.958	124.847.212	134.880.992	
54	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	16.201.650.319	0	0	
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	13.440.081.609	0	0	
03	IMPRESA NACIONAL	2.761.568.710	0	0	

PP-203-004

55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	18.601.049.634	23.324.789.966	22.792.599.966
56	IMPRENTA NACIONAL	1.450.223.920	4.560.607.502	4.249.270.556

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.267	0	1.267
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	389	0	389
5	TECNICO	175	0	175
8	POLICIAL	521	0	521
9	DE SERVICIO	68	0	68

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	9.973.263.123	9.369.954.950	19.343.228.073
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.494.971.364	219.626.636	7.714.598.000
00105	SUPLENCIAS	0	8.000.000	8.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	104.262.000	0	104.262.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	596.609.000	596.609.000
00205	DIETAS	9.847.787	0	9.847.787
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.199.524.704	2.199.524.704
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.090.830.190	2.090.830.190
00303	DECIMOTERCER MES	1.227.795.704	0	1.227.795.704
00304	SALARIO ESCOLAR	1.136.386.268	0	1.136.386.268
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.153.247.728	1.153.247.728
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.388.282.356	1.388.282.356
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	75.042.290	75.042.290
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	787.944.040	787.944.040
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	450.253.737	450.253.737
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	225.126.869	225.126.869
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	170.477.400	170.477.400

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	50.083.728.101	46.376.362.980	51.957.048.712

PP-203-005

RECURSOS INTERNOS		50.083.728.101	46.376.362.980	51.957.048.712
	INGRESOS CORRIENTES	35.109.500.317	39.188.673.732	42.254.756.364
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	35.109.500.317	39.188.673.732	42.254.756.364
		14.974.227.784	7.187.689.248	9.702.292.348
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.974.227.784	7.187.689.248	9.702.292.348

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	50.083.728.101	46.376.362.980	51.957.048.712	
0	REMUNERACIONES	18.631.607.443	19.825.858.255	19.343.228.073	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.368.759.458	7.979.433.964	7.722.598.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.364.200.476	7.970.933.964	7.714.598.000	
00105	SUPLENCIAS	4.558.982	8.500.000	8.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	728.198.245	736.028.500	715.718.787	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	120.711.762	106.862.500	104.262.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	582.586.056	599.166.000	596.609.000	
00205	DIETAS	24.900.427	25.000.000	9.847.787	
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.488.551.483	7.913.589.457	7.807.784.594	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.105.327.912	2.176.576.911	2.199.524.704	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.990.999.820	2.143.699.470	2.090.830.190	
00303	DECIMOTERCER MES	1.207.905.968	1.273.216.406	1.227.795.704	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.106.122.746	1.146.577.414	1.136.386.268	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.078.195.037	1.173.519.256	1.153.247.728	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.439.812.574	1.506.427.169	1.463.324.646	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.366.255.349	1.429.174.491	1.388.282.356	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	73.557.225	77.252.678	75.042.290	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.606.285.683	1.690.379.165	1.633.802.046	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	770.347.610	811.153.089	787.944.040	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	254.573.699	446.066.621	450.253.737	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	408.268.953	249.207.455	225.126.869	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	173.095.421	183.952.000	170.477.400	
1	SERVICIOS	6.314.982.080	8.277.519.843	8.124.457.343	
101	ALQUILERES	1.873.388.624	2.670.332.430	2.983.495.964	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	532.989.101	970.216.377	1.134.498.000	

PP-203-006

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	36.600.000	36.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	272.023.952	339.221.053	355.444.500
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	30.500.000	30.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	1.066.375.571	1.293.595.000	1.426.753.464
102	SERVICIOS BÁSICOS	810.395.236	998.519.000	960.689.400
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	98.622.955	157.030.000	142.640.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250.194.147	362.420.000	319.883.000
10203	SERVICIO DE CORREO	35.520.342	8.100.000	23.114.600
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	418.204.169	458.469.000	464.796.800
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.853.623	12.500.000	10.255.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	329.310.498	383.450.000	370.616.260
10301	INFORMACIÓN	4.165.822	13.448.895	12.850.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	942.420	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.767.353	12.376.105	13.466.260
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	250.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	18.379.421	36.375.000	18.300.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	292.055.482	321.000.000	325.750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	927.474.060	1.282.015.388	1.265.340.919
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	9.207.136	13.750.000	12.100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.309.403	10.400.000	1.900.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.426.620	6.000.000	6.800.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	74.372.493	85.384.000	97.400.000
10406	SERVICIOS GENERALES	795.415.399	1.109.453.000	1.091.863.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	44.743.009	57.028.388	55.277.919
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	552.429.432	927.328.947	604.657.820
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.428.677	65.601.638	16.510.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	516.622.008	570.727.309	411.147.820
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	243.732	228.000.000	132.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	135.015	63.000.000	45.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	611.721.516	630.865.000	641.100.000
10601	SEGUROS	611.721.516	630.865.000	641.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.601.036	1.895.000	1.645.764
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.158.600	600.000	300.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	442.436	1.295.000	1.345.764
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.191.348.943	1.345.731.500	1.264.883.496
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	359.870.691	59.453.000	37.053.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	5.800.000	5.800.000

PP-203-007				
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.916.546	140.683.960	117.806.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	154.758.675	265.575.000	261.582.300
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	55.126.736	99.809.000	98.559.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.816.254	114.162.540	114.006.348
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	526.079.306	650.708.000	618.402.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.780.735	9.540.000	11.674.848
109	IMPUESTOS	5.795.018	12.835.000	13.685.000
10999	OTROS IMPUESTOS	5.795.018	12.835.000	13.685.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.517.717	24.547.578	18.342.720
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	91.042	7.120.000	6.597.000
19905	DEDUCIBLES	5.092.393	16.627.578	11.645.720
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.334.282	800.000	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	917.721.730	1.440.007.708	1.137.249.752
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	257.989.815	376.611.369	330.255.400
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	181.023.576	266.760.000	220.017.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.083.993	27.202.369	20.670.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	66.377.287	80.550.000	83.648.400
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.504.959	2.099.000	5.920.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	31.848.945	101.500.000	107.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.848.945	101.500.000	107.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	72.595.172	82.528.800	48.934.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.652.324	9.028.800	4.250.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.971.103	4.000.000	2.250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.399.270	1.800.000	800.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	22.299.455	34.675.000	27.134.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.714.000	2.000.000	800.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.646.688	14.500.000	6.600.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.912.332	16.525.000	7.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	96.932.392	116.635.000	118.821.752
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.448.888	3.000.000	870.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	95.483.504	113.635.000	117.951.752
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	37.612.954	38.000.000	25.000.000
20501	MATERIA PRIMA	37.612.954	38.000.000	25.000.000

PP-203-008

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	420.742.452	724.732.539	507.238.600
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.472.233	34.550.000	27.489.200
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.223.252	116.410.000	10.265.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	235.094.953	208.364.860	114.890.200
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	19.663.446	246.780.000	215.239.200
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	54.814.026	74.497.500	97.805.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	46.976.918	6.932.000	25.900.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	22.000.000	10.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.497.624	15.198.179	5.650.000
5	BIENES DURADEROS	1.175.238.903	848.856.000	793.425.536
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151.331.907	228.965.000	92.260.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	1.110.000	2.350.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	155.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.959.659	5.600.000	2.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16.772.440	3.000.000	1.060.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	64.046.214	5.800.000	5.400.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.258.765	300.000	450.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	58.294.829	213.000.000	80.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	491.246.998	25.430.000	0
50201	EDIFICIOS	491.246.998	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	25.430.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	532.659.998	594.461.000	701.165.536
59903	BIENES INTANGIBLES	532.659.998	594.461.000	701.165.536
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.264.042.226	9.908.507.276	14.873.895.303
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.489.455.666	5.694.047.912	9.948.134.038
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	39.000.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	238.534.475	258.478.886	251.140.403
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.320.513.726	3.346.569.026	7.646.993.635
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.930.407.465	2.050.000.000	2.050.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	54.000.000	1.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	0	1.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	54.000.000	0
603	PRESTACIONES	242.124.884	327.259.364	577.652.100

PP-203-009

60301	PRESTACIONES LEGALES	155.710.207	204.091.324	444.543.100
60399	OTRAS PRESTACIONES	86.414.677	123.168.040	133.109.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.509.006.473	3.808.200.000	4.314.009.165
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.509.006.473	3.808.200.000	4.065.433.213
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	0	248.575.952
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	23.455.203	25.000.000	33.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	23.251.927	22.000.000	30.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	203.276	3.000.000	3.100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.772.135.719	6.065.616.842	7.681.071.108
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	10.109.528.577	1.212.416.842	3.138.496.280
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	755.377.445	1.212.416.842	3.138.496.280
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	9.354.151.132	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.662.607.142	4.853.200.000	4.542.574.828
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.662.607.142	4.853.200.000	4.542.574.828
9	CUENTAS ESPECIALES	8.000.000	9.997.056	3.721.597
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	8.000.000	1.500.000	1.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	8.000.000	1.500.000	1.500.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	8.497.056	2.221.597
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	8.497.056	2.221.597

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.494.971.364
4425	00101	1 DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e)	1.475.250	17.703.000
4580	00101	1 DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.475.250	17.703.000
5019	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.428.600	17.143.200
13903	00101	1 SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
14270	00101	1 SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1,282,450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
4920	00101	1 DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	1.028.350	12.340.200
11734	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	6.782.650	81.391.800
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	14 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	12.430.600	149.167.200
11737	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887,900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	52 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	43.443.400	521.320.800
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835,450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
8080	00101	4 JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 794,100 Cls c/u (e)	3.176.400	38.116.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	6.839.550	82.074.600
11731	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	41.037.300	492.447.600
3932	00101	11 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 727,100 Cls c/u (e)	7.998.100	95.977.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	102 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	71.349.000	856.188.000
14630	00101	18 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 660,100 Cls c/u (e)	11.881.800	142.581.600
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000
11729	00101	79 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	48.794.350	585.532.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
11840	00101	9 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 558,900 Cls c/u (e)	5.030.100	60.361.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000
11728	00101	24 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	12.625.200	151.502.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
3826	00101	1 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B	449.500	5.394.000
15087	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	10.005.000	120.060.000
5366	00101	4 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 419,150 Cls c/u	1.676.600	20.119.200
15317	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404,200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
11179	00101	230 POLICIA DE MIGRACION 2 a 403,400 Cls c/u (e)	92.782.000	1.113.384.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
5365	00101	6 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 401,850 Cls c/u	2.411.100	28.933.200
15236	00101	4 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 394,450 Cls c/u	1.577.800	18.933.600
10739	00101	6 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 391,150 Cls c/u	2.346.900	28.162.800
15232	00101	18 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 389,000 Cls c/u	7.002.000	84.024.000
15231	00101	15 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 373,750 Cls c/u	5.606.250	67.275.000
15312	00101	62 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	22.502.900	270.034.800
15335	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	362.950	4.355.400
15230	00101	28 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 358,350 Cls c/u	10.033.800	120.405.600
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800
11178	00101	236 POLICIA DE MIGRACION 1 a 350,350 Cls c/u (e)	82.682.600	992.191.200
11015	00101	7 OPERARIO DE PROCESO a 343,050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
13200	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	2.058.300	24.699.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	50 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	16.500.000	198.000.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	660.000	7.920.000
6320	00101	4 INSPECTOR 3 a 321,200 Cls c/u (e)	1.284.800	15.417.600
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA	320.150	3.841.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3180	00101	2 COCINERO a 308,400 Cls c/u	616.800	7.401.600
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	614.900	7.378.800
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	307.450	3.689.400
6310	00101	5 INSPECTOR 1 a 305,950 Cls c/u (e)	1.529.750	18.357.000
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	27 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	8.066.250	96.795.000
10333	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	3.585.000	43.020.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	1.758.000	21.096.000
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		20.956.636
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.088.850
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00202		87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
00399		89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		434.190.000
00203		94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		596.609.000
00399		97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		410.351.690
00399		99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.678.000
00302		103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.065.637.360
00399		110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.819.000
00399		111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		31.223.188
00302		115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.025.192.830
00399		124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		180.298.000
00301		125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.090.042.704
00105		133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		8.000.000
00101		180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		3.000.000
00301		185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		109.482.000
00101		188 INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		195.670.000
00399		206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		72.000.000
00399		214 INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		4.733.000

PP-203-013

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.606.000
		Total Título:		13.767.809.622

PROGRAMA 44
ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión, facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	3.828.795.748	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	65.200.196	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	4.684.977.275	DESPACHO VICEMIINISTRA.
Total del Programa	044	8.578.973.219

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>8.578.973.219</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	7.270.674.377
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.308.298.842

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>67</u>	<u>0</u>	<u>67</u>
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>8.578.973.219</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.501.571.290</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>538.237.200</u>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	538.237.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>500.000</u>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>720.506.000</u>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.074.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	285.630.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	93.452.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	93.155.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.194.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>113.664.546</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>107.836.594</u>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	107.835.594
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.828.951</u>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.828.951
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>128.664.546</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>61.203.986</u>

					Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00	
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.203.986
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34.973.706
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.973.706
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.486.853
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.486.853
00506					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	15.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	15.000.000
1					SERVICIOS	235.048.680
101					ALQUILERES	128.400.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	128.400.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	39.540.800
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.300.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.300.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.940.800
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.520.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.160.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	24.000.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR).	150.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.143.120
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.143.120
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	35.000.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	35.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.646.040
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	727.440
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	519.600
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.299.000

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00			
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	IMPUESTOS				260.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				388.720
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	363.720
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.092.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.218.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.598.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	620.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				619.600
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	519.600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.366.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	450.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	480.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	425.000
6	BIENES DURADEROS				2.460.000
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.450.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.300.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	150.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.619.192.210
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.646.490.110
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.362.118
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.437.642
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.914.476
60103	001	1310	1360	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS). Céd. Jur 4-000042147	2.000.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				6.626.137.992

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	880.202.136
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	263.446.408
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	1.648.761
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	36.481.877
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	17.477.530
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	339.065.427
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	430.697.086

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00			
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124-22		1.303.471.376
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-20		528.530.899
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126-18		920.958.773
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127		169.873.814
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098		514.114.396
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25		4.751.715
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061130		72.632.982
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28		26.635.815

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00		
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	15.148.997
603	PRESTACIONES					70.702.100
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	62.702.100
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.000.000
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	2.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.212.396.842
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.212.396.842
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					1.212.396.842
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	280.363.312
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DEL 26/09/2002 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063-16	558.700.000
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	37.333.353
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	37.333.353

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00				
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	37.333.353
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	37.333.353
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	37.333.353
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	37.333.353
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	37.333.353
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	37.333.353
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	37.333.353

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	37.333.353
9	Cuentas Especiales				2.221.597	
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				2.221.597	
90202	001	4000	1360	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	2.221.597	

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Resoluciones en materia migrante y refugio		Población migrante y refugiada		
	Resolución en materia migrante.		478.00	478.00	478.00
	Resolución en materia refugio.		1,131.00	1,131.00	1,131.00

Fuente de Datos: Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos atendidos mediante resolución en materia de población migrante.			
			Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
80,00	80,00	85,00	90,00	95,00		

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio mensual de resoluciones realizadas por colaborador			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	35,00	40,00	43,00	48,00	50,00	

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto se pretende mantener un nivel alto de apelaciones resueltas. Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos atendidos mediante resolución en materia de población refugiada.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	80,00	80,00	85,00	90,00	95,00	

Fuente de Datos: Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo. Una persona solicitante de la condición de refugiada, es aquella que presenta una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficiencia	Promedio mensual de resoluciones realizadas por colaborador			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	35,00	40,00	43,00	48,00	50,00	

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo. Una persona solicitante de la condición de refugiada, es aquella que presenta una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	267.932.943	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	267.932.943

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		267.932.943
001	INGRESOS CORRIENTES	250.001.401
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.931.542

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	9	0	9
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	267.932.943
0					REMUNERACIONES	245.869.468
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	91.470.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	88.470.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	262.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	262.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	113.654.710
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.823.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	49.976.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	15.731.542
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	14.391.168
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.733.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.491.379
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.543.103
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.543.103
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	948.276
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	948.276
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.991.379
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.956.896

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-048-00			
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.956.896	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					6.689.656	-----
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.689.655	
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.844.828	-----
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.844.828	
00506	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					3.500.000	-----
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	3.500.000	
1	SERVICIOS					10.101.799	-----
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.650.000	-----
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.650.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					400.000	-----
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	200.000	
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					41.919	-----
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	41.919	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.270.000	-----
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.270.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.556.880	-----
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	155.880	
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000	
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400.000	
109	IMPUESTOS					40.000	-----
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	40.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS					144.000	-----
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	22.000	
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	122.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.613.400	-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.263.400	-----

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-048-00			
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			185.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES			2.078.400
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						200.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS			200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.150.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			350.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			200.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			1.200.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			400.000
5	BIENES DURADEROS						2.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.200.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO			2.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.148.276
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.148.276
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						3.148.276
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.674.138
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		474.138
603	PRESTACIONES						2.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).			2.000.000

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
- Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.01.	Financiamiento para Asociaciones de Desarrollo Comunal inscritas como Organizaciones de ESS.				
	Apoyo Económico.	2.00	2.00	2.00	2.00

Fuente de Datos: Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo. La condición de proyecto liquidado significa aquel ejecutado por una organización de desarrollo comunal que se financió con el fondo de proyectos y que para la culminación del mismo se invirtieron la totalidad de los recursos públicos asignados, lo cual se puede demostrar mediante documentos (facturas, informe del ingeniero) que se realizó conforme al perfil de proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC). Dicho órgano es el único que emite el dictamen de proyecto liquidado.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.02.	Proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.				
	Proyecto desarrollado	25.00	25.00	25.00	25.00

Fuente de Datos: Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural se refieren a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Cartera de proyectos de infraestructura activos: a partir del momento en que un proyecto es liquidado, que implica que ha culminado su ejecución, está listo para servir a su propósito y a la comunidad en que se desarrolló la infraestructura, por lo que entra en funcionamiento y por tanto, adquiere la condición de activo, sea una infraestructura comunal, como por ejemplo centros de recreación, gimnasios, parques para niños, etc.; o infraestructura vial, como cunetas, pasos de alcantarilla, carpeteo de vías, entre otros.

La cartera de proyectos, corresponde al control de proyectos que entran en operación o que se encuentran activos, a partir del registro del año 2019, cuando se empezó a documentar la meta y dicha cartera debe incrementarse cada año con una cantidad de proyectos nuevos que entren en operación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Economía	Cantidad de proyectos liquidados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
Supuestos:	Este indicador se cumpliría tomando en cuenta que no se hagan recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o reducción del gasto público; ya que estos factores afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal y también se afecta a la operación de la institución.					
Notas Técnicas:	Los proyectos productivos corresponde a las actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo. La condición de proyecto liquidado significa aquel ejecutado por una organización de desarrollo comunal que se financió con el fondo de proyectos y que para la culminación del mismo se invirtieron la totalidad de los recursos públicos asignados, lo cual se puede demostrar mediante documentos (facturas, informe del ingeniero) que se realizó conforme al perfil de proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC). Dicho órgano es el único que emite el dictamen de proyecto liquidado.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos que contribuyen en la infraestructura comunal.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00
Fuente de Datos:	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
Supuestos:	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.					
Notas Técnicas:	Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Se contabilizan los proyectos, mediante la base de datos en Excel que administra el departamento de Financiamiento Comunitario. Se busca visibilizar aquellas obras que son de acceso a la comunidad en la que opera la organización de desarrollo comunal, para el disfrute de sus habitantes. como por ejemplo centros de recreación, gimnasios, parques para niños, etc.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	15.933.391.036	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	049	15.933.391.036

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>16.933.391.036</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	9.310.051.928
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.623.339.108

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>141</u>	<u>0</u>	<u>141</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	2	0	2
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>16.933.391.036</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.341.278.406</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>944.233.800</u>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	944.233.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>9.600.000</u>
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.031.609.464</u>
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.274.704
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	377.978.190
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	152.034.842
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	139.598.000
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.723.728
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>177.967.671</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>168.841.029</u>
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	168.841.029
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>9.126.642</u>
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.126.642
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>177.967.671</u>
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>96.828.692</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		95.828.692
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						54.759.253
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		54.759.253
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						27.379.626
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.379.626
1	SERVICIOS						540.746.116
101	ALQUILERES						392.742.500
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		195.298.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		197.444.500
102	SERVICIOS BÁSICOS						72.362.600
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.975.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		19.900.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO		519.600
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		46.968.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.250.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN		1.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES		250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.311.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (CAMBIO DE COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE, COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN DE TOLDOS, LLAVINES, CORTAR VIDRIO, FABRICACIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ROPA, UNIFORMES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, EMPLASTICADO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE APERTURA DE CAJAS FUERTES Y OTRAS CERRADURAS, ENTRE OTROS).		4.000.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, GASTOS POR SERVICIO DE BOMBEO DE GASOLINA O DIESEL, GRABADO DE TROFEOS U OTROS OBJETOS, SERVICIO DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ENTRE OTROS).		1.311.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.286.468
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.786.468
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						26.000.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS		26.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						30.483.548

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00		
10804	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.582.000
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25.000.000
10807	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		641.748
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.000.000
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		259.800
109	IMPUESTOS					800.000
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).		800.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					510.000
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).		50.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES		460.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					30.897.320
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.784.000
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.784.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.034.000
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.034.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.961.720
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.961.720
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.117.600
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.039.200
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.039.200
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		1.039.200
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
6	BIENES DURADEROS					2.630.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.600.000
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.000.000
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					130.000
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES		130.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.649.164.928
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.162.166.763
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					30.300.120
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		25.736.849
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		4.563.271

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

				Céd. Jur 4-000-042147	
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				2.121.855.643
60104	001	1310	3120	333 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO R) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	27.061.213
60104	001	1310	3120	334 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO S) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	81.183.641
60104	001	1310	3120	335 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	558.336
60104	001	1310	3120	336 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	1.675.010
60104	001	1310	3120	337 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 25,0%, DE LOS CUALES EL 40,0% SON PARA EL DISTRITO DE COLORADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	487.807.882
60104	001	1310	3120	338 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	146.342.364
60104	001	1310	3120	339 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	146.342.364
60104	001	1310	3120	340 MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	146.342.364
60104	001	1310	3120	341 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	146.342.364
60104	001	1310	3120	342 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	146.342.364

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60104	001	1310	3120	343	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106	146.342.364	
60104	001	1310	3120	344	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107	146.342.364	
60104	001	1310	3120	346	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108	146.342.364	
60104	001	1310	3120	347	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	146.342.364	
60104	001	1310	3120	348	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110	146.342.364	
60104	001	1310	3120	349	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	10.064.628	
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	3.019.388	
60104	001	1310	3120	351	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	3.019.388	
60104	001	1310	3120	352	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	3.019.388	
60104	001	1310	3120	353	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	3.019.388	
60104	001	1310	3120	354	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	3.019.388	

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106		3.019.388
60104	001	1310	3120	356	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107		3.019.388
60104	001	1310	3120	357	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108		3.019.388
60104	001	1310	3120	358	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109		3.019.388
60104	001	1310	3120	359	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110		3.019.388
60104	001	1310	3120	360	FEDERACIONES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (CORRESPONDE AL 15,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004		19.887.413
603					PRESTACIONES		83.000.000
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	-----	60.000.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).		23.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		4.314.009.166
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	-----	4.066.433.213
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	-----	4.065.433.213
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	-----	248.676.962
60402	001	1320	3120	318	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Ñ) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914	-----	81.183.641

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60402	001	1320	3530	326	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO J) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562		108.244.855
60402	001	1320	3550	327	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO K) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056487		54.122.427
60402	001	1320	3530	341	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562		2.233.346
60402	001	1320	3550	342	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056487		1.116.673
60402	001	1320	3120	343	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914		1.675.010
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						6.468.674.266
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						1.926.099.438
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES						1.926.099.438
70104	280	2310	3120	207	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 20,% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042080		541.224.277
70104	280	2310	3120	208	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042083		77.317.753
70104	280	2310	3120	209	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088		77.317.753
70104	280	2310	3120	210	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042082		77.317.753
70104	280	2310	3120	211	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).		77.317.753

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00				
					Céd. Jur 3-014-042085	
70104	280	2310	3120	212	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	77.317.753
					Céd. Jur 3-014-042086	
70104	280	2310	3120	213	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	51.545.169
					Céd. Jur 3-014-042084	
70104	280	2310	3120	214	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.772.584
					Céd. Jur 3-007-042087	
70104	280	2310	3120	215	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	51.545.169
					Céd. Jur 3-014-042079	
70104	280	2310	3120	216	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.772.584
					Céd. Jur 3-007-078499	
70104	280	2310	3120	222	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 9,91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	11.166.734
					Céd. Jur 3-014-042080	
70104	280	2310	3120	223	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042083	
70104	280	2310	3120	224	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042088	
70104	280	2310	3120	225	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042082	
70104	280	2310	3120	226	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042085	
70104	280	2310	3120	227	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00				
					Céd. Jur 3-014-042086	
70104	280	2310	3120	228	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.063.498
					Céd. Jur 3-014-042084	
70104	280	2310	3120	229	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	531.749
					Céd. Jur 3-007-042087	
70104	280	2310	3120	230	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.063.498
					Céd. Jur 3-014-042079	
70104	280	2310	3120	231	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	531.749
					Céd. Jur 3-007-078499	
70104	280	2310	3120	237	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 50,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	402.357.138
					Céd. Jur 3-014-042120	
70104	280	2310	3120	238	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 10,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	80.471.427
					Céd. Jur 2-100-042004	
70104	280	2310	3120	239	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042112	
70104	280	2310	3120	240	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042114	
70104	280	2310	3120	241	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042113	
70104	280	2310	3120	242	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042115	

PP-203-043

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00				
70104	280	2310	3120	243	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-056076	32.188.571
70104	280	2310	3120	244	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042116	32.188.571
70104	280	2310	3120	245	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042118	32.188.571
70104	280	2310	3120	246	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042119	32.188.571
70104	280	2310	3120	247	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042121	32.188.571
70104	280	2310	3120	248	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042111	32.188.571
70104	280	2310	3120	249	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042120	8.301.577
70104	280	2310	3120	250	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 1,47% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	1.660.315
70104	280	2310	3120	251	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042112	664.126
70104	280	2310	3120	252	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042114	664.126
70104	280	2310	3120	253	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00				
					Céd. Jur 3-014-042113	
70104	280	2310	3120	254	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042115	
70104	280	2310	3120	255	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-056076	
70104	280	2310	3120	256	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042116	
70104	280	2310	3120	257	MUNICIPALIDA DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042118	
70104	280	2310	3120	258	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042119	
70104	280	2310	3120	259	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042121	
70104	280	2310	3120	260	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042111	
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					4.542.574.828
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					4.542.574.828
70301	280	2320	3160	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	4.224.950.000
					Céd. Jur 2-100-042004	
70301	280	2320	3120	217	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 10,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO E) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	270.612.138
					Céd. Jur 2-100-042004	

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-049-00		
70301	280	2320	3120	218	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Q) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	27.061.213
70301	280	2320	3120	219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-071620	4.510.202
70301	280	2320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056479	4.510.202
70301	280	2320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-084447	4.510.202
70301	280	2320	3120	232	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,95% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	5.583.367
70301	280	2320	3120	233	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	558.336
70301	280	2320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-071620	93.056
70301	280	2320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056479	93.056
70301	280	2320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-084447	93.056

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautaada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Resoluciones en materia de regulación y control de la propaganda comercial de la Ley 5811.				
		Resolución emitida.	90.00	90.00	90.00

Fuente de Datos: Oficina de Programación Publicitaria

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: El dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido del 2015-2018, por tanto para el 2019 se estaría cumpliendo el 5% más la línea base que corresponde a un aumento de 9 resoluciones por año, aumentando progresivamente cada año.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Actividades de capacitación en función de la Ley 5811	Sector público y privado
Fuente de Datos:	Bases de datos de actividades de formación y divulgación.	
Supuestos:	En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Se aumenta por año 5 actividades partiendo de la línea base 2019.	
Notas Técnicas:	Este indicador se ejecutará con una programación interna del Plan Operativo por lo que se mantiene en número absolutos, considerando que se puede establecer una línea base y las metas exactas.	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de denuncias y consultas previas atendidas mediante resolución en relación con la cantidad de denuncias y consultas previas recibidas en materia de regulación y propaganda comercial de la Ley 5811		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	80,00	85,00	90,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Bases de datos de resoluciones atendidas. Oficina de Programación Publicitaria				

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: El dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido del 2015-2018, por tanto para el 2019 se estaría cumpliendo el 5% más la línea base que corresponde a un aumento de 9 resoluciones por año, aumentando progresivamente cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones promedio por resolutor			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		62,00	67,00	72,00	77,00	82,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Siempre y cuando la demanda sea la misma. Un 10% de denuncias ingresan a diciembre y no se pueden resolver al 100%, por lo que se analizan en enero del próximo año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Plazo promedio en la emisión de resoluciones por consulta previa en días hábiles.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		15,00	10,00	7,00	6,00	4,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Se emiten resoluciones por consulta previa y por denuncia. El plazo corresponde por ley 15 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en materia de regulación y control de propaganda			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		192,00	240,00	252,00	264,00	276,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Además, que se cuente con presupuesto para viáticos del personal.

Notas Técnicas: Según el promedio de participación se parte de una línea base de 192 personas capacitadas. La participación varía desde una capacitación para una Mypime con una o dos personas del área de comunicación como una capacitación con 20 personas de alguna multinacional o gobierno local. Para el año 2020 se realizaron un total de 32 capacitaciones, en donde el promedio de participación fue de 6 personas por capacitación (en unas más y en otras menos). El plan de trabajo de la OCP está programado para cubrir este año dadas las condiciones presupuestarias 40 capacitaciones las personas participantes varían en cantidad de una capacitación a otra, pero lo usual es que en empresas nacionales no sean tantas las personas como con empresas internacionales lo que nos lleva a sacar un promedio de 6 personas por capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Capacitaciones promedio por capacitador			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		16,00	20,00	24,00	28,00	32,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: La OCP cuenta solamente dos funcionarias realizan esta tarea en específico según sus competencias. Tomando en cuenta la limitación de presupuesto en el año 2020 se realizaron 32 capacitaciones y talleres en total, por lo que estas divididas entre 2 nos indica que cada una realizó al rededor de 16 capacitaciones. Dado que las restricciones han aumentado la OCP tiene proyectado para el 2021 un total de 40 capacitaciones.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	134.880.992	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	051	134.880.992

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>134.880.992</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	127.724.492
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.156.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>4</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>134.880.992</u>
0					REMUNERACIONES	<u>112.398.622</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>41.902.800</u>
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.902.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>51.165.600</u>
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.859.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.789.000
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	7.156.500
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	7.442.100
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.919.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>8.376.411</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>7.946.851</u>
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.946.851
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>429.560</u>
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	429.560
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>10.953.811</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>4.510.376</u>
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.510.376

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.577.357
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.577.357
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.288.679
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.288.679
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.577.400
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	2.577.400
1					SERVICIOS	5.088.232
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.300.000
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.300.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	235.000
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	150.000
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	85.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.000
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	218.232
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	218.232
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.600.000
10601	001	1120	3330		SEGUROS	2.600.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	175.000
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175.000
109					IMPUESTOS	35.000
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO DERECHO DE CIRCULACIÓN 2023).	35.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.075.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
20304	001	1120	3330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	475.000
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	475.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.319.138
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.426.138

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.426.138
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.211.358
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	214.780
603					PRESTACIONES	14.893.000
60301	001	1320	3330		PRESTACIONES LEGALES	13.393.000
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	1.500.000

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
4. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
5. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Atención de víctimas de trata de personas			
	Víctima de trata acreditada y atendida	40.00	40.00	40.00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. La línea base no la cambiamos y las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 debido a la incertidumbre generada en el 2020 por la pandemia, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos. Este producto permite identificar las gestiones que se efectúan como país con el fin de brindar una atención efectiva a las personas víctimas de los delitos de trata. El monto es superior que el registrado en el PND porque contempla los recursos transferidos al FONATT así como las actividades del plan de acción del PND.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.			
	Documento de acreditación de permanencia para persona extranjera expedido	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	Persona identificada en los flujos migratorios mixtos	33,000.00	33,000.00	33,000.00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. La línea base no se va a cambiar y las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 no se toma el 2020 por su particularidad con la pandemia, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país y por otro lado, los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.

Notas Técnicas: Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales.	"Personas detenidas del crimen organizado Personas nacionales y extranjeras Población costarricense en general"			
	Unidad de Medida				
	Actividad de control migratorio realizada		3,796,673.00	3,796,673.00	3,796,673.00
	Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexas desarticulada		1.00	1.00	1.00
	Pasaporte expedido		262,000.00	262,000.00	262,000.00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: La línea base no cambia. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras documentadas.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			53.978,00	91.000,00	92.000,00	93.000,00	94.000,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país.

Notas Técnicas: Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
80,00		80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento de los flujos, por ejemplo los del 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticulada.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
5,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual continúa siendo afectada por las implicaciones del COVID-19 y para el 2020 por el cierre de fronteras experimentado se incentivó el trabajo de fronteras.

Notas Técnicas: El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de control migratorio realizadas.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
8.590.088,00		3.794.576,00	4.382.737,00	4.875.119,00	5.292.103,00	

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 en cuanto a movimientos migratorios, rechazos y deportaciones pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19 tanto en turismo como en migración irregular.

Notas Técnicas: Las actividades de control migratorio como los movimientos migratorios, rechazos y deportaciones son actividades que están sujetas a la dinámica migratoria y las implicaciones del COVID-19. Costa Rica está en un proceso de reactivación, eso implica la apertura de fronteras, en el 2021 se abrió la terrestre, la marítima aún no está en su totalidad y los demás países se mantienen similares.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pasaportes emitidos.

	Metas				
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
Fuente de Datos:	257.929,00	258.000,00	259.000,00	260.000,00	261.000,00
	Dirección General de Migración y Extranjería.				
Supuestos:	En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19. La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes.				
Notas Técnicas:	La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes. Además, contar con diferentes sedes que contribuyen en esta labor, permite obtener una mayor cobertura del servicio para la sociedad costarricense y estamos a las puertas de tener uno de los pasaportes más importantes del mundo.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	22.792.599.966	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Programa	055	22.792.599.966

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		22.792.699.966
001	INGRESOS CORRIENTES	21.263.101.430
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.529.498.536

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	877	0	877
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	183	0	183
5	TECNICO	86	0	86
8	POLICIAL	519	0	519
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	22.792.699.966
0					REMUNERACIONES	12.276.466.863
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.878.658.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.873.558.000
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	703.466.787
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR \$30.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	596.609.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	1.847.787
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.721.063.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR \$6.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	1.321.048.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.011.741.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR \$5.500.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	776.153.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR \$4.500.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	710.221.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR \$22.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	901.890.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

004						CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	928.694.033
00401						CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	881.068.698
00401	001	1112	1310	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ₡5.781.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA SEGÚN LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	881.068.698
00405						CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	47.625.335
00405	001	1112	1310	200		BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ₡312.500, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042152	47.625.335
005						CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.043.694.033
00501						CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	500.066.018
00501	001	1112	1310	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ₡3.281.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	500.066.018
00502						APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	285.752.010
00502	001	1112	1310	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ₡1.875.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	285.752.010
00503						APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	142.876.005
00503	001	1112	1310	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ₡937.500, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	142.876.005
00505						CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	115.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-055-00		
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-602599	115.000.000
1	SERVICIOS					6.374.191.464
101	ALQUILERES					2.304.363.464
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	810.800.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.800.000
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	30.000.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (ALQUILER BÓVEDA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNÉTICOS, SERVICIO ADMINISTRADO PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS).	1.426.753.464
102	SERVICIOS BÁSICOS					696.436.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	113.365.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	210.683.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	22.495.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	343.138.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS DE SERVICIOS URBANOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES).	6.755.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					176.260.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.200.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA "BCR COMERCIAL").	300.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	154.750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.060.063.000
10404	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA).	6.800.000
10405	001	1120	1310		SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DGME).	97.400.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES).	903.863.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA DGME, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	52.000.000
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					692.000.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	132.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	530.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	530.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	989.089.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.453.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.800.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.624.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	232.900.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	93.759.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	103.545.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	491.008.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.000.000
109				IMPUESTOS	11.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS).	11.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	16.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	6.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	10.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	796.991.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	279.890.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190.400.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20.170.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	65.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.320.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	107.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	107.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	870.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	870.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	387.731.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.750.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.215.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.246.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	204.200.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	93.160.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.400.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-055-00		
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.760.000
5	BIENES DURADEROS					753.345.536
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					82.710.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.350.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		60.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		300.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		80.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					670.635.536
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		670.635.536
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.592.116.113
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.208.116.113
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					168.116.113
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR #881.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	134.303.445
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR #156.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	23.812.668
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE					2.050.000.000
60108	001	1310	1310	202	FONDO SOCIAL MIGRATORIO (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	400.000.000
60108	001	1310	1310	204	FONDO ESPECIAL MIGRATORIO (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	1.200.000.000
60108	001	1310	1310	206	FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT) (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	450.000.000
603	PRESTACIONES					353.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-055-00	
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	278.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	75.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				31.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR UN ENTE JUDICIAL, INDEMNIZACIONES).	30.000.000
60602	001	1320	1310	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS).	1.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				1.500.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				1.500.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 56
IMPRENTA NACIONALUNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA NACIONAL**MISIÓN:**

Somos un servicio público de carácter comercial que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes, así como las normas que la legislación indique, en los Diarios Oficiales y ofrecemos el servicio de producción gráfica y digital para el sector público. Además, apoyamos la gestión de las instituciones estatales, a través de nuestros productos y servicios, en beneficio de la sociedad costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Publicación de documentos en los Diarios Oficiales. (Gaceta y Boletín Judicial).		Población costarricense y extranjera.		
	Documento publicado		50,000.00	50,000.00	50,000.00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.

Supuestos: Se cumplirá con la meta siempre y cuando las instituciones del estado costarricense cuenten con recursos para publicar documentos en los Diarios Oficiales.

Notas Técnicas: La cantidad de documentos que ingresan para ser publicados, no depende de la institución, sino de la dinámica misma de la sociedad y de la disponibilidad de recursos en las instituciones públicas.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Trabajos en artes gráficas y digitales para instituciones estatales.		Instituciones estatales.		
	Trabajo en artes gráficas y digitales		200.00	200.00	200.00

Fuente de Datos: Dirección de Producción, La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando las instituciones del estado costarricense, cuenten con recursos para trabajos en artes gráficas en papel o digitales.

Notas Técnicas: Solo se realizan trabajos en artes gráficas y digitales para las instituciones del Estado Costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la cantidad de documentos ingresados para publicar.			
			Metas			
	Linea Base		2022	2023	2024	2025
			98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección, Sistema de publicación de documentos en los Diarios Oficiales - La Imprenta Nacional.

Supuestos: Solo se consideran los documentos ingresados al sistema de Diarios Oficiales, que cumplen con todos los requisitos para ser publicados.

Notas Técnicas: Lo mínimo que se espera de rendimiento es un 98%. Esto sucede porque a la fecha de corte, generalmente hay un 2% de documentos en tránsito que podrían durar en promedio, dos días más para ser publicados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		8,00	7,00	6,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Departamento de Levantado de Texto y Corrección - Imprenta Nacional.					
Supuestos:	Siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de publicación, o en su defecto, se reponga mediante movimiento interno, a los que se pensionen.					
Notas Técnicas:	Para el 2021 se proyectó publicar en menos de ocho días. Para 2022 en menos de siete días, 2023 en menos de seis días hábiles y en los siguientes periodos cuatro días.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		37,03	37,00	38,00	39,00	40,00
Fuente de Datos:	Departamento de Informática y la Dirección de Comercialización y Divulgación, mediante sistema de Diarios Oficiales - La Imprenta Nacional.					
Supuestos:	La meta es alcanzable siempre y cuando se terminen de involucrar en un proyecto inter institucional, el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados y Crear Empresa (principales generadores de documentos para publicar), entre otros.					
Notas Técnicas:	Se están creando a nivel inter institucional las condiciones telemáticas para que las personas e instituciones que publican documentos, lo hagan cada vez más por esta vía y no por ventanilla de la Imprenta Nacional.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		1,35	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Dirección de Producción, Imprenta Nacional.					
Supuestos:	Las devoluciones se analizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas con el cliente que están en la orden de trabajo.					
Notas Técnicas:	Hace referencia a aquellos trabajos de artes gráficas que son devueltos, no los acepta el cliente o en su defecto retienen el pago; debido a que el trabajo no satisface.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales entregados en el plazo acordado con el cliente, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		98,90	97,00	97,00	98,00	98,00
Fuente de Datos:	Dirección de Producción, Imprenta Nacional.					
Supuestos:	Siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de artes gráficas y digitales o en su defecto se reponga mediante algún movimiento interno, a los que se pensionen.					
Notas Técnicas:	Usualmente queda un 3% de margen por trabajos en proceso al momento del corte para evaluar.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.02.03. Gestión Eficacia Porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con la cantidad de trabajos de artes gráficas en papel.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		8,00	10,00	11,00	12,00	13,00
Fuente de Datos:	Dirección de Producción, Imprenta Nacional.					
Supuestos:	La necesidad de trabajos digitales debe nacer en las instituciones estatales que cuenten con recursos financieros, de ello depende la meta.					
Notas Técnicas:	Se espera incrementar año con año el porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con los trabajos en papel.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	4.249.270.556	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Programa	056	4.249.270.556

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.249.270.566
001	INGRESOS CORRIENTES		4.033.202.736
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		216.067.820

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	169	0	169
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	69	0	69
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	4.249.270.566
0					REMUNERACIONES	2.866.664.434
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.228.196.200
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.228.196.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.169.796.820
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	397.446.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	341.716.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	183.267.820
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	171.579.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	75.788.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	216.130.707
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	206.047.081
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	206.047.081
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.083.626
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.083.626
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	260.630.707
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	116.378.073

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00						
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.378.073
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				66.501.756	
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.501.756
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				33.250.878	
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.250.878
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				34.400.000	
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA IMPRESA NACIONAL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	34.400.000
1	SERVICIOS				959.281.052	
101	ALQUILERES				158.000.000	
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	158.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				149.400.000	
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	82.000.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.800.000
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGOS DE SERVICIO MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE. CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS DEL CONSULTORIO MEDICO Y RESIDUOS PELIGROSOS DE WASTECH COSTA RICA).	3.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				189.961.260	
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	961.260
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION POR SERVICIOS FINANCIEROS CON EL BANCO DE COSTA RICA, PAGO COMISION DEL 2,5% POR TRANSACCIONES EN PORTAL DE LA INSTITUCION, REALIZADAS EN EL SISTEMA COMERCIO AFILIADO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PAGO COMISION DEL 1,5% POR EL USO DEL DATAFONO EN LAS TRANSACCIONES REALIZADAS CON CREDOMATIC, POR LOS COBROS CON TARJETAS EN LA CAJAS RECUADARORES TANTO EN LA OFICINA DE LA URUCA COMO LA QUE SE ENCUESTRA EN DENTRO DEL REGISTRO PUBLICO).	18.000.000
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	171.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				175.750.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-056-00	
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS CON EL CENTRO MÉDICO DESAMPARADOS DR. DIERMISSEN, PAGO DE PRUEBAS DE PAPEL).	12.100.000
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE LOS ANALISIS DE AGUAS Y GASES).	1.900.000
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD GRUPO CHEVEZ ZAMORA, SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO CON LA EMPRESA CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD S. A., SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUAS RESIDUALES CON LA EMPRESA WASTECH COSTA RICA, SERVICIO DE GUARDA DOCUMENTOS CON LA EMPRESA DOCUMENT MANAGEMENT, ASO COMO SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE PRECIOS Y LOS SERVICIOS DE COPIAS DE LLAVES).	160.000.000
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MONTACARAGAS CON RITEVE RTV. CONTINUIDAD CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON FUMIGADORA CORIN).	1.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				10.000
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				41.230.000
10601	001	1120	1143	SEGUROS	41.230.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.645.764
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIONES EN TEMAS AMBIENTALES).	300.000
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LA ANUALIDAD DE ASOINGRAF Y ASI COMO LOS RESPECTIVAS EROGACIONES PARA IA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL).	1.345.764
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				240.934.028
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.600.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	88.600.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.623.980
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.300.000
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	122.695.000
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.315.048
109	IMPUESTOS				1.550.000
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INCLUYE MONTACARGAS ESTO CON INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS TIMBRES FICALES, QUE SE INCLUYEN EN LAS PUBLICACIONES DE LOS DIARIOS OFICIALES, LA ADQUICISION DE ESTOS SE REALIZA CON EL EL BANCO DE COSTA RICA).	1.550.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-056-00	
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE SOLITARON LA IMPRENTA NACIONAL TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN).	500.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	200.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE LA RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DEL CONSULTORIO MEDICO).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				298.580.432
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				23.600.000
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.550.000
20102	001	1120	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.950.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				25.300.000
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.250.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.250.000
20303	001	1120	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.000.000
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	800.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.600.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				114.270.432
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	114.270.432
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				26.000.000
20501	001	1120	1143	MATERIA PRIMA	25.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				110.410.000
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.900.000
29902	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	850.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	81.450.000
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.820.000
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.500.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.890.000
5	BIENES DURADEROS				32.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.400.000
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	900.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				29.400.000
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES	29.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				91.954.638
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				36.797.638
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				36.797.638

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00						
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.255.825
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.541.813
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000
60203	001	1320	1143		AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603					PRESTACIONES	64.067.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	30.448.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	23.609.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PAGO POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN O REINTEGRO DE TRANSACCIONES HECHAS POR UN CLIENTE JURÍDICO O FÍSICO).	100.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Institución rectora de la política internacional del país orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional y a un contexto internacional congruente con los valores de convivencia costarricense, utilizando los instrumentos existentes de la cooperación internacional en un espíritu de solidaridad mutua.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.725.780.051	13,80%
SERVICIO EXTERIOR	17.455.700.613	64,65%
POLÍTICA EXTERIOR	2.813.168.878	10,42%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	11.022.104	0,04%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	141.271.965	0,52%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.853.235.679	10,57%
Totales	27.000.179.290	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.
2. Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290
1113	ASUNTOS EXTERIORES		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290
1	GASTOS CORRIENTES		23.010.286.309		26.711.789.266	26.910.513.890
11	GASTOS DE CONSUMO		19.451.805.934		23.031.838.244	22.550.609.685
111	REMUNERACIONES		13.633.716.230		17.150.037.681	17.315.237.879
1111	SUELDOS Y SALARIOS		11.423.495.421		14.286.642.759	14.529.819.886
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.210.220.809		2.863.394.922	2.785.417.993
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5.818.089.704		5.881.800.563	5.235.371.806
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.558.480.375		3.679.951.022	4.359.904.205
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		172.877.830		229.260.401	222.668.526
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		116.746.162		569.096.475	1.284.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		3.268.856.383		2.881.594.146	2.853.235.679
2	GASTOS DE CAPITAL		46.158.137		73.798.162	89.665.400
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		46.158.137		73.798.162	89.665.400
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		11.310.266		7.798.000	32.840.000
2240	INTANGIBLES		34.847.871		66.000.162	56.825.400

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290
0	REMUNERACIONES		13.633.716.230		17.150.037.681	17.315.237.879
001	INGRESOS CORRIENTES		12.778.143.172		16.048.010.184	16.199.184.540
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		855.573.058		1.102.027.497	1.116.053.339
1	SERVICIOS		5.787.584.421		5.857.386.907	5.195.185.070
001	INGRESOS CORRIENTES		5.787.584.421		5.857.386.907	5.195.185.070
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		30.505.283		24.413.656	40.186.736
001	INGRESOS CORRIENTES		30.505.283		24.413.656	40.186.736
5	BIENES DURADEROS		46.158.137		73.798.162	89.665.400
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		46.158.137		73.798.162	89.665.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.558.480.375		3.679.951.022	4.359.904.205
001	INGRESOS CORRIENTES		3.558.480.375		3.679.951.022	4.359.904.205

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2022
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	
	TOTAL		23.056.444.446		26.785.587.428	27.000.179.290
79	ACTIVIDAD CENTRAL		3.045.600.533		3.504.936.196	3.725.780.051
81	SERVICIO EXTERIOR		14.736.015.072		17.578.490.934	17.455.700.613
82	POLÍTICA EXTERIOR		1.985.350.066		2.784.965.618	2.813.168.878
83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		3.079.137		12.239.714	11.022.104
84	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO		17.543.255		23.360.820	141.271.965
88	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES		3.268.856.383		2.881.594.146	2.853.235.679

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	392	0	392
1	SUPERIOR	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215	0	215
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.502.939.044	1.749.778.120	11.252.717.164
00105	SUPLENCIAS	0	16.962.000	16.962.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.872.000	0	6.872.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	668.244.655	668.244.655
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	960.074.589	960.074.589
00303	DECIMOTERCER MES	1.116.053.339	0	1.116.053.339
00304	SALARIO ESCOLAR	300.998.467	0	300.998.467
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	207.897.672	207.897.672
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.240.773.404	1.240.773.404
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	67.068.833	67.068.833
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	704.222.744	704.222.744
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	402.412.996	402.412.996
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	201.206.497	201.206.497

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	169.733.519	169.733.519
-------	---	---	-------------	-------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021
	TOTAL	23.056.444.446	23.056.444.446	26.785.587.428	27.000.179.290
	RECURSOS INTERNOS	23.056.444.446	23.056.444.446	26.785.587.428	27.000.179.290
	INGRESOS CORRIENTES	22.154.713.251	22.154.713.251	25.609.761.769	25.794.460.551
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	22.154.713.251	22.154.713.251	25.609.761.769	25.794.460.551
		901.731.195	901.731.195	1.175.825.659	1.205.718.739
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	901.731.195	901.731.195	1.175.825.659	1.205.718.739

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021
	TOTAL	23.056.444.446	23.056.444.446	26.785.587.428	27.000.179.290
0	REMUNERACIONES	13.633.716.230	13.633.716.230	17.150.037.681	17.315.237.879
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.951.457.184	8.951.457.184	11.140.438.256	11.269.679.164
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.931.196.659	8.931.196.659	11.125.438.256	11.252.717.164
00105	SUPLENCIAS	20.260.525	20.260.525	15.000.000	16.962.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	8.208.545	8.208.545	5.000.000	6.872.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.208.545	8.208.545	5.000.000	6.872.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.463.829.692	2.463.829.692	3.141.204.503	3.253.268.722
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	519.971.637	519.971.637	633.633.287	668.244.655
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	692.069.516	692.069.516	936.983.316	960.074.589
00303	DECIMOTERCER MES	855.573.058	855.573.058	1.102.027.497	1.116.053.339
00304	SALARIO ESCOLAR	236.301.758	236.301.758	274.836.879	300.998.467
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	159.913.723	159.913.723	193.723.524	207.897.672
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.021.502.964	1.021.502.964	1.346.559.583	1.307.842.237
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	969.266.653	969.266.653	1.277.505.245	1.240.773.404
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.236.311	52.236.311	69.054.338	67.068.833
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.188.717.845	1.188.717.845	1.516.835.339	1.477.575.756
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	555.158.778	555.158.778	725.070.544	704.222.744
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	183.109.986	183.109.986	414.326.026	402.412.996
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	287.016.839	287.016.839	207.163.013	201.206.497
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	163.432.242	163.432.242	170.275.756	169.733.519
1	SERVICIOS	5.787.584.421	5.787.584.421	5.857.386.907	5.195.185.070

PP-204-005

101	ALQUILERES	118.828.105	79.333.955	108.635.014
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	49.351.180	404.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	69.476.925	78.929.955	108.635.014
102	SERVICIOS BÁSICOS	99.129.745	111.004.750	85.957.995
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	22.906.311	28.000.000	19.598.639
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.463.135	34.372.781	28.631.058
10203	SERVICIO DE CORREO	2.911.098	4.131.969	3.540.789
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.102.403	40.000.000	33.548.549
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	746.798	4.500.000	638.960
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	169.175.127	242.747.117	746.260.500
10301	INFORMACIÓN	6.985.197	11.652.064	8.503.168
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.410.177	666.870	2.646.013
10304	TRANSPORTE DE BIENES	125.552.454	192.041.316	710.481.465
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	500.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.917	36.720	8.484
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	34.217.382	37.850.147	24.621.370
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	240.993.329	164.148.982	186.968.642
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	47.793.395	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	1.000.000	2.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.876.440	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	148.794.561	145.648.982	166.782.642
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36.528.933	17.500.000	18.186.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	78.211.904	174.432.495	309.732.333
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	233.030	4.218.540	3.370.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	705.470	3.603.146	4.777.792
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	61.015.305	133.545.937	246.939.514
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.258.099	33.064.872	54.645.027
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	133.373.813	159.590.552	145.680.104
10601	SEGUROS	133.373.813	159.590.552	145.680.104
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.575.866	53.618.580	139.817.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.632.000	0	1.367.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.943.866	53.618.580	138.450.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.156.004	89.585.065	54.843.880
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.943.959	7.141.140	5.813.361
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.107.400	532.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.984.895	1.875.630	1.433.554
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.059.816	5.500.000	2.021.660

PP-204-006

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.528.871	10.560.000	7.528.871
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.463.852	1.570.165	1.631.716
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	44.067.211	61.707.955	36.414.718
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	698.175	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.868.140.528	4.782.925.411	3.417.289.602
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.858.829.569	4.776.608.903	3.410.753.026
19905	DEDUCIBLES	150.000	150.000	128.340
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	9.160.959	6.166.508	6.408.236
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.505.283	24.413.656	40.186.736
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.084.552	5.390.000	3.124.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.306.044	5.000.000	2.500.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	437.988	0	374.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	293.297	390.000	250.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	47.223	0	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	925.733	3.998.106	10.895.033
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	925.733	3.998.106	10.895.033
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.070.105	980.000	384.504
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	19.765	25.000	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	36.751	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	448.225	345.000	358.524
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	25.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	547.380	25.000	25.980
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.984	560.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.300	250.000	0
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.300	0	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	250.000	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.410.593	13.795.550	25.783.199
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.732.135	2.656.415	2.758.587
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.116.699	1.290.000	13.631.680
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.995.189	3.956.894	3.588.484
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.325.540	1.295.000	1.345.764
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.061.960	2.170.000	2.099.184
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	247.581	100.000	0

PP-204-007

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.931.489	2.327.241	2.359.500
5	BIENES DURADEROS	46.158.137	73.798.162	89.665.400
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.310.266	7.798.000	32.840.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	385.310	5.375.000	1.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.873.540	2.423.000	3.100.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.560.374	0	27.080.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	59.996	0	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	877.141	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.553.905	0	860.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.847.871	66.000.162	56.825.400
59903	BIENES INTANGIBLES	34.847.871	66.000.162	56.825.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.558.480.375	3.679.951.022	4.359.904.205
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	172.877.830	229.260.401	222.668.526
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	172.877.830	229.260.401	222.668.526
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16.365.566	35.000.000	27.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	16.365.566	35.000.000	27.000.000
603	PRESTACIONES	99.186.273	437.214.133	1.097.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	68.955.569	351.964.133	1.010.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	30.230.704	85.250.000	87.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.194.323	96.882.342	160.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.194.323	96.882.342	160.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.268.856.383	2.881.594.146	2.853.235.679
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.268.856.383	2.881.594.146	2.853.235.679

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.502.939.044
5132	00101	48 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5,416,510 Cls c/u (e)	259.992.480	3.119.909.760
5117	00101	3 EMBAJADOR ALTERNO a 4,062,066 Cls c/u (e)	12.186.198	146.234.376
3499	00101	20 CONSUL GENERAL a 3,520,415 Cls c/u (e)	70.408.300	844.899.600
9561	00101	58 MINISTRO CONSEJERO a 3,520,415 Cls c/u (e)	204.184.070	2.450.208.840
3278	00101	19 CONSEJERO a 2,437,113 Cls c/u (e)	46.305.147	555.661.764
3414	00101	9 CONSUL a 2,437,113 Cls c/u (e)	21.934.017	263.208.204
11278	00101	2 PRIMER SECRETARIO a 2,114,656 Cls c/u (e)	4.229.312	50.751.744
12944	00101	5 SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1,741,519 Cls c/u (e)	8.707.595	104.491.140
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO (e)	1.616.718	19.400.616
3160	00101	1 CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e)	1.492.550	17.910.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4916	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5118	00101	18 EMBAJADOR INTERNO a 1,186,200 Cls c/u (e)	21.351.600	256.219.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9545	00101	12 MINISTRO INTERNO a 1,012,650 Cls c/u (e)	12.151.800	145.821.600
3279	00101	8 CONSEJERO INTERNO a 974,900 Cls c/u (e)	7.799.200	93.590.400
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11280	00101	9 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 831,850 Cls c/u (e)	7.486.650	89.839.800
13565	00101	9 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 800,600 Cls c/u (e)	7.205.400	86.464.800
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
15925	00101	10 TERCER SECRETARIO INTERNO a 769,000 Cls c/u (e)	7.690.000	92.280.000
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	13.679.100	164.149.200
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u (e)	3.039.800	36.477.600
11730	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u (e)	2.098.500	25.182.000
542	00101	20 AGREGADO INTERNO a 657,700 Cls c/u (e)	13.154.000	157.848.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	8.647.100	103.765.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
11728	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13201	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	3.911.600	46.939.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	990.000	11.880.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	896.250	10.755.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		18.000.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.725.877.120
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		207.897.672
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		412.460.768
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		547.613.821
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		668.244.655
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.962.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		5.901.000
Total Título:				13.105.896.080

PROGRAMA 79
ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.890.087.587	RECURSOS HUMANOS.
2 CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	285.394.752	INFORMATICA.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	233.978.987	SERVICIOS GENERALES.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PASAPORTES, AUTENTICACIONES, ARCHIVO CENTRAL Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL).	222.801.647	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	36.512.644	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	29.806.240	DESPACHOS VICEMINISTROS (BILATERAL Y MULTILATERAL).
7 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	15.648.276	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	11.549.918	AUDITORIA GENERAL.
Total del Programa	079	3.725.780.051

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.725.780.051
001	INGRESOS CORRIENTES	3.490.773.964
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	235.006.087

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	140	0	140
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.725.780.051
0					REMUNERACIONES	2.861.967.633
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.041.061.600
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.024.099.600
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	16.962.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.872.000
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.872.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.233.675.647
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	358.365.592
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	442.806.650
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	175.840.687
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	158.332.738
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	98.329.980
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	205.312.434
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	194.783.591
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SU REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	194.783.591
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.528.843
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.528.843
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	375.045.952
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	110.552.849

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-079-00			
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.552.849	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					63.173.056	-----
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	63.173.056	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					31.586.528	-----
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.586.528	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					169.733.519	-----
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	169.733.519	
1	SERVICIOS					652.638.545	-----
101	ALQUILERES					107.329.834	-----
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	107.329.834	
102	SERVICIOS BÁSICOS					86.637.206	-----
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.598.639	
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.631.058	
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	3.220.000	
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.548.549	
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	638.960	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					33.339.799	-----
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	6.756.945	
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.953.000	
10306	001	1120	1113		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	8.484	
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	24.621.370	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					174.694.242	-----
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE CONVENIO CON EL COLEGIO FEDERADO INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE C.R.).	2.000.000	
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	161.782.642	

Registro Contable:				1.1.1.1.204.000-079-00	
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO DE ARTE, FUMIGADO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, PAGO DE RTV, HUELLA DE CARBONO FONAFIFO, ENTRE OTROS).	10.911.600
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				49.701.960
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	170.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.639.960
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	33.542.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				146.680.104
10601	001	1120	1113	SEGUROS	145.680.104
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.517.000
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO VALORACIÓN DE RIESGO Y CONFORMACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES, ANTROPICAS O MIXTAS, ENTRE OTRAS).	1.367.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON RELACIÓN A PROCESOS DE DIPLOMACIA ECONÓMICA Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL).	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				54.610.060
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.813.361
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.433.554
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.021.660
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.528.871
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.631.716
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.180.898
199	SERVICIOS DIVERSOS				128.340
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	128.340
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.052.716
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.124.000
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	374.000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				153.913
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	153.913
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				384.504
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	358.524
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.980
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.390.299
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.383.607

Registro Contable:				1.1.1.1.204.000-079-00	
29902	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	415.680
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.410.544
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	1.059.984
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.099.184
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.300
5	BIENES DURADEROS				59.165.400
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				27.340.000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.800.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.600.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO DE CÓMPUTO	22.080.000
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	860.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				31.825.400
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	31.825.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				139.955.757
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				34.955.757
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				34.955.757
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.691.336
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.264.421
603	PRESTACIONES				96.000.000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	80.000.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	10.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81
SERVICIO EXTERIORUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR**MISIÓN:**

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de gestión y asistencia consular.	Población costarricense y extranjera en el exterior e instituciones nacionales.			
	Unidad de Medida				
	Acto consular		52.00	52.00	52.00

Fuente de Datos: Informes de los consulados en el exterior.

Notas Técnicas: Los actos consulares son las actuaciones a nivel migratorio, administrativo, de Registro Civil, notariales, judiciales, y otros que realizan los Cónsules en el exterior.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios de gestión diplomática.	Estados receptores, embajadas de otros países y organismos internacionales, donde se está acreditado.			
	Unidad de Medida				
	Plan Prioritario Anual de Trabajo.		46.00	46.00	46.00

Fuente de Datos: Informes de las representaciones diplomáticas en el exterior.

Notas Técnicas: La unidad de medida del producto se refiere a los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las Representaciones Diplomáticas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas consulares cuyo desempeño se considera satisfactorio, según el instrumento de evaluación.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			70,00	95,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual de Procedimientos de Actos Consulares incluidos en el Informe Consular DC-1 y su Glosario de Informes Consulares. Expedientes y evaluación del desempeño que realiza el Departamento Consular.

Notas Técnicas: Los criterios de medición para obtener un nivel satisfactorio del desempeño son los siguientes: 1) Presentación de informes, 2) Actividades consulares y 3) Evaluación del Asesor (a) consular, según el instrumento de evaluación correspondiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Embajadas y Misiones Permanentes, cuyo nivel de desempeño se considera satisfactorio, conforme al perfil y oportunidades en cada país destino.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		70,00	95,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborado por el Departamento Diplomático de la Dirección General de Servicio Exterior con base en el Sistema de Planificación y Evaluación del Servicio Exterior.					
Notas Técnicas:	Los criterios de medición, para obtener un nivel satisfactorio del desempeño están definidos en el Instrumento de Evaluación de la gestión de las representaciones de Costa Rica.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	17.455.700.613	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa	081	17.455.700.613

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		17.466.700.613
001	INGRESOS CORRIENTES	16.654.881.585
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	800.819.028

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	166	0	166
1	SUPERIOR	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	17.466.700.613
0					REMUNERACIONES	11.887.690.776
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.298.653.764
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.298.553.764
003					INCENTIVOS SALARIALES	775.819.028
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	775.819.028
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	906.608.991
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	860.116.222
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	860.116.222
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.492.769
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	46.492.769
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	906.608.992
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	488.174.073
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	488.174.073
00602					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	278.966.613

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-081-00			
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		278.956.613
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						139.478.306
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		139.478.306
1	SERVICIOS						4.343.537.844
102	SERVICIOS BÁSICOS						46.064
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO		46.064
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						711.059.313
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		577.848
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES		710.481.465
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						215.271.205
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		212.257.525
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		3.013.680
199	SERVICIOS DIVERSOS						3.417.161.262
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		3.410.753.026
19999	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE GASTOS DE EMBALSAMIENTO DE CADÁVERES Y TRASLADO AL PAÍS, EN CASO DE FALLECER ALGÚN FUNCIONARIO O PARIENTE EN EL EXTERIOR).		6.408.236
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						13.216.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						13.216.000
29902	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		13.216.000
5	BIENES DURADEROS						25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						25.000.000
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES		25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.186.355.994
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						164.355.994
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						164.355.994
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		131.109.609
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		23.246.385
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						27.000.000
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS		27.000.000
603	PRESTACIONES						925.000.000
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES		865.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	60.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	80.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	80.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82
POLÍTICA EXTERIORUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR**MISIÓN:**

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Gestión de la política exterior costarricense.	Instituciones del Estado y organismos internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Iniciativa diplomática presentada y vinculada.		90.00	90.00	90.00

Fuente de Datos: Informes y verificables de las iniciativas desarrolladas en los ejes de política exterior que conforman el plan de acción de la Dirección General de Política Exterior (DGPE). Se encuentran en formato digital en la DGPE y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos:

- Disponibilidad de fondos presupuestarios.
- Consenso para la coordinación de los encuentros o eventos, para alcanzar acuerdos.
- Coincidencia de prioridades con las contrapartes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de iniciativas diplomáticas presentadas y vinculadas a los ejes de Política Exterior.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	30,00	15,00	15,00	15,00	15,00	-

Fuente de Datos: Informes y verificables de las iniciativas desarrolladas en los ejes de política exterior que conforman el plan de acción de la Dirección General de Política Exterior (DGPE). Se encuentran en formato digital en la DGPE y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos:

- Disponibilidad de fondos presupuestarios.
- Consenso para la coordinación de los encuentros o eventos, para alcanzar acuerdos.
- Coincidencia de prioridades con las contrapartes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones relativas a la recuperación económica, sostenible, verde e inclusiva, con transformación tecnológica, científica y con innovación.			

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		10,00	10,00	10,00	-
Fuente de Datos:	Informes y verificables de las acciones desarrolladas en los ejes de política exterior que conforman el plan de acción de la Dirección General de Política Exterior (DGPE). Se encuentran en formato digital en la DGPE y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.				
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> -Disponibilidad de fondos presupuestarios. -Consenso para la coordinación de los encuentros o eventos, para alcanzar acuerdos. -Coincidencia de prioridades con las contrapartes. 				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	2.813.168.878	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	2.813.168.878

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		2.813.168.878
001	INGRESOS CORRIENTES	2.648.775.254
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	164.393.624

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	2.813.168.878
0					REMUNERACIONES	2.565.679.471
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	930.063.800
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	930.063.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.243.774.047
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	309.879.063
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	517.267.939
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	164.393.624
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	142.665.729
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.567.692
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	195.920.812
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	185.873.591
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.873.591
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.047.221
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.047.221
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	195.920.812
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.495.822
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.495.822

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	60.283.327
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.283.327
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	30.141.663
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.141.663
1					SERVICIOS	63.183.672
101					ALQUILERES	1.305.180
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.305.180
102					SERVICIOS BÁSICOS	170.805
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	170.805
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.746.223
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	1.746.223
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.274.400
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	7.274.400
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	32.687.064
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.427.792
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.066.777
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.192.495
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES, PRODUCTO DE LA ATENCIÓN DE CUMBRES, VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS, ENTRE OTROS).	20.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.948.960
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.741.120
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.741.120
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	207.840
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	207.840
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.356.775
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.356.775
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.356.775
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.333.164

				Registro Contable:	1.1.1.1.204.000-082-00	
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.023.611
603					PRESTACIONES	77.000.000
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	70.000.000
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	70.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOPROGRAMA 83
COOPERACIÓN INTERNACIONALUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**MISIÓN:**

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Iniciativas de cooperación internacional.	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Iniciativa negociada y oficializada.		35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional.

Supuestos:
-Disponibilidad de los recursos de ambas partes.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.
-Considerar las secuelas producidas por la emergencia sanitaria COVID-19.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos negociados y oficializados.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	10,00	10,00	10,00	10,00	-	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional y actas de las Comisiones Mixtas.

Supuestos:
-Disponibilidad de los recursos de ambas partes.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.
-Considerar las secuelas producidas por la emergencia sanitaria COVID-19.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones de cooperación internacional promovidas y ejecutadas (brindadas y recibidas), con la comunidad internacional, y acercamientos a universidades y otros.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	10,00	10,00	10,00	-	

Fuente de Datos: Informes semestrales de las embajadas en el exterior y de la Dirección de Cooperación Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Notas Técnicas: Las acciones de cooperación internacional promovidas y ejecutadas (brindadas y recibidas), se refieren al intercambio de cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones, ayuda humanitaria y otras formas de cooperación que Costa Rica puede brindar a otros países en su rol dual como receptor y oferente.

Por acercamientos nos referimos a la exploración de nuevos socios estratégicos en cooperación internacional en las áreas como: cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones, ayuda humanitaria.

Entiéndase como "y otros" a la cooperación internacional está involucrando nuevos actores y a raíz de la reducción de los flujos de cooperación internacional, es necesaria su presencia. Estos pueden ser los organismos internacionales, las embajadas en el exterior, las acreditadas en nuestro país, las agencias de cooperación internacional, universidades, municipalidades, sector privado y a la sociedad civil como nuevos participantes en el proceso de la cooperación internacional para el desarrollo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	11.022.104	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	11.022.104

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	
001	INGRESOS CORRIENTES		<u>11.022.104</u>
			11.022.104

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>11.022.104</u>
1					SERVICIOS	<u>10.872.104</u>
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>9.872.104</u>
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	----- 5.975.252
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.896.852
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>1.000.000</u>
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN DE REUNIONES MIXTAS, BILATERALES, DIÁLOGOS POLÍTICOS Y DE COOPERACIÓN CON CONTRAPARTES EXTRANJERAS, Y ENTIDADES NACIONALES).	----- 1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>150.000</u>
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>150.000</u>
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	----- 50.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 84

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

MISIÓN:

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Servicios protocolarios.
#	Producto
PF.02.	Servicios de acreditación diplomática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	141 271.965	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	141.271.965

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	141.271.955
001	INGRESOS CORRIENTES		135.771.965
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.500.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	141.271.955
1					SERVICIOS	124.952.905
102					SERVICIOS BÁSICOS	103.920
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	103.920
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	115.165
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	115.165
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, LAVANDERÍA, SERVICIOS MUSICALES, ENTRE OTROS).	5.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.200.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.200.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	117.300.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y EVENTOS EN ACTIVIDADES OFICIALES DE JEFES DE ESTADO Y CUERPO DIPLOMÁTICO. INCLUYE RECURSOS PARA LA CEREMONIA DE TRANSICIÓN DE MANDADO PRESIDENCIAL).	117.300.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	233.820
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	233.820
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	10.819.050
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.000.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.819.050
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.117.140
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	77.940
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	285.780
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.338.200
5					BIENES DURADEROS	5.500.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.500.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	1113		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.853.235.679	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	2.853.235.679

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	2.853.235.679
001	INGRESOS CORRIENTES		2.853.235.679

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						2.853.235.679
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.853.235.679
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					2.853.235.679
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					2.853.235.679
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348	9.502.650
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur 3-003-056417	17.785.793
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	19.401.244
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	5.199.375
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.850.000
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	2.005.059
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	34.757.558
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964, AJUSTE POR INCREMENTO DE LA CUOTA SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS No. A/73/11 (DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2018) Y DEUDA ACUMULADA). Céd. Jur 3-003-042021	1.140.333.838
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	81.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00						
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES. (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466	966.103
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	120.000.325
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	195.000.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447	63.351.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	4.714.898
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	5.159.096
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552	4.434.570
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	59.043.132
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	17.738.280
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020	168.276.094
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758	4.656.298
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	16.526.692
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020	1.979.719

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-088-00		
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur 3-003-045758	5.701.590
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998). Céd. Jur 2-100-042009	31.786.364
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur 2-100-042009	190.068.838
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	904.652
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	402.294.688
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	6.350.938
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	3.183.388
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466	96.182.656
60701	001	1330	1113	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954). Céd. Jur 3-003-056417	4.165.328
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466	73.748.898
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	135.381
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	3.183.388
60701	001	1330	1113	282	UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 3-110-051869	23.439.870

PP-204-040

Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	3.805.685
60701	001	1330	1113	287	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859 DEL 29/01/1999). Céd. Jur 2-100-042009	3.246.739
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820 DEL 01/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	332.593
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921 DEL 16/12/2010). Céd. Jur 2-100-042009	2.803.282
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DEL 11/10/1973). Céd. Jur 2-100-042009	839.401
60701	001	1330	1113	297	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONIA (CUOTA ORDINARIA. LEY No.9623 DEL 17-01-2019) Céd. Jur 2-100-042009	8.619.854
60701	001	1330	1113	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 4534 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-042020	6.350.938
60701	001	1330	1113	299	TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS. (ATT). (CUOTA ORDINARIA + CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 9164 DEL 10/09/2013, GACETA DIGITAL NÚMERO 180 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2013). Céd. Jur 3-003-045466	1.282.858
60701	001	1330	1113	302	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 9698 ALCANCE N° 189 A LA GACETA N° 159 DEL 26/08/2019). Céd. Jur AINT 9000010155	6.984.448
60701	001	1330	1113	303	TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES. (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 9550 DEL 03/05/2018). Céd. Jur 9000010156	3.142.178

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	16.370.042.428	6,05%
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.886.861.199	3,29%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	205.966.747.991	76,16%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	6.821.256.599	2,52%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	12.190.148.615	4,51%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	12.803.601.822	4,73%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	7.383.341.346	2,73%
Totales	270.422.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
4. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		248.664.937.665		274.978.792.798	270.422.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		248.664.937.665		274.978.792.798	270.422.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		248.664.937.665		274.978.792.798	270.422.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		233.497.043.817		258.640.381.179	254.051.957.572
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		15.167.893.848		16.338.411.619	16.370.042.428

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		248.664.937.665		274.978.792.798	270.422.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		242.906.832.461		267.187.071.373	262.284.663.176
11	GASTOS DE CONSUMO		237.500.473.158		260.614.540.745	255.416.475.644
111	REMUNERACIONES		195.916.402.097		214.507.248.011	207.893.585.551
1111	SUELDOS Y SALARIOS		165.247.071.785		180.748.519.346	175.246.805.501
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		30.669.330.312		33.758.728.665	32.646.780.050
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		41.584.071.061		46.107.292.734	47.522.890.093
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.406.359.303		6.572.530.628	6.868.187.532
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.660.996.156		2.943.846.409	2.882.189.777
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.745.363.147		3.628.684.219	3.985.997.755
2	GASTOS DE CAPITAL		5.758.105.204		7.791.721.425	8.137.336.824
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1.049.018.813		1.271.571.496	1.154.449.560
2110	EDIFICACIONES		1.034.210.477		1.230.571.496	1.083.449.560
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		41.000.000	0
2140	INSTALACIONES		14.808.336		0	41.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0	30.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4.709.086.391		6.520.149.929	6.982.887.264
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		4.436.531.702		5.911.363.503	6.286.594.359
2240	INTANGIBLES		272.554.689		608.786.426	696.292.905

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		248.664.937.665		274.978.792.798	270.422.000.000
0	REMUNERACIONES		195.916.402.097		214.507.248.011	207.893.585.551
001	INGRESOS CORRIENTES		183.386.348.651		200.528.611.898	194.477.446.980
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.530.053.446		13.978.636.113	13.416.138.571
1	SERVICIOS		20.679.737.933		24.089.274.337	25.581.498.009
001	INGRESOS CORRIENTES		20.679.737.933		24.089.274.337	25.581.498.009
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		21.004.706.879		22.121.449.956	22.079.192.791
001	INGRESOS CORRIENTES		21.004.706.879		22.121.449.956	22.079.192.791
5	BIENES DURADEROS		5.758.105.204		7.791.721.425	8.137.336.824
001	INGRESOS CORRIENTES		225.693.938		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.532.411.266		7.267.171.486	8.137.336.824

PP-205-003

923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	149.940.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.252.994.772	6.416.099.069	6.672.386.825
001	INGRESOS CORRIENTES	5.252.994.772	6.416.099.069	6.672.386.825
9	CUENTAS ESPECIALES	52.990.780	53.000.000	58.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	52.990.780	53.000.000	58.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2020	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	248.664.937.665		274.978.792.798	270.422.000.000
91	ACTIVIDADES CENTRALES	15.167.893.848		16.338.411.619	16.370.042.428
92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	7.787.249.936		9.386.861.199	8.886.861.199
93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	192.077.464.327		209.956.589.335	205.966.747.991
94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	6.047.514.891		6.821.256.599	6.821.256.599
95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	11.179.981.939		12.390.148.611	12.190.148.615
96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	10.859.139.401		12.953.541.821	12.803.601.822
97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	5.545.693.323		7.131.983.614	7.383.341.346

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	17.367	65	17.432
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	582	0	582
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	648	0	648
5	TECNICO	254	0	254
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	15.608	65	15.673
9	DE SERVICIO	265	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	102.034.817.225	105.858.768.326	207.893.585.551
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	75.639.363.468	3.998.202.200	79.637.565.668
00103	SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600	0	523.716.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	222.216.586	0	222.216.586
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	16.078.637.510	16.078.637.510

PP-205-004

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	23.410.244.720	23.410.244.720
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.176.541.206	3.176.541.206
00303	DECIMOTERCER MES	13.416.138.571	0	13.416.138.571
00304	SALARIO ESCOLAR	12.233.382.000	0	12.233.382.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.548.362.640	26.548.362.640
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	14.969.336.691	14.969.336.691
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	809.153.335	809.153.335
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	8.496.110.013	8.496.110.013
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	4.854.920.008	4.854.920.008
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.427.460.003	2.427.460.003
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.089.800.000	1.089.800.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	248.664.937.665	274.978.792.798	274.978.792.798	270.422.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	248.664.937.665	274.978.792.798	274.978.792.798	270.422.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	230.602.472.953	253.208.435.260	253.208.435.260	248.868.524.605	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	230.602.472.953	253.208.435.260	253.208.435.260	248.868.524.605	
		18.062.464.712	21.770.357.538	21.770.357.538	21.553.475.395	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.062.464.712	21.245.807.599	21.245.807.599	21.553.475.395	
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	374.609.939	0	
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	149.940.000	149.940.000	0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	248.664.937.665	274.978.792.798	274.978.792.798	270.422.000.000	
0	REMUNERACIONES	195.916.402.097	214.507.248.011	214.507.248.011	207.893.585.551	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	75.232.449.235	84.050.349.368	84.050.349.368	80.161.282.268	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	74.729.868.311	83.514.614.768	83.514.614.768	79.637.565.668	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	502.580.924	535.734.600	535.734.600	523.716.600	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	15.950.367.479	16.472.489.130	16.472.489.130	16.300.854.096	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	265.428.321	264.500.000	264.500.000	222.216.586	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	15.684.939.158	16.207.989.130	16.207.989.130	16.078.637.510	
003	INCENTIVOS SALARIALES	74.064.255.071	80.225.680.848	80.225.680.848	78.784.669.137	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.507.161.340	23.573.772.782	23.573.772.782	23.410.244.720	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.017.647.977	3.152.225.964	3.152.225.964	3.176.541.206	
00303	DECIMOTERCER MES	12.579.182.239	13.978.636.113	13.978.636.113	13.416.138.571	
00304	SALARIO ESCOLAR	11.222.148.207	12.371.727.794	12.371.727.794	12.233.382.000	

PP-205-005

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.738.115.308	27.149.318.195	26.548.362.640
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.859.105.258	16.371.864.333	15.778.490.026
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.096.989.023	15.532.281.547	14.969.336.691
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	762.116.235	839.582.786	809.153.335
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.810.225.054	17.386.864.332	16.868.290.024
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.960.029.460	8.815.619.257	8.496.110.013
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.647.666.034	5.037.496.719	4.854.920.008
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.206.672.279	2.518.748.356	2.427.460.003
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	995.857.281	1.015.000.000	1.089.800.000
1	SERVICIOS	20.679.737.933	24.089.274.337	25.581.498.009
101	ALQUILERES	3.392.205.361	3.286.940.372	3.159.948.738
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.106.587.793	2.995.657.137	2.897.798.120
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	300.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	258.749.133	263.757.203	257.350.618
10199	OTROS ALQUILERES	26.868.435	27.226.032	4.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	4.729.712.542	6.580.814.242	6.983.869.947
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	964.894.144	1.264.972.145	1.789.676.498
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.444.553.999	1.730.217.420	1.679.795.709
10203	SERVICIO DE CORREO	26.090.335	26.912.047	30.930.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.235.892.989	3.494.410.430	3.393.583.140
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	58.281.075	64.302.200	89.884.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.048.696.864	1.317.195.610	1.365.548.400
10301	INFORMACIÓN	6.558.177	12.086.903	24.100.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.608.026	43.223.707	49.477.457
10304	TRANSPORTE DE BIENES	254.250	300.000	300.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	5.700.000	3.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.019.760.393	1.250.610.000	1.250.410.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.516.018	5.275.000	37.760.943
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.165.080.664	1.274.780.306	1.298.743.850
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	14.253.708	39.442.000	59.583.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.175.040	3.998.355	0
10406	SERVICIOS GENERALES	1.068.660.933	1.106.188.222	1.083.420.262
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80.990.983	125.151.729	155.740.588
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	129.423.043	191.123.000	211.324.500

PP-205-006

10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.294.230	7.115.000	6.290.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	126.128.813	184.008.000	205.034.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.246.121.845	8.808.063.637	9.496.798.334
10601	SEGUROS	8.246.121.845	8.808.063.637	9.496.798.334
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.838.000	4.700.000	2.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.838.000	3.800.000	1.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	900.000	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.615.703.463	2.254.915.611	2.573.934.066
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.522.123	186.447.775	540.380.029
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	20.000.000	33.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.828.012	45.589.600	58.194.056
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.343.011.790	1.667.943.717	1.509.307.310
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	354.820	116.474.124	41.800.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.551.324	67.930.606	65.060.786
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	132.169.444	106.860.733	263.196.111
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21.265.950	43.669.056	62.995.774
109	IMPUESTOS	153.364.531	156.431.559	195.800.707
10999	OTROS IMPUESTOS	153.364.531	156.431.559	195.800.707
199	SERVICIOS DIVERSOS	196.591.620	214.310.000	293.429.467
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	123.057	5.850.000	10.904.467
19905	DEDUCIBLES	196.399.563	202.860.000	281.925.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	69.000	5.600.000	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.004.706.879	22.121.449.956	22.079.192.791
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.346.457.780	6.858.230.882	6.840.749.881
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.176.221.268	6.599.021.366	6.527.856.793
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40.806.514	49.887.000	77.646.891
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	24.098.618	51.680.000	61.683.650
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.636.913	137.959.366	139.600.547
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.694.467	19.683.150	33.962.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.208.086.402	9.624.037.744	8.626.174.693
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.153.965.846	9.506.737.744	8.513.677.173
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	54.120.556	117.300.000	112.497.520
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	214.924.966	253.265.400	337.206.162
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	71.950.222	71.540.000	75.542.546

PP-205-007				
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	25.309.912	46.250.000	49.545.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	14.797.738	12.400.000	13.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	52.498.577	76.745.400	145.923.616
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.973.556	4.050.000	3.440.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	19.292.815	24.980.000	22.970.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	28.102.146	17.300.000	26.185.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.659.900.912	1.872.042.865	1.966.716.897
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	53.373.851	105.403.865	105.720.197
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.606.527.061	1.766.639.000	1.860.996.700
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.575.336.819	3.513.873.065	4.308.345.158
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.082.640	26.537.585	33.979.802
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	56.803.139	100.418.359	166.848.188
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83.450.555	103.946.325	144.245.465
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	803.963.167	1.799.762.686	2.391.814.219
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	129.000.561	142.582.000	180.834.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.431.393.689	1.276.204.571	1.312.140.535
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	29.669.657	29.648.189	19.250.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.973.411	34.773.350	59.232.949
5	BIENES DURADEROS	5.758.105.204	7.791.721.425	8.137.336.824
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.436.531.702	5.896.363.503	6.271.594.359
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	30.779.977	208.295.345	114.038.140
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.815.320.551	1.571.649.408	1.912.226.333
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	277.739.175	454.482.501	684.586.200
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	156.844.606	120.605.011	144.743.759
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	575.964.424	738.420.215	1.021.270.270
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	36.356.545	15.365.500
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.369.257	3.343.743	16.700.737
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.572.513.712	2.763.210.735	2.362.663.420
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.049.018.813	1.271.571.496	1.154.449.560
50201	EDIFICIOS	1.034.210.477	1.230.571.496	1.083.449.560
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	41.000.000	0
50207	INSTALACIONES	14.808.336	0	41.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	30.000.000

PP-205-008

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	272.554.689	623.786.426	711.292.905
59901	SEMOVIENTES	0	15.000.000	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	272.554.689	608.786.426	696.292.905
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.252.994.772	6.416.099.069	6.672.386.825
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.507.631.625	2.787.414.850	2.686.389.070
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.507.631.625	2.787.414.850	2.686.389.070
603	PRESTACIONES	2.358.616.269	2.988.668.761	3.274.294.730
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.382.357.381	1.841.690.078	2.134.294.754
60399	OTRAS PRESTACIONES	976.258.888	1.146.978.683	1.139.999.976
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	386.746.878	640.015.458	711.703.025
60601	INDEMNIZACIONES	386.746.878	640.015.458	711.703.025
9	CUENTAS ESPECIALES	52.990.780	53.000.000	58.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	52.990.780	53.000.000	58.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	52.990.780	53.000.000	58.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		75.639.363.468
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e)	1.732.100	20.785.200
4900	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e)	1.629.400	19.552.800
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.533.900	18.406.800
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.533.900	18.406.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1,518,000 CIs c/u (e)	3.036.000	36.432.000
4616	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE FRONTERAS (e)	1.428.600	17.143.200
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e)	1.428.600	17.143.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,850 CIs c/u (e)	3.907.950	46.895.400
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.291.200	15.494.400
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.242.850	14.914.200
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e)	1.242.850	14.914.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 CIs c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 CIs c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.178.230	14.138.760
5071	00101	15 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1,028,350 CIs c/u (e)	15.425.250	185.103.000
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	1.026.213	12.314.556
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	1.001.800	12.021.600
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e)	1.001.800	12.021.600
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980,620 CIs c/u (4 horas)	980.620	11.767.440
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 CIs c/u	4.844.750	58.137.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328
9345	00101	1 MICROBIOLGO 2 M-2	946.419	11.357.028
13916	00101	19 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 928,650 CIs c/u (e)	17.644.350	211.732.200
9153	00101	20 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 CIs c/u	18.293.160	219.517.920
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
13808	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	896.750	10.761.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 CIs c/u	3.551.600	42.619.200
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	874.450	10.493.400
4514	00101	1 DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	874.450	10.493.400
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	848.250	10.179.000
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 848,250 CIs c/u (e)	4.241.250	50.895.000
9340	00101	1 MICROBIOLGO 1 M-1	843.534	10.122.408

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11732	00101	41 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	34.253.450	411.041.400
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835,450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
8705	00101	100 JEFE UNIDADES POLICIALES a 790,850 Cls c/u (e)	79.085.000	949.020.000
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 790,850 Cls c/u (e)	6.326.800	75.921.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	762.500	9.150.000
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	762.500	9.150.000
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	762.500	9.150.000
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	762.500	9.150.000
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	759.950	9.119.400
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	759.950	9.119.400
11731	00101	101 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	76.754.950	921.059.400
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	742.500	8.910.000
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 724,700 Cls c/u (e)	8.696.400	104.356.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	5 ENFERMERA 1 a 703,881 Cls c/u	3.519.405	42.232.860
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 699,500 Cls c/u (e)	3.497.500	41.970.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	141 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	98.629.500	1.183.554.000
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	665.850	7.990.200
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 662,300 Cls c/u (e)	3.311.500	39.738.000
891	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638,250 Cls c/u	1.914.750	22.977.000
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 630,950 Cls c/u (e)	8.833.300	105.999.600
14310	00101	100 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 630,950 Cls c/u (e)	63.095.000	757.140.000
11458	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	6.794.150	81.529.800
11729	00101	125 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	77.206.250	926.475.000
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 614,350 Cls c/u (e)	6.757.850	81.094.200
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 614,169 Cls c/u	3.685.014	44.220.168
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 601,050 Cls c/u (e)	18.031.500	216.378.000
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 574,150 Cls c/u (e)	9.186.400	110.236.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 566,100 Cls c/u (e)	20.379.600	244.555.200
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	561.200	6.734.400
890	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO	556.000	6.672.000
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 539,400 Cls c/u (e)	2.697.000	32.364.000
10123	00101	6 OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 539,400 Cls c/u (e)	3.236.400	38.836.800
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 539,400 Cls c/u (e)	1.078.800	12.945.600
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 537,100 Cls c/u (e)	19.872.700	238.472.400
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	7.364.700	88.376.400
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 509,300 Cls c/u (e)	3.055.800	36.669.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e)	509.300	6.111.600
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 509,300 Cls c/u (e)	2.546.500	30.558.000
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 507,850 Cls c/u (e)	36.057.350	432.688.200
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 507,650 Cls c/u (e)	32.997.250	395.967.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	497.550	5.970.600
9930	00101	200 OFICIAL I a 490,850 Cl sc/u (e)	98.170.000	1.178.040.000
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 477,950 Cl sc/u (e)	5.257.450	63.089.400
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	473.000	5.676.000
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDAC OST A a 468,150 Cl s c/u (e)	936.300	11.235.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e)	468.150	5.617.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461,100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	453.950	5.447.400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 441,550 Cls c/u (e)	883.100	10.597.200
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	441.350	5.296.200
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL D EMANTENIMI EN TCa 440,250 Cl sc/u (e)	880.500	10.566.000
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
14318	00101	326 SUBOFICIAL II a 436,050 Cl sc/u (e)	142.152.300	1.705.827.600
15087	00101	32 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	13.920.000	167.040.000
817	00101	34 ANALISTA POLICI ALa 431,550 Cl sc/u (e)	14.672.700	176.072.400
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 430,850 Cl sc/u (e)	39.638.200	475.658.400
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
14160	00101	4 SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 420,000 Cls c/u (e)	1.680.000	20.160.000
13709	00101	1 SUBDIRECTOR (e)	419.150	5.029.800
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	413.400	4.960.800
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	405.650	4.867.800
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATI CA3 a 404,200 Cl sc/u	3.233.600	38.803.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 403,400 Cl sc/u (e)	6.857.800	82.293.600
1595	00101	4 ASISTENTE DE SALUD DE SERVI CD CIVIL 2 a 401,850 Cls c/u	1.607.400	19.288.800
7487	00101	1 JEFE DE OPERACI ONES1 (e)	401.850	4.822.200
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 401,050 Cl sc/u (e)	4.411.550	52.938.600
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
14317	00101	376 SUBOFICIAL I a 399,800 Cl sc/u (e)	150.324.800	1.803.897.600
410	00101	3 AGENTE ESPECIAL 2 a 397,000 Cl sc/u (e)	1.191.000	14.292.000
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	391.150	4.693.800
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 388,750 Cl sc/u (e)	24.880.000	298.560.000
405	00101	5 AGENTE ESPECIAL 1 a 386,050 Cls c/u (e)	1.930.250	23.163.000
11227	00101	2 PRIMER COMANDANTE a 378,150 Cl sc/u (e)	756.300	9.075.600
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 376,750 Cls c/u (e)	36.921.500	443.058.000
245	00101	5 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 373,800 Cl sc/u (e)	1.869.000	22.428.000
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	373.800	4.485.600
15086	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373,750 Cl sc/u	8.222.500	98.670.000
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 371,600 Cl sc/u (e)	743.200	8.918.400
240	00101	24 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 363,650 Cl sc/u (e)	8.727.600	104.731.200
520	00101	3,588 AGENTE II a 363,100 Cl sc/u (e)	1.302.802.800	15.633.633.600
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363,100 Cl sc/u	1.815.500	21.786.000
15312	00101	31 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cl sc/u	11.251.450	135.017.400
235	00101	18 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 361,950 Cl sc/u (e)	6.515.100	78.181.200
10139	00101	3 OFICIAL DE ARCHIVO a 361,950 Cl sc/u (e)	1.085.850	13.030.200
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	361.800	4.341.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	361.800	4.341.600
269	00101	89 AGENTE DE POLICIA a 360,850 Cl sc/u (e)	32.115.650	385.387.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
303	00101	48 AGENTE DE SEGURIDAD a 360,850 Cls c/u (e)	17.320.800	207.849.600
11244	00101	1 PRIMER OFICIAL (e)	356.450	4.277.400
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
450	00101	281 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 355,500 Cls c/u (e)	99.895.500	1.198.746.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2785	00101	4 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 350,350 Cls c/u (e)	1.401.400	16.816.800
13556	00101	3 SEGUNDO COMANDANTE a 349,700 Cls c/u (e)	1.049.100	12.589.200
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	348.450	4.181.400
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347,050 Cls c/u	694.100	8.329.200
4111	00101	1 DELEGADO DEPARTAMENTAL (e)	343.400	4.120.800
13200	00101	39 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	13.378.950	160.547.400
15085	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	7.204.050	86.448.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	340.550	4.086.600
15971	00101	26 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	8.721.700	104.660.400
15902	00101	1 TERCER COMANDANTE (e)	331.000	3.972.000
201	00101	1 AGENTE AUXILIAR (e)	330.550	3.966.600
10616	00101	410 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	135.300.000	1.623.600.000
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	324.800	3.897.600
180	00101	9,709 AGENTE I FP a 323,000 Cls c/u (e)	3.136.007.000	37.632.084.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	321.000	3.852.000
15839	00101	1 TENIENTE DE POLICIA (e)	321.000	3.852.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	314.150	3.769.800
12774	00101	7 SARGENTO DE POLICIA a 310,750 Cls c/u (e)	2.175.250	26.103.000
2887	00101	10 CABO POLICIA a 308,400 Cls c/u (e)	3.084.000	37.008.000
3180	00101	36 COCINERO a 308,400 Cls c/u	11.102.400	133.228.800
12485	00101	1 RADIOOPERADOR (e)	308.400	3.700.800
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
6144	00101	2 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 307,450 Cls c/u (e)	614.900	7.378.800
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307,450 Cls c/u	614.900	7.378.800
8934	00101	13 MARINERO a 306,700 Cls c/u (e)	3.987.100	47.845.200
190	00101	2 AGENTE 1 a 305,950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e)	305.950	3.671.400
6110	00101	1 GUARDIA DE POLICIA MONTADA (e)	305.950	3.671.400
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 305,950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6195	00101	2 GUARDIA INTERIOR a 305,950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6212	00101	21 GUARDIA RURAL a 305,950 Cls c/u (e)	6.424.950	77.099.400
12570	00101	48 RASO DE POLICIA a 305,950 Cls c/u (e)	14.685.600	176.227.200
10615	00101	131 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	39.863.300	478.359.600
3215	00101	30 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	8.962.500	107.550.000
15970	00101	83 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	24.568.000	294.816.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	5.274.000	63.288.000
1239	00101	2 ASISTENTE DE COCINA a 278,250 Cls c/u	556.500	6.678.000
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	171 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	47.580.750	570.969.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		3.350.997.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		22.151.724
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.820
00399	86	SOBRESUELO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó 1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.140.000
00203	94	SOBRESUELO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		15.752.566.550
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		441.379.872
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.823.045.046
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19.101.150
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		217.956.942
00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		6.709.461
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.344.858.020
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		9.863.474.897
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		19.639.798.039
00399	177	SOBRESUELO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.746.230.900
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		647.204.800
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP-2415-99		182.537.940
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		3.539.992.126
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		196.604.310

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		63.943.648
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		2.146.188.158
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		496.896
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		11.499.310.364
Total Título:				148.151.294.531

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		523.716.600
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1,028,350 Cls c/u (e)	3.085.050	37.020.600
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 790,850 Cls c/u (e)	7.117.650	85.411.800
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 630,950 Cls c/u (e)	33.440.350	401.284.200
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		129.466.650
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.638.140
	00301	112 RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		47.958
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		164.987.349
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		183.739.416
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		39.957.720
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		62.143.992
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		17.860.000
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		93.215.988
		Total Título:		1.223.773.813

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 91
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operabilidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.	Servicios brindados por Tecnologías de Información, Proveeduría Institucional, Transportes, Asesoría Jurídica y Disciplinario Legal.		Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.		
	Servicio brindado.		880.00	880.00	880.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Tecnologías de la Información, Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica y Departamento Disciplinario Legal; bases de datos y registros administrativos.

Notas Técnicas: Entiéndase por servicio brindado a la sumatoria de las principales gestiones brindadas por la Dirección de Tecnologías de la Información, Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica y Departamento Disciplinario Legal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Diagnósticos realizados.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	30,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular-Sección de Taller; registros administrativos.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Solicitudes de contratación fiscalizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	1.000,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Proveeduría Institucional; registros administrativos, informe de resultados de la fiscalización.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Diagnósticos elaborados.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		200,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información; informes técnicos.					
Supuestos:	El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Resoluciones de desalojos.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Asesoría Jurídica; controles y bases de datos del Subproceso de Desalojos Administrativos.					
Supuestos:	El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actos de inicio instruidos.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Departamento Disciplinario Legal; registros administrativos y expedientes disciplinarios listos remitidos a la Inspección Policial, para apertura de procedimientos por presuntas faltas graves contra funcionarios policiales.					
Supuestos:	El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	14.280.766.653	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	18.710.958	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	68.672.328	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	2.001.892.489	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa	091	16.370.042.428

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>16.370.042.428</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	15.134.880.912
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.235.161.516

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>801</u>	<u>0</u>	<u>801</u>
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	440	0	440
5	TECNICO	155	0	155
9	DE SERVICIO	95	0	95

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>16.370.042.428</u>
0					REMUNERACIONES	<u>13.397.569.077</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>5.230.875.416</u>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.230.875.416
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>476.992</u>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	476.992
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>5.961.014.878</u>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.749.061.620
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.970.512.105
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	857.999.126
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	780.076.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	603.366.027
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.007.600.896</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>955.929.055</u>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	955.929.055
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>51.671.841</u>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.671.841
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.197.600.896</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>642.654.328</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-091-00			
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		542.554.328
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						310.031.045
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		310.031.045
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						155.015.522
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		155.015.522
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						190.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		190.000.000
1	SERVICIOS						1.745.415.451
101	ALQUILERES						409.978.397
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		152.627.779
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		257.350.618
102	SERVICIOS BÁSICOS						348.749.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		59.187.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		145.200.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO		4.530.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		112.825.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA NO TRADICIONAL Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS-CONTRATO 0432020000100192-00).		27.007.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						46.520.943
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN		10.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		8.010.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).		150.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		28.460.943
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						183.470.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-091-00	
10401	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO).	150.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00 Y CONVENIO MARCO; BODEGAJE, CUSTODIA Y MOVILIZACIÓN DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432016000100132-00; LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO-CONTRATO 0432021000100006; CERRAJERÍA Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	178.120.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	5.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				108.540.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.540.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	106.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				325.000.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	325.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				316.807.111
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10803	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.000.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.048.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51.255.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.596.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	111.491.111
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.417.000
109	IMPUESTOS				3.500.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	3.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.750.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS GENERADOS POR EL PAGO TARDÍO DE FACTURACIÓN A PROVEEDORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	250.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				358.345.002
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				112.877.113
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.900.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.915.013
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.850.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.212.100
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.500.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				20.438.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-091-00		
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		4.000.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		5.000.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.358.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		500.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		520.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.060.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		52.090.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		29.530.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS		22.560.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		168.439.889
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.793.002
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		124.317.438
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.307.465
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		6.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		20.045.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		7.974.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.002.984
5				BIENES DURADEROS		377.162.390
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		67.102.390
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.090.000
50102	280	2210	1360	EQUIPO DE TRANSPORTE		15.000.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.150.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO		28.312.390
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000
50107	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		60.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		10.490.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		102.500.000
50201	280	2110	1360	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL TALLER POLICIAL INTERMINISTERIAL).		102.500.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		207.560.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		207.560.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		481.550.508
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		171.550.511
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		171.550.511
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		145.714.591

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-091-00		
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.835.920
603	PRESTACIONES					209.999.997
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	140.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	69.999.997
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					100.000.000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	100.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					10.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					10.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	10.000.000

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y
REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.				
		Funcionario con curso aprobado.	4,000.00	4,500.00	4,700.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registros académicos.

Notas Técnicas: Los cursos de formación comprenden los cursos de ascenso de acuerdo con la escala de ascensos policiales, nueve cursos en total: tres cursos de la Escala Básica (Curso Básico Policial, Curso de Inspectores y Curso de Sargentos), tres cursos para la Escala Ejecutiva (Curso de Subintendentes, Curso de Intendentes y Curso de Capitanes) y tres cursos para la Escala Superior (Curso de Comandantes, Curso de Comisionados y Curso de Comisarios).
Los cursos de capacitación se orientan a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del funcionario policial.
Los cursos de especialización comprenden los cursos diseñados para especializar a los funcionarios que desempeñarán cargos de Agente II en cualquiera de sus 17 especialidades, según lo dispuesto en el Manual de Puestos Policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			0,11	0,08	0,10	0,12	0,12

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Relación de policías capacitados.			

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		0,23	0,17	0,18	0,19	0,21
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.					
Supuestos:	El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial.					
Notas Técnicas:	Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Relación de policías especializados.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		0,07	0,03	0,03	0,01	0,01
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.					
Supuestos:	El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial.					
Notas Técnicas:	Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 17 especialidades para la clase de Agente 2 de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Opinión favorable.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		92,00	80,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Economía	Relación de gasto en formación de policías.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		-	4.442.630,60	-	-	-
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.					
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.					
Notas Técnicas:	Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías formados.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Economía	Relación de gasto en capacitación de policías.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		-	987.251,20	-	-	-
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.					
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.					
Notas Técnicas:	Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías capacitados.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.	Gestión	Economía	Relación de gasto en especialización de policías.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		-	1.777.052,20	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías especializados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.777.372.240	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	5.332.116.719	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	888.686.120	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	888.686.120	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa	092	8.886.861.199

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		8.886.861.199
001	INGRESOS CORRIENTES	8.401.615.544
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	485.245.655

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	251	65	316
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	161	65	226
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	8.886.861.199
0					REMUNERACIONES	4.487.126.819
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.759.374.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.235.657.400
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	285.421.763
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	166.913
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	285.254.850
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.739.372.360
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	471.402.066
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.638.722
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	286.431.159
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	248.382.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	586.518.403
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	341.029.353
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	323.540.668
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	323.540.668
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.488.685
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.488.685
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	361.929.353
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	183.631.190

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-092-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.631.190	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					104.932.109	-----
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	104.932.109	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					52.466.054	-----
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.466.054	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					20.900.000	-----
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	20.900.000	
1	SERVICIOS					1.441.357.456	-----
102	SERVICIOS BÁSICOS					548.000.000	-----
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	136.500.000	
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000.000	
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	195.000.000	
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES; EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS (DESECHOS MÉDICOS)-CONTRATO 0432019000100058-00; Y RECOLECCIÓN DE BASURA TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL).	16.500.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.700.000	-----
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	6.500.000	
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000	
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE ARANCELES AL REGISTRO NACIONAL, CON EL FIN DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS ESCUDOS, INSIGNIAS, ENTRE OTROS, DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	200.000	
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					490.900.000	-----

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-092-00	
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA-CONTRATO 0432018000100042-00, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES-CONTRATO 0432020000100169-00 Y OTROS).	485.900.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432017000100384-00 Y POLARIZADO).	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.150.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				200.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	200.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				168.407.456
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65.000.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	8.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.907.456
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	IMPUESTOS				5.100.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	5.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.100.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS DE MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, GENERADAS PRINCIPALMENTE POR ATRASOS EN LA FACTURACIÓN E INCLUSO EN EL PAGO).	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.596.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				94.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.250.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-092-00	
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$1.260.566.217,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.250.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.600.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	222.000.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN EL ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	100.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	70.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
6				BIENES DURADEROS	198.814.496
601				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	127.814.496
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE \$45.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	45.000.000

PP-205-032

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-092-00	
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE \$11.173.759,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	11.173.759
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	13.500.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.640.737
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE \$52.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	52.500.000
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				71.000.000
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO EXTERNO EN LA SEDE CENTRAL; Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE POTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE AGUA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL MURCIÉLAGO).	41.000.000
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ARMERÍA EN LA SEDE CENTRAL).	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				163.062.428
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				68.062.433
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				68.062.433
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.318.091
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.744.342
603	PRESTACIONES				94.999.996
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	34.999.995
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	10.000.000

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
- Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Acción operativa.	643,062.00	643,062.00	643,062.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

Notas Técnicas: Acción operativa: acciones que constan por medio de la emisión de órdenes de operación, de servicio, de ejecución y de alerta, así como las gestiones y colaboraciones reportadas a nivel nacional por la Dirección de Operaciones. Estas "órdenes" son documentos operacionales que organizan la actuación policial en los diferentes niveles de gestión de la Fuerza Pública para facilitar y controlar la distribución de la información en la gestión operativa. Adicionalmente, se contempla dentro de la "acción operativa" la información generada a través del Sistema Datapol (que es una plataforma tecnológica diseñada por INL-CAPRI, para apoyar la labor de la Fuerza Pública en la administración de los aspectos gerenciales, preventivos y operacionales) en lo que se refiere al registro de "acciones", que son todas aquellas actividades que pueden ser planificadas para su desarrollo o implementación, e "incidentes" que son todas aquellas actividades que debe atender la Fuerza Pública y que no pueden ser planificadas o planeadas de antemano, dicho sistema se utiliza para para efectos de contabilizar los servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Provisión de equipo policial para el personal operativo.	Población nacional.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Equipo provisto.	8,202.00	8,202.00	8,202.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

Notas Técnicas: Se refiere a la dotación de radios de comunicación disponibles (radios WT portátiles) y los que se adquieran, así como la dotación de armas cortas tipo pistola (pertenecientes al Programa de Seguridad Ciudadana) al personal que se encuentra en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Corresponde a asignación realizada en un momento determinado y puede variar dependiendo del día en que se mida y la cantidad de personal que se encuentre laborando en un momento específico.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.02.	Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1).				
		Llamada atendida.	815,885.00	815,885.00	815,885.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

Notas Técnicas: La atención de llamadas de emergencia del 9-1-1 refiere a todas aquellas solicitudes que ingresan a nivel nacional a la Fuerza Pública procedentes de la Central del 9-1-1, manejada por el Instituto Costarricense de Electricidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos policiales articulados.			
			Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
93,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; órdenes de operación de delitos contra la propiedad.

Notas Técnicas: Los operativos son todas aquellas acciones policiales que abarcan una diversidad de conductas las cuales varían en su complejidad y duración. En el ámbito policial una acción es toda conducta observable (y si se quiere también medible) que un oficial de policía o un grupo operativo de un cuerpo o unidad policial debe realizar mediante una organización y planificación previa. Para este caso, los operativos policiales se enfocan en las estadísticas generadas a raíz de los delitos contra la propiedad. Se considera como delito contra la propiedad (DCLP) aquel que afecte, menoscabe o lesione el derecho de propiedad de una persona sobre su patrimonio; su registro se formaliza por medio de la respectiva denuncia interpuesta ante el Organismo de Investigación Judicial, contemplando las siguientes modalidades delictivas: asalto, robo, robo de vehículo y robo de ganado. Se consideran como operativos policiales articulados, a aquellas acciones policiales que se realizan de manera coordinada con los diferentes cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, Judicial u otros, según corresponda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de equipo de comunicación.			
			Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
66,46	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y cantidad de personal policial en servicio.

Supuestos: Para el 2022 se contempla la adquisición de 150 radios portátiles, mediante el contrato según demanda 2018LN-000006-0007100001.

Notas Técnicas: Se hace referencia a equipo de comunicación portátil (WT) asignado de forma individual al personal policial en servicio activo de patrullaje.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de arma corta.			
			Metas			
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
98,37	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y cantidad de personal policial en servicio.

Supuestos: Para el 2022 se proyecta el ingreso por compra de 1.200 pistolas, mediante el contrato según demanda 2019LN-000007-0007100001.

Notas Técnicas: Se considerará para estos efectos el arma corta tipo pistola, lo anterior debido a que si bien es cierto se poseen varias armas cortas tipo revólver, estas están discontinuadas, por lo que no se contemplan para efectos de este indicador.
Se actualizó la línea base a 98,37% como resultado de la siguiente operación aritmética: (4.895 armas cortas tipo pistola / 4.976 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.					
Notas Técnicas:	Debido a que la Fuerza Pública debe dar una prioridad a la atención de incidentes de violencia doméstica, se consideran para estos efectos aquellos catalogados por el 9-1-1 como "violencia intrafamiliar en proceso".					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	80,15	80,15	80,15	80,15	80,15	80,15
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Transportes de esta instancia; bases de datos.					
Supuestos:	Se estima para el 2022 reparar 428 vehículos con un monto promedio de reparación de \$3.500.000,00 por vehículo, según históricos. Esto no significa aumentar el porcentaje, sino mantenerlo, ya que esa cantidad es aproximadamente la cantidad de unidades que también salen de servicio al año. Por otra parte, para el período 2022 se estima la compra de 50 vehículos.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicado a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados a Jerarcas de la Dirección General de la Fuerza Pública.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.03.	Gestión	Eficiencia	Reducción del tiempo promedio de traslado de recursos a la escena.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; registros del Sistema de Emergencias del 9-1-1.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el traslado de recursos a la escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (prioridad 1: atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se considera que atentan contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	8.183.676.799	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	9.811.020.074	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	1.505.204.994	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	145.567.411.076	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	19.654.170.960	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	13.627.583.914	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	4.942.995.985	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	1.053.519.916	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	719.235.884	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	901.928.389	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa	205.966.747.991	093

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		205.966.747.991
001	INGRESOS CORRIENTES	190.766.865.707
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.199.882.284

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14.327	0	14.327
3	ADMINISTRATIVO	435	0	435
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	152	0	152
5	TECNICO	63	0	63
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	13.536	0	13.536
9	DE SERVICIO	137	0	137

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	205.966.747.991
0					REMUNERACIONES	163.935.322.874
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	63.296.015.852
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ₡3.876.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	63.296.015.852
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.760.749.868
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	167.141.868
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ₡946.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	13.593.608.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	61.265.862.336
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ₡200.247.776,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	18.560.063.379
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	778.402.339

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-093-00	
00303	280	1111	1310	DECIMOTERCER MES (INCLUYE \$577.735.220,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		10.608.295.649
00304	001	1111	1310	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE \$523.700.919,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		9.756.467.000
00399	001	1111	1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE \$1.309.658.108,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		21.562.633.969
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					12.452.147.409
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					11.813.575.747
00401	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE \$634.189.879,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147		11.813.575.747
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					638.571.662
00405	001	1112	1310	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE \$34.280.534,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152		638.571.662
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					13.160.547.409
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					6.705.002.451

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-093-00		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ₡359.945.607,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	6.705.002.451
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					3.831.429.972
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ₡205.683.204,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	3.831.429.972
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.915.714.986
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ₡102.841.602,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	1.915.714.986
00506	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					708.400.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ₡75.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-002-573060	708.400.000
1	SERVICIOS					18.476.697.671
101	ALQUILERES					2.604.800.000